



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Periodo Único	Presidente Diputado Augusto Gómez Villanueva	Sesión 3
Ciudad de México, viernes 30 de septiembre de 2016		

SUMARIO

ASISTENCIA.....	11
ORDEN DEL DÍA	11
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.....	11
COMUNICACIONES	
Del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, por el que manifiesta su inconformidad por el trato que recibió en la sesión celebrada el 20 de septiembre del presente año. De enterado.	15
PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
El siguiente punto del Orden del día es la discusión del proyecto de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.	16
La Presidencia informa que, de conformidad con el artículo séptimo transitorio, párrafo quinto, del decreto de reformas constitucionales en materia de reforma política de la Ciudad de México, para la discusión y aprobación del Reglamento de	

la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, se aplicará en lo conducente el Reglamento de la Cámara de Diputados.	52
El diputado Augusto Gómez Villanueva, presidente de la Junta Instaladora de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, dirige un mensaje a la asamblea para informar de los trabajos realizados por la Comisión Redactora.	52
El constituyente Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, en su calidad de coordinador de dicha comisión, se refiere al contenido del proyecto.	53
Para fijar posición intervienen los constituyentes:	
–René Cervera García.	54
–Ismael Figueroa Flores.	55
–José Andrés Millán Arroyo.	55
–María Eugenia Ocampo Bedolla.	55
–Luis Alejandro Bustos Olivares.	57
–Mauricio Tabe Echartea.	58
–José Eduardo Escobedo Miramontes.	59
–Bernardo Bátiz Vázquez.	60
–Julio César Moreno Rivera.	61
Para la discusión en lo general, participan los constituyentes:	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, en contra.	63
–J. Jesús Ortega Martínez, a favor.	64
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, para responder alusiones personales.	66
Por instrucciones de la Presidencia de la Junta Instaladora, la Secretaría informa que se han reservado los siguientes artículos: 1, 2, 3, 4, 6, 7, 15, 16, 19, 22, 25, 39, 40, 45, 53 y 54, así como la propuesta de adición de un artículo transitorio.	67
En votación nominal, se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.	69
A discusión en lo particular, intervienen los constituyentes:	
–Jaime Fernando Cárdenas Gracia, para presentar propuestas de modificación a los artículos 1, 2, 4, y 6.	70

Desde la curul, hacen moción de procedimiento los constituyentes:

Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez	71
Armando Ríos Piter	71
María Guadalupe Cecilia Romero Castillo	71
La Presidencia atiende la moción y somete a votación, cada una por separado, las propuestas relativas a los artículos 1 y 2, los cuales no se admiten a discusión. . .	71
En votación económica se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 4.	71
A discusión la propuesta, participan los constituyentes:	
Armando Ríos Piter, a favor.	72
Jaime Fernando Cárdenas Gracia, a favor.	72
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, a favor.	73
En votación económica se aprueba.	73
En votación económica, se no se admite a discusión la propuesta de modificación al artículo 6.	73
–Gabriela Rodríguez Ramírez, para presentar propuesta de modificación al artículo 2. En votación económica no se admite a discusión.	74
–René Cervera García, para presentar propuestas de modificación a los artículos 2 y 54. En sendas votaciones económicas no se admiten a discusión.	74
–Bruno Iván Bichir Nájera, para presentar propuesta de modificación al artículo 3. En votación económica no se admite a discusión.	75
–Hugo Eric Flores Cervantes, para presentar propuesta de modificación al artículo 3. En votación económica se admite a discusión.	76
Para referirse a la propuesta, intervienen los constituyentes:	
Elvira Daniel Kabbaz Zaga, a favor.	77
Ismael Figueroa Flores, a favor.	77
En votación económica se aprueba.	78
–Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, para presentar propuesta de modificación al artículo 6. En votación económica no se admite a discusión.	78

–José Manuel Oropeza Morales, para presentar propuesta de modificación al artículo 7. En votación económica se admite a discusión.	79
Para referirse a la propuesta, participan los constituyentes:	
Roberto López Suárez, a favor.	79
Desde la curul, las constituyentes:	
Elvira Daniel Kabbaz Zaga, para hacer moción de apego al tema.	80
Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, para hacer moción de procedimiento.	81
Hugo Eric Flores Cervantes, a favor.	81
En votación económica se aprueba.	81
–Bertha Elena Luján Uranga, para presentar propuesta de modificación a los artículos 15 y 16. En sendas votaciones económicas no se admiten a discusión.	81
–Patricia Jimena Ortiz Couturier, para presentar propuesta de modificación al artículo 19. En votación económica no se admite a discusión.	82
–Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, para presentar propuesta de modificación al artículo 22, numeral 2. En votación económica se admite a discusión.	83
A discusión la propuesta, participan los constituyentes:	
Armando Ríos Piter, en contra.	85
Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, desde la curul, para responder alusiones personales.	86
Katia D'Artigues Beauregard, desde la curul, para rectificar hechos.	87
Cecilia Guadalupe Soto González, desde la curul, para rectificar hechos.	87
Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, desde la curul, para rectificar hechos.	87
Jaime Fernando Cárdenas Gracia, a favor, quien acepta una pregunta de la constituyente Cecilia Guadalupe Soto González.	88
Martha Patricia Ruiz Anchondo, a favor.	89
Santiago Creel Miranda, desde la curul, para hacer moción de procedimiento. . .	90
María de los Dolores Padierna Luna, desde la curul, hace comentarios.	90
Claudia Pastor Badilla, en contra.	90

Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, a favor.	91
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, a favor.	91
María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, desde la curul, para unirse a la moción de procedimiento hecha por el constituyente Creel Miranda.	92
La Presidencia atiende la moción y concede el tiempo suficiente para que se elabore una propuesta de redacción respecto a la propuesta. Entre tanto, se continua con la siguiente reserva.	92
–Nelly Antonia Juárez Audelo, para presentar propuesta de modificación al artículo 22, numeral 1, quien admite pregunta del constituyente Carlos Gelista González. En votación económica se admite a discusión.	92
Para la discusión, participa la constituyente María del Consuelo Sánchez Rodríguez, a favor.	94
En votación económica, se aprueba.	94
–Raúl Bautista González, para presentar propuesta de modificación al artículo 25.	94
Desde la curul, la constituyente María de los Dolores Padierna Luna, hace moción de ilustración.	95
En votación económica no se admite a discusión.	95
–Clara Marina Brugada Molina, para presentar propuesta de modificación a los artículos 39 y 40.	95
En votación económica no se admite a discusión, la propuesta relativa al artículo 39.	97
La Secretaría da lectura a la la propuesta relativa al artículo 40.	97
Para hacer moción de procedimiento, intervienen los constituyentes:	
César Octavio Camacho Quiroz, desde la curul.	98
Clara Marina Brugada Molina, desde la curul.	98
Bernardo Bátiz Vázquez, desde la tribuna.	99
Javier Jiménez Espriú, desde la tribuna.	99
J. Jesús Ortega Martínez, desde la tribuna, quien rectifica hechos y propone una moción suspensiva respecto a la discusión de esta propuesta.	99

Clara Marina Brugada Molina, desde la curul, respalda la solicitud de que se suspenda la discusión de su reserva.	100
En votación económica, no se acepta suspender la discusión de la propuesta. . . .	100
Para referirse al procedimiento y rectificar hechos, desde la curul intervienen los constituyentes:	
Hugo Eric Flores Cervantes.	100
Jaime Fernando Cárdenas Gracia.	101
En votación económica no se admite a discusión, la propuesta que se refiere al artículo 40.	101
–Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, para presentar propuesta de modificación al artículo 40. En votación económica no se admite a discusión.	101
–Irma Eréndira Sandoval Ballesteros, para presentar propuesta de modificación al artículo 45, numeral 4. En votación económica se admite a discusión.	102
Para referirse a la reserva, hacen uso de la palabra las constituyentes y los constituyentes:	
Cecilia Guadalupe Soto González, para solicitar la lectura de un documento, con objeto de ilustrar la discusión, lo cual se obsequia.	103
Armando Ríos Piter, en contra.	105
Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez, a favor.	106
Jaime Fernando Cárdenas Gracia, a favor.	106
Olga María del Carmen Sánchez Cordero, desde la curul, para responder alusiones personales.	107
Luis Alejandro Bustos Olivares, en contra.	108
Roberto López Suárez, a favor.	108
Gonzalo Altamirano Dimas, en contra.	109
Aida Arregui Guerrero, a favor.	109
Enrique Burgos García, hace comentarios.	110
Clara Marina Brugada Molina, desde la curul, hace comentarios.	110
Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, a favor.	110

Gonzalo Altamirano Dimas, desde la curul, propone que el numeral 4 del artículo 45 no se someta a votación, sino que se retire, si la Comisión Redactora está de acuerdo. La Presidencia hace aclaraciones y con la anuencia de dicha comisión, el numeral se retira.	111
–Katia D'Artigues Beauregard, para presentar propuesta de modificación al artículo 53. En votación económica se admite a discusión.	111
Para referirse a la reserva, hace uso de la voz la constituyente Yolanda de la Torre Valdez.	112
Se aprueba, por aclamación.	113
–Clara Marina Brugada Molina, para presentar propuesta de modificación al artículo 54 y adición de un artículo transitorio.	113
Desde la curul, el constituyente Santiago Creel Miranda informa que la propuesta forma parte de la redacción que está en proceso de elaboración, por lo que solicita se otorgue el tiempo suficiente para concluirla. La Presidencia lo obsequia. . .	114
–Lol kin Castañeda Badillo, para presentar propuesta de modificación al artículo 54, quien acepta pregunta del constituyente René Cervera García.	114
Desde la curul, hacen mociones de ilustración y de procedimiento los constituyentes:	
Alejandro Chanona Burguete.	115
Armando Ríos Piter.	115
En votación económica, se admite a discusión.	116
Para referirse a la reserva, participa la constituyente Elvira Daniel Kabbaz Zaga, a favor.	116
Desde la curul, hacen moción de procedimiento los constituyentes:	
Carlos Gelista González.	117
Santiago Taboada Cortina	118
Continúa en uso de la palabra la constituyente Elvira Daniel Kabbaz Zaga, quien acepta pregunta de la constituyente María Guadalupe Cecilia Romero Castillo. . .	118
Desde la curul, hace moción de procedimiento el constituyente Roberto López Suárez.	119

Para referirse a la reserva, intervienen las constituyentes y los constituyentes:	
Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena, en contra, quien admite una pregunta del constituyente Armando Ríos Piter.	119
Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al texto propuesto. . .	120
Martha Patricia Ruiz Anchondo, a favor.	120
María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, desde la curul, a favor.	121
Armando Ríos Piter, a favor, quien acepta pregunta de la constituyente Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena.	122
Tobyanne Ledesma Rivera, a favor.	123
Martha Patricia Ruiz Anchondo, desde la curul, para rectificar hechos.	124
César Octavio Camacho Quiroz, desde la curul, para hacer una moción de procedimiento.	124
René Cervera García, a favor, quien propone una modificación al texto a discusión.	124
Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da nuevamente lectura a la propuesta original.	125
A consulta de la Presidencia, la proponente, constituyente Castañeda Badillo, comunica que no acepta la redacción propuesta anteriormente por el constituyente Cervera García.	125
En votación económica se aprueba la propuesta.	125
Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a las propuestas de consenso para modificar los artículos 22, numeral 2; 54, numeral 1; la adición de un artículo transitorio; y el artículo 6, numeral 11. Las propuestas se aprueban en sendas votaciones económicas.	125
En votación nominal se aprueban en lo particular los artículos 3, 4, 7, 22 numerales 1 y 2, 45, 53, 54 numeral 1, con las modificaciones aceptadas por la asamblea; la adición de un artículo tercero transitorio, y la adición al numeral 11, del artículo 6. Así como los artículos 1, 2, 6, 15, 16, 19, 25, 39, 40, en términos del proyecto.	129
Aprobado en lo general y en lo particular el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.	129

Desde la curul, hace moción de procedimiento la constituyente Bertha Elena Luján Uranga.	129
SOLICITUD DE LICENCIA	
Se recibe comunicación del constituyente Javier Jiménez Espriú, por medio de la cual solicita licencia para separarse de su cargo como diputado constituyente del 1 al 31 de octubre del año en curso. Aprobada, comuníquese.	129
CLAUSURA Y CITA	130

**Presidencia del diputado
Augusto Gómez Villanueva**

ASISTENCIA

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Pido a la Secretaría, haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del cómputo de asistencia de las y los constituyentes.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 92 constituyentes. Por tanto, hay quórum.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva (a las 12:35 horas): Se abre la sesión. Proceda la Secretaría a dar lectura al Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Viernes 30 de septiembre de 2016.

Lectura y aprobación del orden del día.

Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones.

Proyecto de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.»

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Se pregunta si se aprueba el Orden del día.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: A ver, diputado Cárdenas.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: En votación económica

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: El diputado Cárdenas está pidiendo la palabra.

Por favor, micrófono al señor diputado Cárdenas. ¿Está a favor?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente, gracias por...

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Les ruego que le pongan el sonido al diputado Cárdenas. No se escucha, diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Gracias, presidente. Muy amable usted por darme la palabra. Ojalá que ésta sea la pauta cuando las diputadas y los diputados le pidamos la palabra. Sé que lo hará, sé que usted es un caballero y que nos dará siempre la palabra, presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Muchas gracias.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Muchas gracias y decirle que estoy de acuerdo con el Orden del día.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Pregunte la Secretaría a la asamblea, en votación, si está de acuerdo con el Orden del día.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: En votación económica, se consulta a la asamblea si admite que se incluya en el Orden del día. Se consulta a la asamblea si se aprueba el Orden del día. Aprobado, señor presidente.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: El siguiente punto del Orden del día es la lectura del Acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría consulte a la asamblea si se dispensa su lectura.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Se dispensa su lectura.

«Acta de la sesión de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, celebrada el martes veinte de septiembre de dos mil dieciséis.

Presidencia del constituyente
Augusto Gómez Villanueva

En la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, en la antigua sede del Senado de la República, sita en el edificio ubicado en la calle de Xicoténcatl número nueve, Colonia Centro, en la Ciudad de México, a las once horas con treinta y seis minutos del martes veinte de septiembre de dos mil dieciséis, con la asistencia de noventa constituyentes registrados previamente, el Presidente declara abierta la sesión.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al Orden del Día. A solicitud de diversos legisladores, el Presidente concede el uso de la palabra desde las curules.

El constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia hace moción de procedimiento para que el Orden del Día sea sometido a votación.

La constituyente Esthela Damián Peralta solicita que se incorpore al Orden del Día una propuesta de método de trabajo para la discusión y aprobación del Reglamento Interior de la Asamblea Constituyente, misma que a solicitud de la Presidencia entrega por escrito.

En el mismo tenor, el constituyente Javier Quijano Baz solicita incluir en el Orden del Día como primer punto a discutir el planteamiento que formuló desde la tribuna a nombre de Morena en la sesión de instalación, respecto a la indebida integración a este Constituyente de catorce senadores y catorce diputados federales y en la cual solicita que se separen de sus cargos en las Cámaras del Congreso para poder ejercer el de constituyentes de la Ciudad de México.

El constituyente Jesús Salvador Valencia Guzmán solicita que se guarde un minuto de silencio en memoria de las víctimas del terremoto ocurrido hace treinta y un años en la Ciudad de México.

El constituyente Ismael Figueroa Flores se suma a la propuesta formulada en el sentido de que el Orden del Día debe ser sometido a votación; expresa que como constituyente independiente no fue invitado a una reunión celebrada el día anterior, en la cual se acordó la integración de la Comisión Redactora del Reglamento, y solicita se le considere para asistir y participar de sus trabajos.

Sobre el particular el Presidente comenta que su reclamación resulta procedente, e informa que los integrantes de la Junta Instaladora definieron un procedimiento para convocar a una reunión preparatoria a diversos constituyentes en representación de las fuerzas parlamentarias que conforman la Asamblea, por lo que se tomará en cuenta su solicitud y en lo sucesivo será invitado.

El Presidente informa que, para ordenar el debate, se incorporan los puntos propuestos al Orden del Día. A solicitud de la Presidencia, la Secretaría consulta a la Asamblea si se aprueba el Orden del Día, una vez incorporados los puntos solicitados. En votación económica se aprueba el Orden del Día modificado.

Desde su curul, el constituyente Javier Quijano Baz propone se realice en primer lugar la discusión y votación del tema de la designación de catorce senadores y catorce diputados federales, como integrantes de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, que propuso con anterioridad, el cual expone a la Asamblea desde su curul.

En relación con el desahogo de este tema intervienen desde sus respectivas curules: el constituyente Roberto López Suárez quien respalda al promovente y solicita que el asunto se someta a discusión y votación. Para hacer moción de procedimiento y moción de ilustración las y los constituyentes: Gonzalo Altamirano Dimas; Armando Ríos Piter; Ismael Figueroa Flores; Luis Alejandro Bustos Olivares; Irma Eréndira Sandoval Ballesteros; Edda Alejandra Beatriz Moreno y Toscano; César Camacho Quiroz; y Hugo Eric Flores Cervantes. La constituyente Elvira Daniel Kabbaz Zaga quien manifiesta que, en el criterio de Morena, los diputados y senadores designados están violando el artículo ciento veinticinco constitucional pero que si deciden votar que se acepta que dichos legisladores constituyentes participen en la sesión, quede establecido en el acta de la Sesión que los diputados constituyentes de Morena no están de acuerdo en ello. El constituyente José Eduardo Escobedo Miramontes, quien hace moción de ilustración entregando a la Mesa Directiva un documento consistente en el dictamen de la reforma constitucional en materia de reforma política de la Ciudad de México. El constituyente Javier Quijano Baz, en cinco ocasiones, a favor de su propuesta. El constituyente Julio César Moreno Rivera, quien realiza moción de procedimiento. El constituyente Bernardo Bátiz Vázquez, Vicepresidente, quien responde alusiones personales desde la tribuna. El constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, quien realiza moción de ilustración en relación con el artículo sesenta y uno fracción

primera de la Ley de Amparo. El constituyente Roberto Gil Zuarth, quien realiza moción de ilustración, y la constituyente María Guadalupe Cecilia Romero Castillo, quien formula moción de procedimiento, ambos solicitan se dé curso a la propuesta en términos del Reglamento de la Cámara de Diputados que se aplica de manera supletoria. El constituyente Armando Ríos Piter hace uso de la palabra para hechos. El constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia responde alusiones personales. Finalmente, el constituyente Carlos Alberto Puente Salas expresa que se está llevando a cabo una práctica dilatoria y conmina a la Presidencia a pasar a la conformación de la Comisión Redactora. El Presidente instruye que el documento entregado por el constituyente José Eduardo Escobedo Miramontes se inserte en el Diario de los Debates.

Después de escuchar las intervenciones anteriores, el Presidente reitera que el asunto propuesto por el constituyente Javier Quijano Baz será desahogado puesto que el Orden del Día fue modificado para ello. Indica que, habiendo escuchado la Asamblea el planteamiento formulado de viva voz por el proponente y teniendo en cuenta la discusión anterior, se somete a consideración del Pleno. Consultada la Asamblea por la Secretaría, en votación económica la propuesta no se acepta y, por consiguiente, se desecha.

El siguiente punto del Orden del Día es la lectura y aprobación del acta de la sesión de instalación. A discusión el acta, se concede el uso de la palabra al constituyente Javier Quijano Baz quien comenta que en ella solo se registra que se le concedió el uso de la voz para objetar la Presidencia y solicita se incorpore la segunda intervención que realizó desde tribuna para objetar la presencia de veintiocho integrantes de este cuerpo colegiado. El Presidente instruye a la Secretaría tomar nota y hacer las correcciones solicitadas. Los constituyentes Raúl Bautista González y Jaime Fernando Cárdenas Gracia, por su parte, solicitan correcciones y realizan comentarios respecto al tema. Sin más oradores registrados, en votación económica se aprueba el acta con las modificaciones propuestas.

El Presidente informa a la Asamblea que se encuentra en el recinto la ciudadana Clara Jusidman Rapoport, constituyente electa quien, acto seguido, rinde la protesta de Ley y entra en funciones.

Por otra parte, la Presidencia informa a la Asamblea que en los próximos días, a través de la Gaceta Parlamentaria, se hará del conocimiento de las y los legisladores el procedimiento para que, quienes así lo decidan, obtengan la cre-

dencial que les acredite como constituyentes de la Ciudad de México.

En relación con el segundo asunto incluido en el Orden del Día, tras ser modificado por la Asamblea, el Presidente informa que se recibió de la constituyente Esthela Damián Peralta una propuesta de método de trabajo para la discusión y aprobación del Reglamento Interior de la Asamblea Constituyente, quien solicita hacer uso de la palabra para exponerla y que este punto sea desahogado como de urgente u obvia resolución. El Presidente le concede el uso de la tribuna. A solicitud expresa de la promovente, la Presidencia somete a consideración del Pleno la solicitud de que la propuesta sea despachada con trámite de urgente resolución lo cual en votación económica no se acepta. El asunto se turna a la Comisión Redactora.

Acto seguido y continuando en el desahogo del Orden del Día, el Presidente pone a consideración de la Asamblea el Acuerdo de la Junta Instaladora de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, por el que se integra la Comisión Redactora del Proyecto de Reglamento para su Gobierno Interior, el cual fue aprobado el diecinueve de septiembre del año en curso y señala que fue suscrito por unanimidad de los integrantes de la Junta Instaladora, contando con el apoyo también unánime de los representantes de los Partidos Políticos que forman parte de esta Asamblea, quienes determinaron por consenso la integración de la misma. Se instruye a la Secretaría dar lectura a los resolutive del Acuerdo. Acto seguido el Presidente solicita se consulte a la Asamblea si el acuerdo es de aprobarse a lo que la Asamblea en votación económica asiente.

El Presidente solicita a las y los constituyentes que sean designados para integrar la Comisión que concurren al salón Luis Donaldo Colosio, al término de la sesión, a efecto de reunirse con la Junta Instaladora para acordar el procedimiento a seguir para la conducción y realización de los trabajos.

El constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia formula moción de procedimiento señalando que el Acuerdo no fue puesto a discusión, a la que se agrega en los mismos términos el constituyente Jaime Quijano Baz, el Presidente responde que, como señaló anteriormente, se trata de un acuerdo adoptado por unanimidad de los integrantes de la Junta Instaladora y de los representantes de las fuerzas políticas ante la Asamblea con el fin de integrar un grupo de redacción.

En su oportunidad, y desde sus respectivas curules, toman la palabra para formular diversos comentarios: el constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia solicita que la Comisión Redactora del Reglamento sesione y delibere en público, que exista transparencia y rendición de cuentas; la constituyente Cecilia Guadalupe Soto González, realiza moción de ilustración y solicita a la Presidencia se dé lectura al quinto párrafo del apartado F del artículo Séptimo Transitorio de la Reforma Constitucional, en relación con el término establecido para aprobar el Reglamento Interior de la Asamblea Constituyente, el Presidente obsequia la solicitud.

Igualmente lo hacen la constituyente Esthela Damián Peñalra, quien solicita que las convocatorias a las reuniones de la Comisión Redactora sean públicas y asistan quienes ya tuvieron acreditada una personalidad; el constituyente Javier Quijano y Baz, quien refirió que, aunque se ha tenido la deferencia de designar a dos miembros de Morena en esta Comisión Redactora del Reglamento, en atención a ser el partido que obtuvo mayor votación en la ciudad, no se ha aclarado por qué razón un grupo de constituyentes que no está asignado a ningún partido, como es el grupo de seis constituyentes designados por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México y los seis designados por el titular del Ejecutivo Federal, nombran a una persona para integrar esta comisión.

En respuesta a este cuestionamiento, el Presidente reitera los términos en que el acuerdo de creación de la Comisión redactora fue aprobado; señala que esa y las demás preocupaciones y expresiones vertidas quedarán debidamente consignadas en el Acta y en el Diario de los Debates y que también será transmitida a los integrantes de la Comisión, quienes deberán dar curso a todas las inquietudes que se expresen al interior de la propia Comisión.

Sobre este punto y a solicitud del Presidente, el Vicepresidente, constituyente Bernardo Bátiz Vázquez, hace uso de la palabra para comentar respecto a la inquietud planteada.

Por su parte, la constituyente Katia D'Artigues Beauregard solicita que los proyectos de reglamento que se van a discutir se suban a la página web, para que todas las personas interesadas los conozcan.

La constituyente María del Consuelo Sánchez Rodríguez, pide que en los trabajos haya transparencia hacia la Asamblea y hacia todos los demás ciudadanos, así como equidad

de género. Finalmente la constituyente Yolanda de la Torre Valdez hace un llamado a la civilidad política, a ser respetuosos del Reglamento de la Cámara de Diputados, como instrumento supletorio, en relación con la participación en la sesión por parte de la Secretaría y destaca que lo más importante de este Constituyente es la pluralidad de su representación.

Para responder alusiones personales, el Secretario, constituyente Javier Jiménez Espriú, refiere que la Secretaría se ha conducido con imparcialidad y en atención a las instrucciones del Presidente de la Mesa y que el Secretario es y será, absolutamente imparcial en la cesión de la palabra. En diversas oportunidades, el Presidente hace aclaraciones.

Por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la lista de los constituyentes que han sido designados para integrar la Comisión Redactora convocándolos a instalar sus trabajos tan pronto concluya la sesión.

Desde su curul, el constituyente Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna expresa que esta Comisión tiene el propósito de redactar un proyecto que presentará a este Pleno para su aprobación y discusión en su caso, por lo tanto la discusión del proyecto será pública, con la presencia de los medios de comunicación y solicita a la Presidencia cambio de integrante en la Comisión Redactora por parte del Ejecutivo Federal. El Presidente recomienda que posteriormente se haga la designación respectiva y reitera la invitación a los integrantes de la Comisión a reunirse al término de la sesión.

La Presidencia invita la Asamblea a ponerse de pie y guardar un minuto de silencio en memoria de los habitantes de la capital que fallecieron en el terremoto que tuvo lugar en mil novecientos ochenta y cinco. El Presidente dirige un mensaje a la Asamblea para recordar a las personas que perdieron la vida y solicita un minuto de aplausos para rendir tributo a quienes participaron en las labores de salvamento dando un ejemplo de solidaridad humana y de heroísmo.

La Presidencia solicita a los presentes permanecer de pie para guardar un minuto de silencio en honor a la memoria del arquitecto mexicano Teodoro González de León, quien falleció el viernes dieciséis de septiembre.

Agotados los asuntos del Orden del Día, el Presidente informa a la Asamblea que el día y la hora de la siguiente Sesión se comunicará con oportunidad a través de la Gaceta

Parlamentaria de esta Asamblea, y levanta la sesión a las catorce horas con nueve minutos.»

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva:

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Está a discusión el Acta de la sesión anterior.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: ¿No hay algún diputado que haga uso de la palabra? Aprobada. Consulte la Secretaría si se aprueba el Acta.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Se consulta en la asamblea, en votación económica, si se aprueba el Acta de la sesión anterior. Sírvanse manifestarlo por la afirmativa. Por la negativa.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: La Presidencia declara formalmente aprobada el Acta de la sesión anterior.

Se recibió comunicación del constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia. Pido a la Secretaría dar lectura.

COMUNICACIONES

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Se da lectura a la comunicación del diputado Cárdenas.

«Diputado Constituyente Augusto Gómez Villanueva, Presidente de la Junta Instaladora de la Asamblea Constituyente.— Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.— Presente.

Apreciado señor diputado:

Me dirijo a usted para manifestarle mi inconformidad con el trato que recibí con otras compañeras diputadas de mi grupo parlamentario durante la sesión del 20 de septiembre del presente año.

En esa sesión, en múltiples ocasiones, le solicitamos la palabra y usted no atendió, sin dar razón alguna, a nuestras peticiones. No fundó ni motivó sus determinaciones, tal como establecen los artículos 14 y 16 constitucionales.

Le recuerdo que conforme al artículo 22.1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexica-

nos —que mutatis mutandis es aplicable al caso que nos ocupa— el Presidente de la Cámara debe garantizar el fuero constitucional de los diputados y, según el artículo 22.3 de ese precepto debe velar por las libertades de los legisladores y hacer prevalecer el interés general de la Cámara por encima de los intereses particulares o de grupo. Además, el artículo 23.1 c) de ese ordenamiento confiere al Presidente la facultad de conceder el uso de la palabra.

Por su parte, el artículo 6, fracciones II y IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados reconoce el derecho de los diputados a asistir con voz y voto a las sesiones del Pleno y hacer uso de la tribuna cuando el Presidente así lo autorice.

En el caso concreto, usted de manera arbitraria, porque no dio razón alguna y no fundó ni motivó su decisión, me impidió ejercer mis derechos a ejercer la voz como diputado constituyente.

Es verdad que usted como Presidente tiene la facultad de determinar los casos en que concede o no la palabra a un constituyente. No obstante, esa decisión debe fundarse y motivarse para no actualizar los supuestos de la arbitrariedad.

En México, aunque no lo somos, pretendemos vivir en un Estado de Derecho, y uno de los rasgos de esa forma de Estado, consiste en la obligación de todas las autoridades de justificar sus decisiones.

El Estado de Derecho es incompatible con el desdén, el capricho o la arbitrariedad de las autoridades. ¿No cree usted que en estos últimos años de evolución política en el país en algo habremos cambiado?

Por lo expuesto, con fundamento en los artículos 62.2 y 65 del Reglamento de la Cámara de Diputados le solicito se incorpore la presente comunicación al orden del día de la próxima sesión del Pleno.

Atentamente.

Ciudad de México, a 27 de septiembre de 2016.— Jaime Fernando Cárdenas Gracia (rúbrica), diputado constituyente a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.»

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: De enterado.

PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: El siguiente punto del orden del día es la discusión del proyecto de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Proyecto de Reglamento aprobado por la Comisión Redactora 29 de septiembre de 2016 20:00 hrs.

[Handwritten signature]

REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

Artículo Único.- Se expide el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

TÍTULO PRIMERO Disposiciones Generales

CAPÍTULO I Del Objeto

Artículo 1.

- 1. Este Reglamento tendrá por objeto normar la actividad parlamentaria de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, así como establecer los procedimientos internos que hagan eficiente su estructura y funcionamiento.
2. Lo no previsto en este Reglamento se ajustará a las disposiciones complementarias que sean aprobadas por el Pleno de la Asamblea Constituyente.

CAPÍTULO II De las Convenciones y Definiciones

Artículo 2.

La Asamblea Constituyente de la Ciudad de México expresa la soberanía del pueblo y gozará de plena autonomía para el ejercicio de sus facultades como Poder Constituyente. Ninguna autoridad podrá intervenir ni interferir en su funcionamiento. Se regirá bajo los principios de transparencia, máxima publicidad, acceso a la información, parlamento abierto y el derecho de la ciudadanía, representantes de instituciones y organizaciones sociales, de ser recibidos y escuchados en las Comisiones para dar a conocer sus propuestas en torno a la redacción de la Constitución Política de la Ciudad de México.

Artículo 3.

- Para los efectos del presente Reglamento se entenderá por:
1. Asamblea: La Asamblea Constituyente de la Ciudad de México;
2. Comisión: Es el órgano constituido por el Pleno, que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones contribuye a que la Asamblea cumpla sus atribuciones constitucionales y legales;
3. Constitución Federal: La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
4. Constitución: La Constitución Política de la Ciudad de México;
5. Convocatoria: Es la cita formal que realizan los órganos facultados para ello en la Asamblea, a efecto de llevar a cabo una Sesión o Reunión;
6. Coordinador: El Coordinador de cada Grupo Parlamentario en la Asamblea.

[Vertical column of handwritten signatures and initials]

[Horizontal row of handwritten signatures and initials]

Proyecto de Reglamento aprobado por la Comisión Redactora

29 de septiembre de 2016

20:00 hrs.

Hy

- 7. Dictamen: El acto legislativo a través del cual una Comisión presenta al Pleno un proyecto de resolución sobre el asunto que le fue turnado;
- 8. Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México: Es la publicación a través de la cual se difunden las actividades, comunicaciones, documentos o acuerdos que tienen que ver con la Asamblea;
- 9. Iniciativa: Es la propuesta de adición o modificación que se presente respecto del Proyecto de Constitución enviado por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, sin limitación alguna de materia;
- 10. Junta Directiva: La Junta Directiva de las comisiones;
- 11. Junta Instaladora: La Junta Instaladora de la Asamblea;
- 12. Licencia: Es la autorización concedida por la Asamblea, a la solicitud presentada por el diputado o la diputada para separarse del ejercicio de su cargo;
- 13. Mayoría absoluta: Es la suma de los votos emitidos por las diputadas y los diputados que sean, cuando menos, la mitad más uno de los presentes;
- 14. Mayoría calificada: Es la suma de los votos emitidos por las diputadas y los diputados que sean, cuando menos, las dos terceras partes de los integrantes o de los presentes, según lo establecido en la Constitución Federal;
- 15. Mesa Directiva: La Mesa Directiva de la Asamblea;
- 16. Orden del día: Es el listado de asuntos que formula la Mesa Directiva o la Junta Directiva de una Comisión para ser tratados en una Sesión o Reunión;
- 17. Pleno: Es la Asamblea Constituyente en sesión en el recinto parlamentario o lugar formalmente habilitado;
- 18. Presidente: La Diputada o el Diputado que preside la Mesa Directiva;
- 19. Presidente de la Junta Directiva: La Diputada o el Diputado que preside el órgano de dirección de la Comisión;
- 20. Quórum: Es la presencia de la mitad más uno de los integrantes tanto en Pleno como en comisiones;
- 21. Reglamento: El Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea;
- 22. Secretarías: Los Secretarios de la Mesa Directiva de la Asamblea;
- 23. Secretaría de la Junta Directiva: El Secretario o los secretarios de la Comisión;
- 24. Sesión: Es la reunión de trabajo de los integrantes de la Asamblea en Pleno o en comisiones;
- 25. Sistema Electrónico: El Sistema de Registro de Asistencia, Votación y Audio Automatizado y
- 26. Turno: Es la resolución de trámite que dicta la Presidencia de la Mesa Directiva durante las sesiones, para enviar los asuntos que se presentan en el Pleno a la instancia respectiva, para los efectos que correspondan;
- 27. Vicepresidencias: Los Vicepresidentes de la Mesa Directiva de la Asamblea;
- 28. Votación: Es el registro de la suma de los votos individuales de un órgano colegiado;
- 29. Voto: Es la manifestación de la voluntad de una o un constituyente a favor, en contra o por la abstención, respecto al sentido de una resolución de un determinado asunto; y
- 30. Voto particular: Es la posición que disiente del dictamen o de uno o varios artículos. Puede presentarse por uno o más integrantes de la Comisión correspondiente.

en nota

[Handwritten signatures and marks]

CAPÍTULO III
De los Diputados y las Diputadas

[Handwritten signatures and marks]

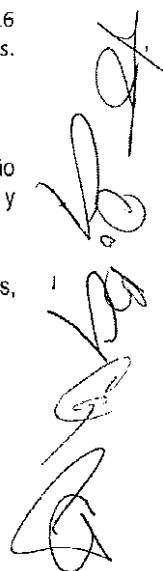
Proyecto de Reglamento aprobado por la Comisión Redactora

29 de septiembre de 2016

20:00 hrs.



8 votos



Artículo 4.

1. Los diputados y las diputadas son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellas. Tendrán los mismos derechos y obligaciones.

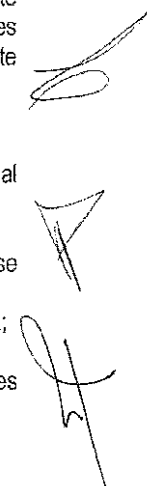
2. Los diputados y las diputadas no gozarán de remuneración por el desempeño de sus tareas, comisiones o cualquier otra responsabilidad derivada de su cargo.

Sección Primera
Derechos de los Diputados y las Diputadas

Artículo 5.

Serán derechos de los diputados y las diputadas:

1. Asistir con voz y voto a las sesiones del Pleno;
2. Hacer uso de la palabra desde su curul o desde la tribuna cuando la Presidencia de la Mesa Directiva o de la Junta Directiva así lo autoricen en los tiempos establecidos en este Reglamento. Los diputados o las diputadas podrán utilizar expresiones materiales o visuales que coadyuven a la comprensión del tema, siempre y cuando sean para acompañar el debate de manera respetuosa y sin interrumpirlo;
3. Participar con voz y voto hasta en dos comisiones;
4. Asistir con voz pero sin voto a reuniones de comisiones de las que no forme parte;
5. Ser electo y elegir a los constituyentes que integrarán los órganos de gobierno de acuerdo al Reglamento;
6. Acreditar asesores y personal de apoyo que coadyuven al desempeño de su cargo;
7. Participar en los debates, votaciones y cualquier otro proceso parlamentario para el que se encuentre facultado;
8. Tener acceso a todos los documentos y medios de información disponibles en la Asamblea;
9. Presentar iniciativas en los términos de este Reglamento;
10. Solicitar información a los entes públicos, relacionada con el desempeño de sus atribuciones constitucionales en los términos establecidos en este instrumento normativo y,
11. Las demás previstas en este Reglamento.

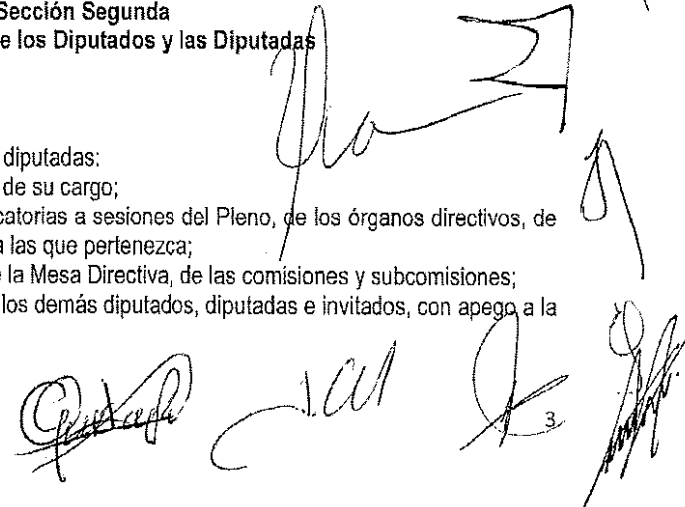


Sección Segunda
Obligaciones de los Diputados y las Diputadas

Artículo 6.

Serán obligaciones de los diputados y las diputadas:

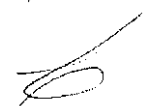
1. Rendir protesta y tomar posesión de su cargo;
2. Asistir puntualmente a las convocatorias a sesiones del Pleno, de los órganos directivos, de las comisiones y subcomisiones a las que pertenezca;
3. Acatar los acuerdos del Pleno, de la Mesa Directiva, de las comisiones y subcomisiones;
4. Dirigirse con respeto y cortesía a los demás diputados, diputadas e invitados, con apego a la normatividad parlamentaria;





Proyecto de Reglamento aprobado por la Comisión Redactora
29 de septiembre de 2016
20:00 hrs.

- 5. Participar en todas las actividades inherentes a su cargo, dentro y fuera del Recinto, con el decoro y dignidad que corresponden a su investidura;
- 6. Abstenerse de realizar actos que sean incompatibles con la función que desempeñan, así como ostentarse con el carácter de legislador en toda clase de asuntos o negocios;
- 7. Tratar con respeto al personal que presta sus servicios a la Asamblea, en apego a las condiciones de trabajo;
- 8. Ejercer el voto, salvo que exista excusa por conflicto de interés;
- 9. Permitir la libre discusión y decisión parlamentaria en las sesiones, así como en las reuniones;
y
- 10. Las demás previstas en este Reglamento.



**Sección Tercera
De los Grupos Parlamentarios**

Artículo 7.

- 1. El Grupo Parlamentario es el conjunto de constituyentes según su afinidad partidaria o política, a efecto de garantizar la pluralidad de expresiones en la Asamblea.
- 2. El Grupo Parlamentario se integra por lo menos con tres constituyentes en los casos que se conforme por afinidad de partido. Sólo podrá haber uno por cada partido. Cuando sea por afinidad política, será a partir de cinco constituyentes.

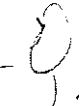


**CAPÍTULO IV
De la Mesa Directiva**

**Sección Primera
De su integración, duración y elección**

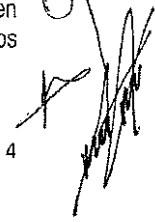
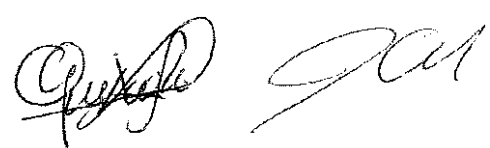
Artículo 8.

- 1. La Mesa Directiva de la Asamblea Constituyente será electa por el Pleno; se conformará bajo el principio de paridad de género y se integrará con un Presidente, tres vicepresidentes y tres secretarios, quienes conducirán los trabajos de la Asamblea.
- 2. La Asamblea Constituyente elegirá a la Mesa Directiva por el voto de las dos terceras partes del total de los integrantes del Pleno, con base en el método que la Mesa de Consulta proponga a la Junta Instaladora con el mayor consenso posible.



Artículo 9.

Quando sea necesario los Vicepresidentes sustituirán al Presidente de la Mesa Directiva en el orden de la prelación respectiva. De igual forma se procederá para cubrir las ausencias temporales de los demás integrantes.



Proyecto de Reglamento aprobado por la Comisión Redactora
29 de septiembre de 2016
20:00 hrs.

**Sección Segunda
De sus atribuciones**

Artículo 10.

1. La Mesa Directiva conducirá las sesiones de la Asamblea y asegurará el debido desarrollo de los debates, discusiones y votaciones del Pleno; garantizará que en los trabajos legislativos prevalezca lo dispuesto en la Constitución Federal.

2. La Mesa Directiva observará los principios de transparencia, acceso a la información, parlamento abierto, imparcialidad y objetividad. Tendrá las siguientes atribuciones:

- a) Asegurar el adecuado desarrollo de las sesiones del Pleno;
- b) Formular y poner a consideración del Pleno el orden del día para las sesiones;
- c) Procurar que los dictámenes, propuestas, mociones, comunicados y demás escritos, cumplan con las normas que regulan su formulación y presentación;
- d) Determinar las previsiones de orden administrativo para el desarrollo de los trabajos de la Asamblea;
- e) Garantizar la accesibilidad de las personas con discapacidad en debates y sesiones mediante ajustes razonables y diseño universal, en términos de la normatividad aplicable;
- f) Ejercer la facultad de atracción de los turnos que no hayan sido dictaminados de conformidad con este Reglamento; y
- g) Formar parte de la Conferencia de Armonización.

Artículo 11.

1. La Mesa Directiva será dirigida y coordinada por el Presidente y se reunirá por lo menos una vez a la semana.

2. Adoptará sus decisiones por consenso. En caso de no lograrlo, se resolverá por el voto de la mayoría absoluta.

3. A las sesiones de la Mesa Directiva concurrirá el Secretario de Servicios Parlamentarios, con voz pero sin voto, quien preparará los documentos necesarios para las sesiones, levantará el acta correspondiente y llevará el registro de los acuerdos que se adopten.

**Sección Tercera
De la Presidencia**

Artículo 12.

24

Proyecto de Reglamento aprobado por la Comisión Redactora
29 de septiembre de 2016
20:00 hrs.

- 1. Quien presida la Mesa Directiva ostentará la representación legal de la Asamblea y asegurará la inviolabilidad del Recinto Legislativo.
- 2. La Presidencia velará por el equilibrio entre los derechos de las y los constituyentes y el cumplimiento de las funciones de la Asamblea; hará prevalecer el interés general sobre los intereses particulares o de grupo.

Artículo 13.

Son atribuciones de quien presida la Mesa Directiva:

- a) Presidir las sesiones de la Asamblea;
- b) Citar, abrir, suspender y levantar las sesiones del Pleno;
- c) Conceder el uso de la palabra; dirigir los debates; ordenar se proceda a las votaciones y formular la declaratoria correspondiente;
- d) Determinar la procedencia de las mociones;
- e) Conminar a las y los constituyentes para que se conduzcan conforme al Reglamento;
- en pedante*
f) Llamar al orden al público asistente a las sesiones y mantenerlo cuando hubiere motivo para ello;
- g) Convocar a las reuniones de la Mesa Directiva y cumplir las resoluciones que le correspondan;
- h) Firmar junto con uno de los Secretarios de la Mesa Directiva los acuerdos de esta;
- i) Firmar la correspondencia y demás comunicaciones de la Asamblea;
- j) Exhortar a las y los constituyentes que no asistan, a concurrir a las sesiones de la Asamblea;
- k) Formar parte de la Mesa de Consulta;
- l) Turnar los asuntos a las comisiones que resulten competentes de la materia de que se trate para la emisión del dictamen respectivo;
- n) Todas las demás que sean inherentes al cargo.

Handwritten notes and signatures on the right margin, including 'Vio', 'Vio', and 'en pedante'.

Sección Cuarta
De los Vicepresidentes y de los Secretarios

Artículo 14.

Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including 'ICU' and a signature with '6' next to it.

Proyecto de Reglamento aprobado por la Comisión Redactora
29 de septiembre de 2016
20:00 hrs.

1. Los Vicepresidentes asisten al Presidente de la Asamblea en el ejercicio de sus funciones.
2. Los Secretarios asisten a la Mesa Directiva para coordinar y apoyar los trámites y servicios parlamentarios.

CAPÍTULO V
De la Mesa de Consulta
Sección Única
De su integración, duración y atribuciones

Artículo 15.

1. La Mesa de Consulta será integrada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios que tendrán derecho de voz y voto y por el Presidente de la Mesa Directiva, que solo tendrá derecho de voz. El titular podrá ser acompañado por el Vicecoordinador, quien lo sustituirá en caso de ausencia. A falta de éste podrá acreditarse otro diputado constituyente del Grupo Parlamentario.
2. Sesionará por lo menos una vez a la semana y adoptará sus decisiones por consenso. De no lograrlo, será por voto representativo de los Grupos Parlamentarios equivalente al número de constituyentes que cada uno tenga en el Pleno.

Artículo 16.

A la Mesa de Consulta le corresponden las atribuciones siguientes:

1. Formular propuestas al Pleno a través de la Mesa Directiva;
2. Proponer a la Junta Instaladora la conformación de la Mesa Directiva, que será votada por el Pleno;
3. Presentar a la Mesa Directiva las propuestas de integración de las comisiones y de los órganos auxiliares de la Asamblea para ser sometidas al Pleno, y
4. Las demás que le atribuye este Reglamento, que en todo caso deberán someterse a consideración del Pleno.

TÍTULO SEGUNDO
De los Espacios de la Asamblea Constituyente

CAPÍTULO ÚNICO
Del Recinto y el Salón de Sesiones

Sección Primera
Recinto

Proyecto de Reglamento aprobado por la Comisión Redactora
29 de septiembre de 2016
20:00 hrs.

Artículo 17.

1. Se entenderá por recinto, los edificios que alberguen a la Asamblea Constituyente, incluyendo Salón de sesiones, oficinas y demás bienes inmuebles destinados para su funcionamiento o los que ésta determine utilizar para el desarrollo de sus trabajos. La Mesa Directiva deberá prever la accesibilidad total de los espacios de trabajo de la Asamblea Constituyente.

2. En el recinto ninguna autoridad podrá ejecutar mandatos judiciales o administrativos. Los mandatos de cualquier autoridad deberán dirigirse al Presidente.

3. En el recinto estará estrictamente prohibida la presencia de toda persona armada. En caso de que alguien transgreda esta prohibición, el Presidente ordenará que abandone el recinto.

**Sección Segunda
Salón de Sesiones**

Artículo 18.

El salón de sesiones será el lugar destinado para que los diputados constituyentes se reúnan en Pleno. En su caso, se estará a lo dispuesto por el artículo noveno transitorio del decreto de la reforma política de la Ciudad de México.

Artículo 19.

Las y los constituyentes ocuparán sus lugares en el salón de sesiones de acuerdo con la propuesta que haga la Mesa de Consulta al Pleno por conducto de la Mesa Directiva.

de conformidad con el resultado al la votación en protesta

Artículo 20.

El uso de la tribuna de la Asamblea Constituyente corresponderá exclusivamente a las y los constituyentes.

Artículo 21.

El ingreso al salón de sesiones estará reservado para los legisladores y las legisladoras. El acceso de personas distintas a las señaladas, se hará sólo con permiso de la Mesa Directiva, mediante acreditación.

en protesta

**TÍTULO TERCERO
De las Comisiones**

**CAPÍTULO I
Integración**

Artículo 22.

Proyecto de Reglamento aprobado por la Comisión Redactora

29 de septiembre de 2016

20:00 hrs.

1. La Asamblea contará con las siguientes comisiones de dictamen:

- i. Comisión de Principios Generales, que se dividirá en las siguientes secciones:
 - a) Principios generales;
 - b) Pacto fiscal;
 - c) Estatuto de capitalidad;
 - d) Estabilidad y reformabilidad constitucional; y
 - e) Régimen transitorio.
- ii. Comisión de Carta de Derechos;
- iii. Comisión de Desarrollo Sostenible y Planeación Democrática;
- iv. Comisión de Ciudadanía, Ejercicio Democrático y Régimen de Gobierno;
- v. Comisión de Poder Judicial, Procuración de Justicia, Seguridad Ciudadana y Organismos Constitucionales Autónomos;
- vi. Comisión de Alcaldías;
- vii. Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas y Barrios Originarios; y
- viii. Comisión de Buen Gobierno, Combate a la Corrupción y Régimen de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

2. Las comisiones legislativas se conformarán por un mínimo de trece y un máximo de veintitrés constituyentes; contarán con una Junta Directiva integrada bajo el principio de paridad de género conformada por una Presidencia y tres Secretarías; una de éstas será responsable de atender lo relativo al derecho de audiencia para la ciudadanía.

3. Cada constituyente podrá formar parte de hasta dos comisiones. Los integrantes de la Mesa Directiva no formarán parte de las comisiones, pero podrán asistir a ellas sin derecho a voto.

4. Las comisiones deberán instalarse dentro de los cinco días hábiles posteriores a su aprobación en el Pleno.

5. Las comisiones podrán formar subcomisiones para el desarrollo de sus actividades y funciones.

6. Para convocar a la sesión de instalación, las y los constituyentes que integran la Junta Directiva de la Comisión, deberán acordar la fecha, hora y lugar en que se llevará a cabo. El Presidente de la Junta Directiva deberá emitir la convocatoria cuando menos con cuarenta y ocho horas de anticipación.

7. Los acuerdos de las comisiones serán suscritos por la mayoría de los integrantes presentes en la sesión.

8. La Comisión a la que se refiere la fracción vii. tendrá como responsabilidad desahogar las consultas con los pueblos y comunidades indígenas y barrios originarios que determina la normatividad internacional.

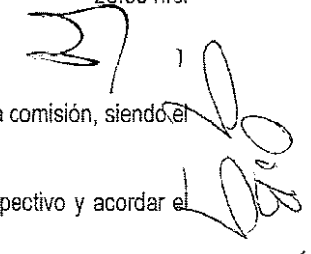
Sección Primera
Junta Directiva

Proyecto de Reglamento aprobado por la Comisión Redactora
29 de septiembre de 2016
20:00 hrs.



Artículo 23.

- 1. La Junta Directiva estará conformada por el Presidente y tres secretarías de la comisión, siendo el Presidente su titular.
- 2. La Junta Directiva deberá formular, antes de la sesión, el Orden del día respectivo y acordar el trámite de los asuntos programados.



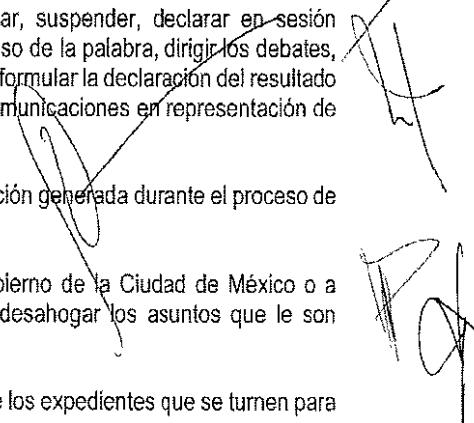
Sección Segunda
Obligaciones del Presidente y de la Secretaría de la Junta Directiva

Artículo 24.

1. Son atribuciones del Presidente de la Junta Directiva:

- I. Presidir y conducir, convocar a las sesiones; abrir, prorrogar, suspender, declarar en sesión permanente y levantar las sesiones de la comisión; conceder el uso de la palabra, dirigir los debates, discusiones y deliberaciones, ordenar el cómputo de la votación y formular la declaración del resultado correspondiente; así como firmar la correspondencia y demás comunicaciones en representación de la Comisión;
- II. Enviar a la Mesa Directiva, copia del expediente con la información generada durante el proceso de dictamen;
- III. Solicitar la información técnica que estime necesaria al Gobierno de la Ciudad de México o a cualquier otra entidad pública competente, a fin de atender y desahogar los asuntos que le son turnados;

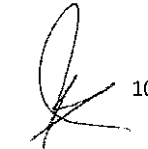

2. Los presidentes de las Juntas Directivas serán responsables de los expedientes que se turnen para su estudio y dictamen.



Artículo 25.

Serán atribuciones de las Secretarías de la Junta Directiva:

- 1. Asistir al Presidente de la Junta en todo lo relacionado con la preparación y conducción de las sesiones de la Comisión;
- 2. Convocar a sesión, por acuerdo mayoritario, en caso de que el Presidente de la Junta no lo haga transcurrido el término reglamentario;
- 3. Firmar las actas aprobadas;
- 4. Atender los asuntos relacionados con el derecho de la ciudadanía, representantes de instituciones y organizaciones sociales, para ser recibidos y escuchados en las comisiones, y

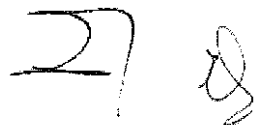




Proyecto de Reglamento aprobado por la Comisión Redactora
29 de septiembre de 2016
20:00 hrs.

5. Todas aquellas inherentes a los actos administrativos que corresponden a la naturaleza de su cargo.

CAPÍTULO II
Convocatorias

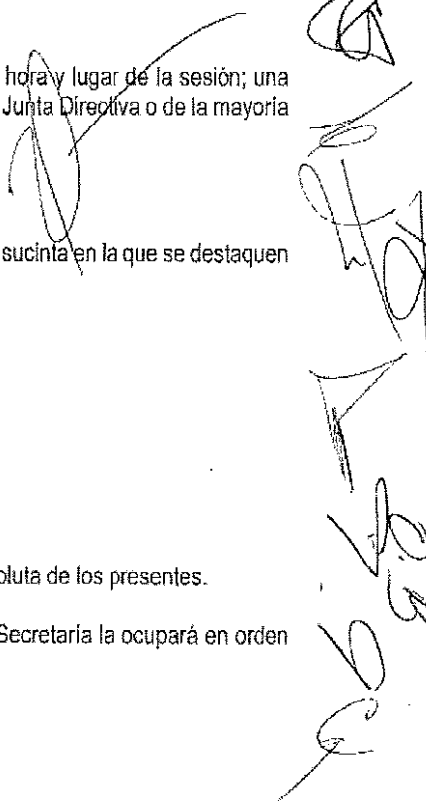


Artículo 26.

La convocatoria a sesión de comisión deberá publicarse en la Gaceta, con al menos, cuarenta y ocho horas de anticipación y enviarse a cada integrante, salvo en caso de sesión extraordinaria.

Artículo 27.

Toda convocatoria deberá contener el nombre de la Comisión; fecha, hora y lugar de la sesión; una propuesta de orden del día; los anexos y la rúbrica del Presidente de la Junta Directiva o de la mayoría de los secretarios.



Artículo 28.

Las comisiones deberán elaborar actas de cada sesión en una relación sucinta en la que se destaquen los acuerdos o resoluciones.

CAPÍTULO III
Sesiones de las Comisiones

Artículo 29.

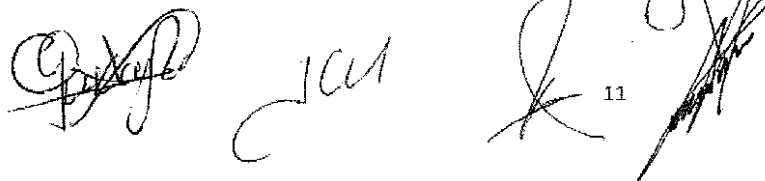
1. Antes del inicio de cada sesión se verificará el quórum.
2. Las resoluciones o dictámenes deberán adoptarse por mayoría absoluta de los presentes.
3. Si a una sesión no concurre el Presidente de la Junta Directiva, la Secretaría la ocupará en orden de prelación.

CAPÍTULO IV
Discusiones en las Comisiones

Artículo 30.

En las sesiones, el Presidente de la Junta Directiva o su Secretaría, cuando así corresponda, moderará el debate haciendo un listado de los oradores que soliciten la palabra en rondas de hasta seis a favor y seis en contra, auxiliado para tal efecto por sus secretarios.

Artículo 31.



Proyecto de Reglamento aprobado por la Comisión Redactora
29 de septiembre de 2016
20:00 hrs.

1. Las comisiones podrán acordar el tiempo de las intervenciones de las y los constituyentes, en la discusión de un asunto. El Presidente de la Junta Directiva o quien modere la discusión procurará que las mismas se den en un marco de equilibrio y que los oradores se conduzcan con moderación, prudencia y respeto.
2. Cuando hayan tomado la palabra todos los oradores, el Presidente de la Comisión preguntará si el asunto está suficientemente discutido. Si la respuesta fuere negativa, se continuará la discusión. Si fuere positiva, se procederá a la votación.
3. Las y los constituyentes podrán reservar artículos de un dictamen para su discusión en lo particular, pero el tiempo máximo de cada intervención será de cinco minutos, observándose la regla del numeral anterior.
4. Las y los constituyentes que no sean integrantes de la Comisión tendrán voz, pero no voto y podrán intervenir en sus trabajos, apegándose a los tiempos y formas acordadas.

CAPÍTULO V
Votaciones en Comisiones

Artículo 32.

1. Las y los constituyentes manifestarán su decisión en torno a un asunto determinado mediante la emisión de su voto.
2. Antes de cada votación nominal se verificará el quórum.

Artículo 33.

1. Las y los constituyentes deberán expresar el sentido de su voto en un dictamen con firma autógrafa.
2. Las y los constituyentes que hayan votado en contra del dictamen, podrán presentar un Voto Particular y enviarlo dentro de las veinticuatro horas siguientes al Presidente de la Junta Directiva para que se agregue al dictamen.

TÍTULO IV
Del Dictamen

Artículo 34.

1. Los proyectos de dictamen a ser discutidos en comisiones deberán ser circulados al menos con setenta y dos horas de anticipación.
2. Los dictámenes recibidos por la Mesa Directiva deberán ser publicados en la Gaceta Parlamentaria al menos setenta y dos horas previas a su discusión.

Proyecto de Reglamento aprobado por la Comisión Redactora
29 de septiembre de 2016
20:00 hrs.



Artículo 35.

1. El dictamen será válido cuando cumpla los siguientes requisitos:
 - a) Sea circulado conforme a lo previsto en el artículo anterior;
 - b) Se cumpla con el quórum de la mitad más uno de la totalidad de los integrantes de la Comisión; y
 - c) Sea votado por mayoría absoluta de los presentes.
2. La Comisión que emita el dictamen deberá enviarlo de inmediato a la Mesa Directiva, para los efectos de la programación legislativa.

Artículo 36.

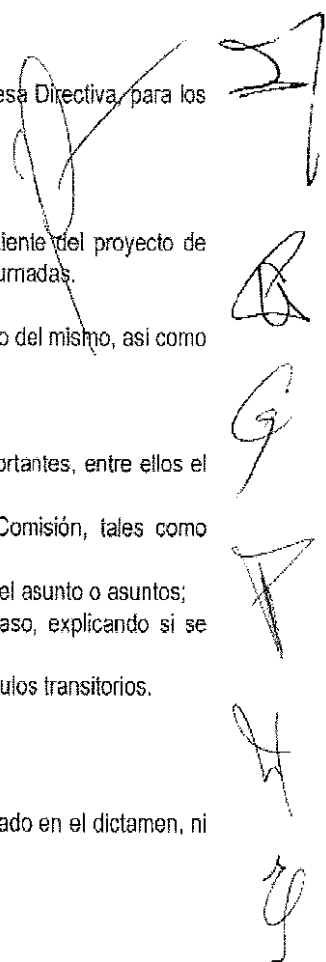
1. El dictamen que elabore la Comisión versará sobre la parte correspondiente del proyecto de Constitución enviado por el Jefe de Gobierno y las iniciativas que le sean turnadas.
2. El dictamen deberá contener los siguientes elementos:
 - a) Encabezado o título del dictamen donde se especifique el asunto objeto del mismo, así como el ordenamiento u ordenamientos que pretenda crear o modificar;
 - b) Nombre de la Comisión o comisiones que lo presentan;
 - c) Fundamento legal para emitir dictamen;
 - d) Contenido del asunto o asuntos, destacando los elementos más importantes, entre ellos el planteamiento del problema;
 - e) Proceso de análisis, señalando las actividades realizadas por la Comisión, tales como entrevistas, comparecencias, audiencias públicas o foros;
 - f) Análisis y valoración de los argumentos de la Comisión que sustentan el asunto o asuntos;
 - g) Análisis y valoración de los textos normativos propuestos, en su caso, explicando si se aprueban, modifican o desechan; y
 - h) Texto normativo que se somete a la consideración del Pleno y los artículos transitorios.

Artículo 37.

Las diputadas o los diputados no podrán cambiar el sentido de su voto plasmado en el dictamen, ni retirar su firma.

Artículo 38.

Las comisiones deberán emitir los dictámenes a más tardar el 30 de noviembre de 2016. Si esto no ocurriera, la Mesa Directiva deberá ejercer la facultad de atracción y presentarlos a consideración del Pleno.



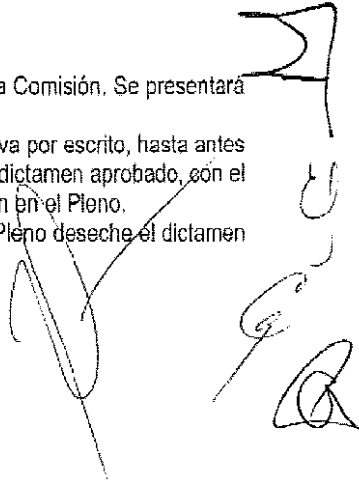
Proyecto de Reglamento aprobado por la Comisión Redactora
29 de septiembre de 2016
20:00 hrs.



CAPÍTULO I
Voto Particular

Artículo 39.

1. El voto particular podrá presentarse, pero no podrá discutirse en la Comisión. Se presentará ante ésta al momento en que se discuta el proyecto de dictamen.
2. El voto particular deberá enviarse al Presidente de la Junta Directiva por escrito, hasta antes de que el dictamen aprobado se remita a la Mesa Directiva con el dictamen aprobado, con el fin de que se publique en la Gaceta y sirva para ilustrar la discusión en el Pleno.
3. El voto particular será puesto a discusión sólo en caso de que el Pleno deseche el dictamen aprobado por la Comisión.



CAPÍTULO II
De la discusión

Artículo 40.

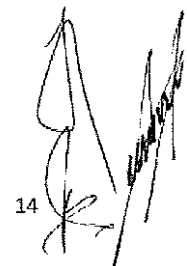
1. Para la presentación de los dictámenes ante el Pleno, la Presidencia de la Comisión expondrá su fundamentación hasta por diez minutos.
2. La discusión y votación en el Pleno se hará artículo por artículo.
3. En la discusión de cada artículo podrán intervenir hasta tres oradores a favor y tres en contra, hasta por cinco minutos cada uno. Después de su intervención, el Presidente preguntará al Pleno si el asunto se encuentra suficientemente discutido.
4. Cuando no hubiere oradores en contra, se procederá a la votación del artículo.
5. De no aprobarse el artículo correspondiente del dictamen, se someterán a consideración del Pleno los votos particulares en lo conducente o las propuestas de modificación que se presenten, en esta prelación. Si hubiese más de un voto particular o propuesta de modificación, se discutirán en orden decreciente atendiendo a la representatividad de los grupos a los que pertenezcan los ponentes.
6. En caso de haberse agotado el procedimiento previsto en el numeral anterior sin aprobación del voto particular o de la propuesta de modificación, la Comisión correspondiente tendrá un plazo máximo de setenta y dos horas para formular un nuevo dictamen sobre el artículo en comento y entregarlo a la Mesa Directiva.



TÍTULO QUINTO
Funcionamiento del Pleno

CAPÍTULO I
De las Sesiones del Pleno

Artículo 41.



Proyecto de Reglamento aprobado por la Comisión Redactora

29 de septiembre de 2016

20:00 hrs.

La Asamblea Constituyente sesionará al menos una vez por semana y cuando lo decida la Mesa Directiva en función de las atribuciones del Pleno.

Artículo 42.

- 1. Las sesiones darán inicio a las diez horas y tendrán una duración de hasta cinco horas. Si no se hubiese desahogado el orden del día, la Mesa Directiva pondrá a consideración del Pleno la convocatoria a una sesión posterior.
- 2. Los constituyentes acreditarán su asistencia a cada sesión por medio del Sistema Electrónico. En caso necesario, se hará mediante una lista impresa que deberá rubricarse por cada diputado o diputada, previo a la verificación del quórum.
- 3. La Secretaria ordenará, quince minutos antes del inicio de la sesión, hacer los avisos necesarios para que las diputadas y los diputados pasen al salón de sesiones. Los avisos se harán también quince minutos antes de reanudar una sesión que se haya suspendido y antes de efectuar una votación nominal.

CAPÍTULO II
Del Orden del día

Artículo 43.

- 1. En el Orden del Día de la sesión, los asuntos deberán registrarse conforme a los siguientes criterios básicos:
 - a) Lectura y aprobación del Orden del Día;
 - b) Lectura y aprobación del Acta de la sesión anterior;
 - c) Acuerdos, propuestas y comunicaciones de la Mesa Directiva;
 - d) Iniciativas de las y los constituyentes;
 - e) Posicionamientos de los Grupos Parlamentarios; y
 - f) Dictámenes.

Cuando el objetivo de la sesión sea la discusión de los dictámenes, la prelación podrá modificarse por el Pleno, a propuesta de la Mesa Directiva.

2. Con la finalidad de ordenar el debate, los legisladores enviarán a la oficina del Presidente de la Mesa Directiva sus solicitudes de asuntos para incluir en el Orden del Día, a más tardar a las trece horas del día anterior a la sesión en que se pretendan registrar.

La Mesa Directiva elaborará un proyecto de Orden del Día que se publicará en la Gaceta Parlamentaria a las veintidós horas del día anterior a la sesión.

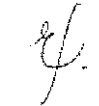
Proyecto de Reglamento aprobado por la Comisión Redactora
29 de septiembre de 2016
20:00 hrs.



CAPÍTULO III
De las iniciativas

Artículo 44.

1. Las diputadas y los diputados podrán presentar iniciativas hasta el 30 de octubre de 2016, que deberán ser turnadas a las comisiones de manera inmediata.
2. Todas las iniciativas deberán publicarse en la Gaceta Parlamentaria. Podrán ser argumentadas en tribuna por un tiempo máximo de diez minutos, en el orden que fueron registradas. Se presentarán hasta tres iniciativas consecutivas por un mismo Grupo Parlamentario. No se concederá la palabra a ningún otro orador para referirse a la iniciativa presentada.



CAPÍTULO IV
De las Discusiones en el Pleno

Sección Primera
Discusión en lo General

Artículo 45.

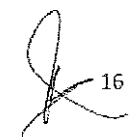
1. Los diálogos y discusiones fuera del orden parlamentario y de las normas establecidas en este Reglamento estarán prohibidos.
2. Los oradores no podrán ser interrumpidos, salvo por la presentación de una moción.
3. En todos los casos las discusiones deberán circunscribirse al tema objeto del debate.
4. Tampoco se podrá realizar pronunciamientos o tomar acuerdos respecto del ejercicio de los gobiernos federal, de la Ciudad de México o de cualquier otro poder federal o local.



CAPÍTULO V
Mociones

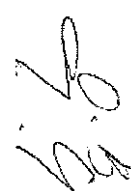
Artículo 46.

1. Las mociones serán formuladas por las y los constituyentes a la Presidencia y podrán ser:
 - I. De Orden: que es la petición al Pleno para guardar silencio, mantener compostura, ocupar las curules, cumplir el Reglamento o corregir cualquier otra situación que signifique una falta de respeto al orador o alteración del desarrollo de la sesión;
 - II. De Apego al tema: que es el llamado al orador cuando éste se aparte del tema o refiera asuntos distintos a la materia que motive la discusión;
 - III. De Cuestionamiento al orador: que es la petición formulada al orador en el uso de la palabra para que admita una pregunta;



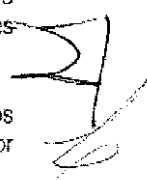


Proyecto de Reglamento aprobado por la Comisión Redactora
29 de septiembre de 2016
20:00 hrs.



IV. De Ilustración al Pleno: es la petición para que se lea o se considere algún dato o hecho concreto y relevante para la discusión de algún asunto;

V. Por Alusiones personales: cuando en el curso de la discusión, la o el constituyente hubiera sido mencionado explícitamente por el orador, sin que puedan considerarse para tales efectos menciones a personas morales o a instituciones;



VI. Para Rectificación de hechos: cuando una o un constituyente que no esté inscrito en la lista de los oradores solicite el uso de la palabra para aclarar o corregir la información expuesta en tribuna por otra diputada o diputado que haya participado en la discusión;

VII. Para Rectificación de trámite: cuando una o un constituyente solicita un trámite o turno distinto al que ha anunciado a la Asamblea y que estará a consideración del Presidente; y



VIII. Para Rectificación de quórum: si antes de una votación nominal alguna o algún constituyente reclamara la falta de quórum, la Presidencia ordenará lo conducente.

2. El desahogo de las mociones serán de hasta tres minutos, desde la curul, excepto las alusiones personales por una vez y la rectificación de hechos que podrán hacerse desde la tribuna a consideración del Presidente.



3. Las mociones a que se refieren las fracciones III, IV y VI sólo procederán en la discusión de un asunto ante el Pleno.

4.- En ningún caso se aceptarán las mociones que a juicio de la Presidencia, tengan por objeto obstruir el debate.



CAPÍTULO VI
De las Votaciones

Sección Primera
Disposiciones Preliminares

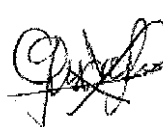
Artículo 47.

1. Las votaciones podrán ser:

I. Nominales, que se llevará a cabo a través del Sistema Electrónico o si fuese necesario, de viva voz;

II. Económicas; y

III. Por cédula, cuando así lo indique el Reglamento o lo acuerde el Pleno. Para ello, se colocará una urna transparente en la Mesa Directiva, en la que las y los constituyentes depositen su voto en orden alfabético.



Proyecto de Reglamento aprobado por la Comisión Redactora
29 de septiembre de 2016
20:00 hrs.

Sección Segunda
Disposiciones Adicionales

Artículo 48.

El Presidente, en sus resoluciones, estará subordinado a la voluntad del Pleno.

TÍTULO SEXTO
De la Conferencia de Armonización

Artículo 49.

1. La Conferencia de Armonización tiene por objeto integrar y garantizar la congruencia jurídica del texto constitucional.
2. Se conforma con la Mesa Directiva y los Presidentes de las Juntas de las Comisiones; tomará sus decisiones por consenso. Podrá acudir como invitado un diputado constituyente de cada Grupo Parlamentario, sólo con voz.
3. Se reunirá cuando así lo consideren necesario sus integrantes.
4. Corresponderá a la Conferencia:
 - a) Estar atenta a los trabajos de las comisiones y formular sugerencias de armonización a las que corresponda;
 - b) Aprobados los dictámenes por las comisiones, informar al Pleno por conducto de la Mesa Directiva sobre posibles contradicciones que hubiese detectado; y
 - c) Formular propuestas de integración y congruencia de los textos aprobados y someterlas por conducto de la Mesa Directiva a consideración del Pleno.

TÍTULO SÉPTIMO
De la Información y Difusión de las Actividades de la Asamblea Constituyente

Capítulo I
De los Instrumentos Internos de Comunicación en el Trabajo Legislativo

Sección Primera
Diario de los Debates

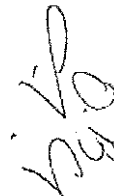
Artículo 50.

El Diario de los Debates es el órgano oficial de la Asamblea Constituyente que contiene el registro de las discusiones parlamentarias, en el que se publicará la siguiente información:

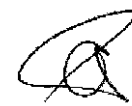
- I. Fecha, hora y lugar en que se verifiquen el inicio y término de la sesión;



Proyecto de Reglamento aprobado por la Comisión Redactora
29 de septiembre de 2016
20:00 hrs.



- II. Carácter de la sesión;
- III. Declaratoria de quórum;
- IV. Orden del día;
- V. Nombre del Presidente;
- VI. Copia fiel del acta de la sesión anterior;
- VII. Desarrollo íntegro del debate parlamentario;
- X. Documentos a los que se dé lectura y turno;
- XI. Las resoluciones que se tomen;
- XII. Los votos particulares, si los hubiera;
- XIII. Resultado de las votaciones; y
- XIV. Registro de asistencia de las y los constituyentes a las sesiones del Pleno.



Sección Segunda
Versiones Estenográficas

Artículo 51.

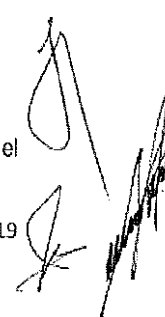
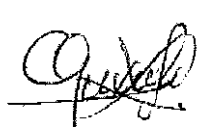
1. La versión estenográfica de las sesiones del Pleno deberá publicarse en la página electrónica de la Asamblea Constituyente.

Sección Tercera
Gaceta Parlamentaria

Artículo 52.

1. La Gaceta Parlamentaria es el órgano de difusión electrónico de la Asamblea Constituyente para divulgar:

- I. Orden del día de las sesiones de la Asamblea Constituyente;
- II. Convocatorias y orden del día de las reuniones de las comisiones;
- III. Registro de asistencia de las y los constituyentes a las sesiones del Pleno y de las comisiones;
- IV. Proyectos de Acuerdo Parlamentario, el contenido de los demás asuntos que se tratarán en el Pleno y en las comisiones;





Proyecto de Reglamento aprobado por la Comisión Redactora
29 de septiembre de 2016
20:00 hrs.

- V. Dictámenes de las comisiones y votos particulares que sobre los mismos se presenten;
- VI. Citatorios a las sesiones o actividades de las comisiones; y
- VII. Acuerdos de la Mesa Directiva.



CAPÍTULO II
De la accesibilidad de las personas con discapacidad

Artículo 53.

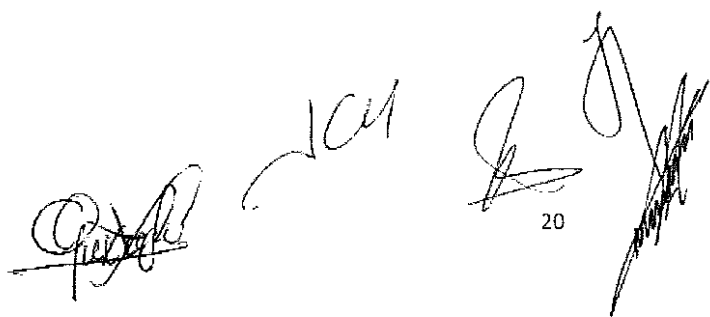
1. Se deberá facilitar el acceso de las personas con discapacidad en igualdad de condiciones con las demás, a la información e instalaciones de la Asamblea, mediante ajustes razonables en los términos de las leyes aplicables.
2. Las reuniones de comisiones deberán realizarse, preferentemente, en locales de fácil acceso para personas con discapacidad, permitiendo el acceso de perros guía o animal de servicio y otros apoyos.
3. Las sesiones de la Plenarias y de comisiones se procurará la presencia de un intérprete de Lenguaje de Señas Mexicanas, quien se deberá ubicar en un lugar visible para las y los constituyentes, así como para las personas invitadas; y
4. Las transmisiones de las sesiones de la plenaria deberán contar con servicios de subtítulo o doblaje al español y Lenguaje de Señas Mexicanas para accesibilidad a personas con debilidad auditiva.

TÍTULO NOVENO

De los órganos técnicos y administrativos de apoyo a los trabajos de la Asamblea

Artículo 54.

1. Existirá una Secretaría Parlamentaria, una de Servicios Administrativos y una de Coordinación de Comunicación Social; cuyos titulares serán designados por el voto de la mayoría absoluta de la Asamblea a propuesta de la Mesa de Consulta y serán responsables de prestar los servicios propios de cada función para la conducción y desarrollo de las sesiones del Pleno de la Asamblea y de auxiliar a los órganos legislativos en el ejercicio de sus atribuciones; respetando la autonomía de la Asamblea Constituyente.
2. La Secretaría Parlamentaria, la de Servicios Administrativos y la de Coordinación de Comunicación Social serán auxiliadas por los comités técnicos que apruebe el Pleno.
3. Los órganos auxiliares serán profesionales, imparciales y su funcionamiento será transparente.



Proyecto de Reglamento aprobado por la Comisión Redactora
29 de septiembre de 2016
20:00 hrs.

LA
SIA
F.

TRANSITORIOS

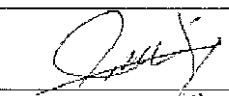
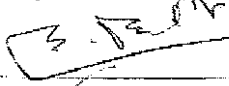
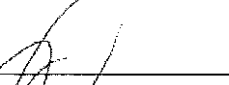

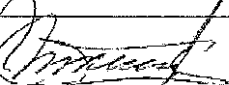
Primero. Este Reglamento entrará en vigor al ser aprobado por el Pleno de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Segundo. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la Parlamentaria de la Asamblea Constituyente.


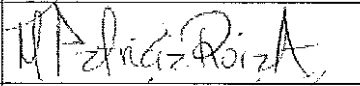
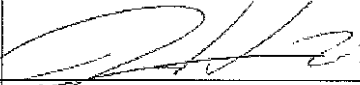



Proyecto de Reglamento aprobado por la Comisión Redactora
 29 de septiembre de 2016
 20:00 hrs.

Salón de Sesiones Luis Donald Colosio en la Antigua Sede de la H. Cámara de Senadores, Xicoténcatl No. 9, colonia Centro


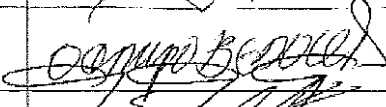

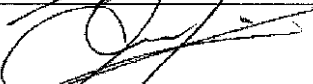
Integrantes de la Junta Instaladora

Nombre	Cargo	Firma
Augusto Gómez Villanueva	Presidente	
Bernardo Bátiz Vázquez	Vicepresidente	
Ifigenia Martha Martínez y Hernández	Vicepresidenta	
Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega	Secretario	
Javier Jiménez Espriú	Secretario	

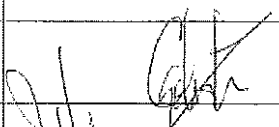


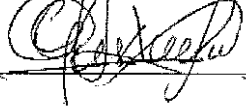
Integrantes de la Comisión Redactora del Reglamento Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México

Nombre	Firma
Dip. Elvira Daniel Kabbaz Zaga	
Dip. Martha Patricia Ruiz Anchondo	
Dip. Julio César Moreno Rivera	
Dip. José Eduardo Escobedo Miramontes	
Dip. Mauricio Tabe Echartea	
Dip. Luis Alejandro Bustos Olivares	

Proyecto de Reglamento aprobado por la Comisión Redactora
 29 de septiembre de 2016
 20:00 hrs.

Dip. René Cervera García	
Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla	
Dip. José Andrés Millán Arroyo	
Dip. Claudia Pastor Badilla	

Otros Diputados Constituyentes que asisten a la Reunión

Nombre	Firma
Dip. Carlos Gelista González	
Dip. Manuel Enrique Díaz Infante	
Dip. Javier Quijano Baz	
Dip. Tobyanne Ledesma Rivera	

Voto particular

EN CONTRA DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A CARGO DEL DIPUTADO JAIME CÁRDENAS GRACIA

Ciudad de México a 28 de septiembre de 2016

**Diputado Constituyente Augusto Gómez Villanueva,
Presidente de la Junta Instaladora de la Asamblea Constituyente,
Asamblea Constituyente de la Ciudad México,
PRESENTE.**

Apreciado señor Diputado:

Me dirijo a Usted para formular el siguiente:

VOTO PARTICULAR QUE FORMULA EL CONSTITUYENTE JAIME FERNANDO CÁRDENAS GRACIA, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 90 Y 91 DEL REGLAMENTO DE LA CÁMARA DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN – PRECEPTOS QUE APLICAN MUTATIS MUTANDIS A LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN ESTE MOMENTO PROCESAL- EN CONTRA DEL PROYECTO DE REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA.

INTRODUCCIÓN

Quiero agradecer a las constituyentes de MORENA Elvira Daniel Kabbaz Zaga y Martha Patricia Ruiz Anchondo por el gran trabajo que desarrollaron en la Comisión Redactora del Reglamento Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Las razones de mi voto en contra no obedecen a su desempeño, sino a motivos estructurales de la reforma política de la Ciudad de México, y hasta donde conozco el documento y el avance de las negociaciones finales, al carácter restrictivo del Reglamento Interior de la Asamblea Constituyente con la libertad de los legisladores y

con el carácter público de las deliberaciones en todas las instancias de la Asamblea Constituyente de la Ciudad.

La reforma constitucional de carácter político a la Ciudad de México publicada en el Diario Oficial de la Federación al 29 de enero de 2016 constituye, como otras reformas estructurales de este sexenio, un golpe de Estado.

Lo que define al golpe de Estado no es quién lo realiza, lo determinante es que el golpe de Estado entraña la instauración de un poder por vías no constitucionales (porque no se respetaron las decisiones políticas fundamentales) ni democráticas – en este caso 40 diputados constituyentes no electos por los ciudadanos, sin respaldo en la soberanía popular-, con la finalidad de instaurar una nueva legalidad o práctica política contraria a los principios que fundan las decisiones políticas intangibles de la Constitución¹.

El Pacto por México fue el mecanismo eficiente de las reformas estructurales y el origen del golpe constitucional en la Ciudad. ¿Por qué? Porque el “Pacto por México” no fue la representación del poder constituyente permanente en los términos del artículo 135 de la Constitución. Fue un acuerdo celebrado en secreto, por las cúpulas oligárquicas de los tres partidos que lo signaron, al margen de las instituciones, del electorado, de los militantes y de los simpatizantes de sus partidos.

Los dirigentes y signatarios del Pacto lo respaldaron sin tomar en cuenta a los ciudadanos del país –sin consultarlos- y sin atender la propia ideología de los tres partidos firmantes, y lo impulsaron, no para beneficiar al pueblo mexicano, sino a los intereses de las potencias geopolíticas y a las instituciones y empresas transnacionales que hoy en día controlan el mundo y favorecen al 1% de la población planetaria en contra del 99% restante de la misma.

El dos de diciembre de 2012, de manera sorpresiva, alevosa y ventajosa, el Pacto fue firmado por el gobierno federal y los dirigentes de los siguientes partidos políticos: PRI,

¹ BARBÉ, Carlos, “Golpe de Estado”, en BOBBIO, Norberto y, MATTEUCCI, Nicola, Diccionario de Política, México, Siglo XXI, 1988, pp. 745-749.

PAN y PRD. Se trató de un acuerdo político conformado por 95 compromisos políticos que han sido indebidamente el fundamento –la norma fundamental o norma de reconocimiento- de las principales reformas estructurales a la Constitución –incluyendo la reforma política de la Ciudad- y a las leyes secundarias durante el gobierno de Enrique Peña Nieto, las que favorecen no al pueblo de México sino a la ideología neoliberal, al capital y al poder trasnacional.

Políticamente, el Pacto por México integró con el gobierno federal a las tres fuerzas políticas hegemónicas del país (PRI, PRD, PAN) pero no comprendió al resto de los partidos. El Pacto por México no sumó a las organizaciones sociales ni a las organizaciones empresariales. No existió en él representación estatal ni municipal. No se incluyó en el Pacto a los pueblos indígenas ni están formalmente en él los poderes fácticos. Fue un acuerdo político poco representativo, débilmente incluyente, que no respetó los derechos de las minorías y la pluralidad existente en el país –tal como se constata en la reforma constitucional de carácter político de la Ciudad de México-. Fue elaborado y diseñado de espaldas a la sociedad –sin referéndum ni consulta- y, en su implementación, a través del Consejo Rector del Pacto, se repitieron las deficiencias aquí apuntadas.

Las cúpulas de los tres partidos mayoritarios negociaron el Pacto y las militancias de esos partidos estuvieron ausentes. Los temas y el alcance o profundidad de cada uno de ellos, fueron decididos por esas dirigencias y, no se ha justificado a la fecha y ante la sociedad, el por qué de esos temas y por qué con ese alcance. No se dio oportunidad para que los discursos alternativos a la hegemonía política –como el de los zapatistas o los miembros del Movimiento Regeneración Nacional (Morena)-expusieran sus preocupaciones, sus temáticas y, la profundidad con la que debieran tratarse los asuntos.

Se trató de un Pacto acordado sin luz ni taquígrafos, en la opacidad.

Se ha dicho que el Pacto por México equivale a los pactos que produjeron la transición a la democracia en España. Aseveración totalmente falsa. Los acuerdos españoles fueron para convocar a elecciones democráticas y a partir de ahí aprobar una nueva

Constitución. Las temáticas del Pacto por México fueron disímbolas – contienen políticas públicas, medidas presupuestales, reformas legales y reformas constitucionales- y no tuvieron por objetivo la convocatoria a un congreso constituyente nacional destinado a aprobar una nueva Constitución de la República que profundizará en la democracia y avanzara en los derechos humanos. Los temas respondieron a los intereses particulares de los dirigentes de los partidos signatarios y a intereses extranjeros, no fueron consecuencia de un diagnóstico previo sobre los grandes problemas nacionales. Fue un Pacto elaborado sin estudios o análisis sobre lo que demandan y reivindican los ciudadanos.

Jurídicamente, el Pacto por México tendió a centralizar decisiones en el Ejecutivo Federal y es poco federalista. Se propusieron reformas, como las de la Ciudad de México, que aún confieren al poder presidencial influencia sobre los habitantes de la Ciudad. No se aceptó que la Ciudad de México adquiriese la naturaleza de un Estado, y se le mantiene en cuanto a su naturaleza jurídica en el limbo de la indefinición.

Internacionalmente, no existió en el Pacto una definición expresa, porque iba en contra de sus signatarios, sobre el papel preponderante de los Estados Unidos en la política económica, comercial y de seguridad de nuestro país. El Pacto se desentendió aparentemente del intervencionismo del FMI o del Banco Mundial en nuestra economía. El Pacto no abordó la relación y la posición que México debe tener respecto a la política de seguridad nacional de los Estados Unidos, país y gobierno que nos considera dentro de su área de influencia y nos trata como una colonia. Ni siquiera buscó incorporar a los ciudadanos a la aprobación de los tratados internacionales que derivaran del Pacto para que esas relaciones tuviesen algún tipo de legitimidad democrática.

En economía, el Pacto se inscribió en el canon neoliberal, cuando éste modelo está en crisis en el mundo entero. La propuesta del Jefe de Gobierno de Constitución para la Ciudad, y como lo demostraremos en su momento procesal oportuno contiene muchísimos elementos neoliberales. No existió ni un solo renglón en el Pacto que reclame una modificación al modelo económico para poner coto a sus consecuencias económicas, sociales y políticas negativas. Se trató de un Pacto neoliberal que

representa el pensamiento único hegemónico de carácter mundial. No se apostó en él por un modelo económico alternativo a favor del 99% de la población de la Ciudad.

Socialmente, se pretendió en el Pacto satisfacer a los derechos sociales. No obstante como se observa en la propuesta de Constitución del Jefe de Gobierno, los derechos sociales reconocidos en su proyecto tienen un carácter asistencialista y llegan hasta donde alcanza el presupuesto. No son exigibles ante los poderes fácticos y en consecuencia no se toma en serio los derechos de las personas.

En síntesis, el Pacto por México representa un hito dentro de la construcción del neoliberalismo jurídico que ha prevalecido en nuestro país desde los años 80's del siglo pasado. El proyecto de Reglamento para el gobierno interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad es expresión e instrumento de ese modelo y, ello por sí mismo, sin otra consideración, bastaría para votarlo en contra.

Sin embargo, además de lo anterior, existen muchas otras deficiencias en ese Proyecto de Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente que aquí señalo:

PRIMERO. Respecto al artículo 1 párrafo primero del Proyecto de Reglamento se presenta voto particular porque las finalidades del Reglamento no deben ser exclusivamente normar la actividad parlamentaria y establecer los procedimientos internos que hagan eficiente su estructura y funcionamiento. Además de esos fines generales, deben contemplarse para mantener la independencia de la Asamblea Constituyente y la libertad de sus integrantes, los siguientes: garantizar la independencia de Asamblea Constituyente; preservar el funcionamiento transparente de ésta en todos sus ámbitos; salvaguardar la libertad de los legisladores; respetar los derechos fundamentales y los procedimientos democráticos en su funcionamiento; vincular a la Asamblea Constituyente con los habitantes de la Ciudad; y, rendir cuentas a éstos sobre su funcionamiento y resultados.

El párrafo segundo del artículo 1 no precisa que las disposiciones complementarias del Reglamento deben ser aprobadas por las 2/3 partes de los integrantes del Pleno de la Asamblea Constituyente.

El artículo 1 no se indica que los únicos constituyentes con derecho a votar son los electos por los ciudadanos. Los otros, los cuarenta designados, violan los artículos 39, 40, 41, 49 y 125 de la Constitución.

Podemos decir, que la reforma constitucional publicada el 29 de enero de 2016 y los actos derivados de ella como el Proyecto de Reglamento para el gobierno interior de la Asamblea Constituyente representan un fraude a la Constitución de la República al violentar los artículos 39, 40, 41, 49 y 125 de la Constitución. Lo anterior porque se restringen, menoscaban o limitan los principios de soberanía y de representación popular. Es evidente que desde la propia constitucionalidad formal derivada del Pacto por México se destruyeron los sentidos constitucionales y democráticos materiales de la Carta Magna (golpe de Estado constitucional). La reforma constitucional a la Ciudad ha alterado los sentidos constitucionales originarios de la Constitución de 1917.

Este fraude a la Constitución pone de manifiesto el enfrentamiento y la confrontación entre la operación de la reforma constitucional, en cuanto actividad amparada por el sistema de constitucionalidad y legalidad, y el orden de valores y principios –entre ellos los referentes a la soberanía y la representación, que provienen del Constituyente de Querétaro- en los que descansa íntegro el sistema de legitimidad constitucional², el que se ha sido destruido por la designación de 40 diputados constituyentes no electos por los ciudadanos de la Ciudad.

SEGUNDO. El artículo 2 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México incurre en un exceso constitucional. Esta Asamblea Constituyente no puede “expresar” la soberanía del pueblo por la sencilla razón de que la soberanía reside esencial y originalmente en el pueblo conforme al artículo 39 de la Constitución y porque el pueblo “ejerce” su soberanía a través de los poderes constituidos según reza el artículo 41 constitucional, pero no la “expresa”.

² DE VEGA, Pedro, La reforma constitucional y la problemática del poder constituyente, Madrid, Tecnos, 1988, pp. 294-295.

La soberanía es una magnitud política que corresponde sólo al pueblo. Como en algún trabajo académico se indica, el poder constituyente no es una noción fácilmente asible. No obstante, es claro que:

“El titular o sujeto del poder constituyente es el pueblo, el que constituye una magnitud política capaz de instituir una Constitución”³.

En el caso concreto la Asamblea Constituyente de la Ciudad cuenta con 40 integrantes que han sido designados -no son ni han sido electos- en contravención a los artículos 39, 40, 41, 49 y 125 de la Constitución, lo que diluye y minimiza su carácter representativo. Por eso, indicar que la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México “expresa” la soberanía constituye un despropósito constitucional y democrático y una vil mentira.

Sólo podemos como constituyentes conectarnos con la soberanía del pueblo si sometemos en el momento procesal oportuno al texto de Constitución al referéndum ciudadano. Sin embargo, me temo que la redacción del artículo 2 que señala que la Asamblea Constituyente “expresa” la soberanía constituye una estratagema para cancelar y boicotear cualquier posibilidad de que el texto constitucional resultante sea aprobado mediante referéndum.

Finalmente, en el artículo 2 no hay compromiso con la máxima publicidad ni con el parlamento abierto porque la norma no señala la invalidez jurídica de las sesiones de los órganos colegiados de la Asamblea Constituyente que no sean públicos.

TERCERO. Estoy en desacuerdo con el artículo 4 del Reglamento porque deben ser inviolables no sólo las opiniones sino los votos. Una diputada o diputado constituyente podría ser reconvenida o reconvenido por sus votos en contra de su libertad parlamentaria. Sin libertad parlamentaria el poder legislativo queda vacío de contenidos.

³ CÁRDENAS, Jaime, Poder Constituyente, Constitución y Cambio democrático, México, IIDH, Ubijus, Centro de Estudios de Actualización en Derecho, 2015, p. 29.

Reconozco que en el derecho mexicano el tema no ha sido debidamente explorado. ¿Están también protegidos los votos del legislador, el sentido de los votos, por la inviolabilidad del párrafo primero del artículo 61 constitucional? Estimo que la respuesta es afirmativa, pues sería absurdo que un legislador pudiese ser perseguido por un voto emitido regularmente, cuando simultáneamente se protege, de modo absoluto, la libertad de palabra. Éste, como puede apreciarse, es el tema de la prohibición del mandato imperativo, elemento base de la representación política, y que en el campo político tiene sus implicaciones en la disciplina de partido o del grupo parlamentario. ¿Es esta disciplina política compatible con la inviolabilidad del primer párrafo del artículo 61 de la Constitución?

En México, Bernardo Bátiz, un testigo de privilegio, entre otras razones, por el número de veces que ha sido legislador, constata que el fenómeno de la disciplina del voto es una constante, con algunas excepciones notables, que dan lugar a escisiones partidistas o a sanciones políticas o estatutarias a los legisladores que se apartan de la disciplina. Bátiz, menciona que la necesidad que tienen los partidos y los grupos parlamentarios de integrar en el órgano legislativo un núcleo de votantes coincidentes y constantes, no puede llevarse al extremo de impedir la libertad de los legisladores. En caso de duda, en caso de discrepancia con el grupo al cual se pertenece, la responsabilidad personal del legislador no puede delegarse en el líder parlamentario, ni en la mayoría de ese grupo, ni en un órgano partidista, la responsabilidad del legislador es absolutamente personal y el voto debe ejercerse en conciencia⁴.

CUARTO. En el artículo 5 del Reglamento, referente a los derechos de los diputados, no se precisa que tienen derecho a votar el orden del día de las sesiones del pleno y comisiones, aunque posteriormente, en el artículo 10, se establezca que el orden del día se somete a la aprobación del Pleno.

En el artículo 5, estimo que es incorrecto limitar el uso de las expresiones materiales al espacio temporal de la intervención oral de los diputados. Las expresiones materiales

⁴ BÁTIZ, Bernardo, Teoría del derecho parlamentario, México, Oxford University Press, 1999.

pueden utilizarse durante toda la sesión porque están protegidas por el artículo 61 constitucional y los legisladores son inviolables por el uso y ejercicio de las mismas.

En el artículo 5 es muy importante que se establezca, aunque en otra parte del Reglamento se reconozca, que es derecho de los diputados presentar votos particulares.

Igualmente, debe quedar reconocido el derecho de cualquier diputado constituyente a solicitar información a las autoridades de la Ciudad y a las federales para el cumplimiento de sus funciones.

QUINTO. En el artículo 6, la obligación de acatar acuerdos debe estar referida exclusivamente a aquéllos que hayan sido producto de procedimientos democráticos y que respeten los derechos humanos. Derecho injusto no es Derecho.

Debe constar expresamente que es obligación de los diputados cumplir con los principios de máxima publicidad y parlamento abierto. ¿Por qué se le tiene miedo a la transparencia, la máxima publicidad y el parlamento abierto? No debería ser la primera obligación de las diputadas y diputados.

SEXTO. En el artículo 7, de acuerdo a lo previsto en el artículo 70 de la Constitución, los grupos parlamentarios sólo se integran en función de su afiliación partidaria. Los designados por las Cámaras, por el Presidente y el Jefe de Gobierno, en estricta lectura constitucional no pueden formar parte de los grupos parlamentarios. Son una anomalía democrática y constitucional.

De aprobarse el Reglamento en esos términos quedará en evidencia la trampa, la estratagema de los diputados no electos por los ciudadanos. Los designados existen para que la fuerza electoral más importante en la Ciudad –la de MORENA- no tenga la representación debida en la Asamblea Constituyente.

SÉPTIMA. La elección de los integrantes de la Mesa Directiva debe realizarse por mayoría calificada 2/3 partes –artículo 8-, sin participación alguna de la MESA DE CONSULTA.

Esa instancia se transformará en un ámbito cupular, implicará la existencia de diputados de primera y de segunda y, adoptará oligárquicamente las principales decisiones de la Asamblea Constituyente. Además, al no haberse establece la invalidez jurídica de los acuerdos no deliberados públicamente, será una instancia opaca, carente de elementos democráticos.

Se debe insistir para que en el artículo 11 quede expreso que los acuerdos de la Mesa deben ser sometidos al conocimiento y en su caso aprobación del Pleno.

OCTAVO. En el artículo 13 inciso e) debe quedar claro que la conminación que puede hacer el Presidente a los diputados no puede realizarse sobre sus expresiones y votos, porque éstas son inviolables. Los constituyentes no pueden ser reconvenidos por ellas, de acuerdo a lo previsto en el artículo 61 de la Constitución.

La referencia contenida en el inciso k) del artículo 13 a la Mesa de Consulta debe suprimirse.

En el artículo 13 inciso d), se debe estipular que el Presidente para determinar la procedencia de las mociones debe consultar a la Mesa.

NOVENO. Los preceptos referidos a la Mesa de Consulta deben ser suprimidos. Esta instancia se transformará en el órgano oligárquico, cupular y antidemocrático de la Asamblea Constituyente que adoptará en la opacidad las principales decisiones y al margen de las demás instancias de la Asamblea Constituyente.

DÉCIMO. En el artículo 19, los lugares o escaños para los diputados deben ser definidos por el Pleno por mayoría calificada y no por la Mesa Directiva. Para la asignación de los mismos se debe tomar en cuenta la fuerza electoral de cada partido.

DÉCIMO PRIMERO. Es importante que la Asamblea Constituyente sesione en Pleno – martes y jueves- dos veces por semana y no una como propone el artículo 40 del Reglamento. Lo anterior para presentar iniciativas legislativas ciudadanas, reclamos ciudadanos, y promover la agenda política. (No importa que ya haya concluido el plazo para presentar iniciativas).

DÉCIMO SEGUNDO. En el artículo 41 se debe establecer que las sesiones serán martes y jueves, a partir de las once am y hasta que se agote el orden del día. Cinco horas de sesión serán insuficientes para desahogar los asuntos del orden del día. La restricción obedece a un criterio que permea todo el Reglamento, y que consiste en la limitación de un debate parlamentario amplio y vigoroso.

DÉCIMO TERCERO. En el artículo 42 debe incorporar dentro de los temas del orden del día los siguientes asuntos: iniciativas legislativas de los ciudadanos, votos particulares, y agenda política.

DÉCIMO CUARTO. En el artículo 43 se limita en exceso el plazo para presentar iniciativas –hasta el 30 de octubre-. No se indica que las iniciativas pueden ser presentadas también por los ciudadanos. Sería conveniente ampliar el plazo para presentar iniciativas hasta el 15 de noviembre de 2016.

Restringir a 3 las iniciativas que puede presentar un grupo parlamentario, implica conculcar el derecho a presentar iniciativas y el derecho a formularlas en público. Se trata de un mecanismo restrictivo con los derechos de los legisladores y ciudadanos a presentar cuantas iniciativas deseen.

DÉCIMO QUINTO. El artículo 45 constituye un exceso, porque es un derecho de los constituyentes hacer uso de la tribuna. ¿Por qué unas mociones se hacen desde la curul y otras desde la tribuna? No hay claridad en el criterio y, en consecuencia debe suprimirse esa injustificada discriminación.

DÉCIMO SEXTO. Se debe objetar que en el artículo 45 no se permitan las mociones suspensivas. Son un recurso parlamentario necesario para inconformarse por violaciones procedimentales o sustantivas en la elaboración de los dictámenes que pueden dar lugar a la invalidez formal y/o material del dictamen.

DÉCIMO SÉPTIMO. Debe incorporarse al texto de Reglamento el procedimiento para el referéndum del texto constitucional y la consulta a los pueblos originarios. Se propone el siguiente texto:

“Una vez aprobado el texto de Constitución por el Pleno y antes de su expedición como Constitución de la Ciudad de México, la Asamblea Constituyente, con el auxilio de las autoridades competentes, realizará sobre todo el texto constitucional una consulta previa, libre, informada y eficaz a los pueblos, comunidades indígenas y afroamericanos.

Al mismo tiempo, se convoca al referéndum ciudadano sobre el texto constitucional votado por la Asamblea Constituyente. El mismo se organizará por la autoridad electoral local, la que deberá aprobar los lineamientos para tal efecto”.

DÉCIMO OCTAVO. Se deben impedir los mínimos y máximos de diputados en las comisiones. Las Comisiones deben estar integradas por el número de diputados que deseen formar parte de ellas.

DÉCIMO NOVENO. El orden del día de las comisiones debe ser votado por el Pleno de las Comisiones y no decidido por la Junta Directiva.

VIGÉSIMO. Las atribuciones a favor del Presidente de las Comisiones no deben ser autoritarias. Éstas deben ejercerse en acuerdo con la Junta Directiva y con aprobación del Pleno de cada Comisión.

VIGÉSIMO PRIMERO. Es indebido que los diputados que se abstengan en las Comisiones no puedan firmar el dictamen con el correspondiente sentido de su voto. La abstención no es la nada jurídica, es una modalidad de voto que en todos los casos debe quedar registrada.

VIGÉSIMO SEGUNDO. En el Diario de los Debates también se deben consignar los votos, las iniciativas legislativas ciudadanas, y la agenda política.

VIGÉSIMO TERCERO. Se debe derogar la facultad de la Mesa o del Presidente de tener el monopolio de la interpretación de las normas parlamentarias. Un Estado de

Derecho lo es, según Peter Häberle, cuando existe pluralismo interpretativo⁵, y aunque en México aún no lo somos, aspiramos a esa condición.

VIGÉSIMO CUARTO. Es necesario impedir la burocracia que se conformará en el Comité Técnico que se propone. No se deben generar gastos innecesarios. La Asamblea Constituyente debe ser ejemplo de austeridad republicana y no expresión del dispendio.

VIGÉSIMO QUINTO. El Reglamento y sus modificaciones, dado que constituyen las reglas del juego para la discusión y aprobación del texto constitucional, deben ser aprobados por las dos terceras partes de los integrantes del Pleno.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, le solicito se publique en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates el voto particular que he expuesto en contra del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Atentamente

Jaime Fernando Cárdenas Gracia

Diputado Constituyente a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México

⁵ HÄBERLE, Peter, Retos actuales del Estado constitucional, Oñati, Instituto Vasco de Administración Pública, 1996, pp. 17-46.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva:

Como lo dispone en el artículo séptimo transitorio, párrafo quinto, del decreto de reformas constitucionales en materia de la reforma política de la Ciudad de México, para la discusión y aprobación del Reglamento de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México se aplicará en lo conducente el Reglamento de la Cámara de Diputados.

Informe de los trabajos de la Comisión Redactora.

Distinguidas y distinguidos compañeros integrantes de la Junta Instaladora. Muy estimadas diputadas y diputados constituyentes. De conformidad con el mandato constitucional que faculta a la Junta Instaladora para conducir los trabajos para la aprobación del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México, y en cumplimiento del acuerdo aprobado por esta soberanía el pasado 20 de septiembre por el que se integra la Comisión Redactora del mismo, me permito rendir ante esta honorable Asamblea un informe de los trabajos realizados que nos permiten someter a su consideración en tiempo y forma el instrumento normativo que habrá de regir las deliberaciones de este cuerpo colegiado.

Como presidente de la Junta Instaladora, he tenido el privilegio de conducir la labor de la Comisión Redactora, que dio inicio inmediatamente después de que finalizara la sesión de esta Asamblea el martes 20 de septiembre pasado.

Los integrantes de la Junta y la representación plural de las fuerzas políticas que forman parte de esta soberanía nos dimos a la tarea de declarar formalmente iniciados los trabajos de la comisión y determinamos instalarnos en sesión permanente con el objeto de cumplir con la honrosa tarea que se nos encomendó, para lo cual se acordó, de manera unánime, que la coordinación de las labores fueran ejercidas por el secretario de esta junta, el diputado constituyente Porfirio Muñoz Ledo, que con su amplia experiencia, conocimiento del tema y gran entusiasmo fungió como un facilitador en la ardua tarea de dar unicidad y congruencia al proyecto que se presenta.

Debo reconocer, asimismo, la invaluable colaboración de los constituyentes Bernardo Bátiz, Ifigenia Martínez y Javier Jiménez Espriú, quienes en su carácter de miembros de la Junta Instaladora, contribuyeron en la conducción de los trabajos del grupo.

Ratifico lo que ayer expresé al final de nuestra jornada, al reconocer la participación de todos y todas y cada uno de

los integrantes de la comisión que, por encima de su condición de representantes de los diversos partidos que integran esta honorable Asamblea Constituyente, estuvieron a la altura del cumplimiento del deber que se depositó en ellos. Los integrantes de la Comisión Redactora Elvira Daniel Kabbaz, Martha Patricia Ruiz Anchondo, Julio César Moreno, Eduardo Escobedo, Mauricio Tabe, Alejandro Bustos, René Cervera, María Eugenia Ocampo, Andrés Millán y Claudia Pastor.

Reconozco, además, la apasionada participación de los constituyentes Ismael Figueroa, Esthela Damián, Javier Quijano, Tobyanne Ledesma, Carlos Gelista, Manuel Díaz Infante.

La Comisión Redactora contó además con la participación de diversos constituyentes, quienes con mucho interés nos acompañaron y contribuyeron a los trabajos. Desearía mencionarlos, pero la lista se extendería mucho más. Sin embargo, les reconozco su contribución y valiosas aportaciones y, asimismo, quiero expresar un sentido agradecimiento al equipo técnico de la Consultoría Jurídica del Senado, el licenciado Alfredo Femat, y de la Secretaría de Servicios Parlamentarios de la Cámara de Diputados, señor licenciado Juan Carlos Delgadillo, por su invaluable apoyo y profesionalismo.

Para nuestros trabajos, cabe referir que definimos de manera consensada una metodología. En primer lugar, fueron recibidas todas las propuestas que presentaron las diferentes fuerzas políticas, ya sea con base en iniciativas o con propuestas específicas que fueron examinadas en su momento.

En segundo término se delimitó un problemario de los aspectos más relevantes a tener en cuenta en la discusión. En tercer lugar, se elaboró un proyecto base de reglamento, que fuera sencillo y práctico, para iniciar la discusión de cada uno de los artículos que lo componían, aprobando aquellos en los que el consenso era mayor y delimitando aquellos temas que requerían una mayor discusión y análisis.

La comisión trabajó durante nueve días un promedio de ocho horas diarias, en los que se debatió de manera profusa e intensa, en un marco de respeto y tolerancia, en los que todas las y los participantes expresaron sus diferentes puntos de vista con el objeto común de establecer las mejores reglas para el funcionamiento de esta asamblea. No fue un trabajo fácil. Debo reconocer que en el grupo prevaleció la

buena voluntad, una magnífica disposición de lograr el mayor consenso posible.

Durante las conversaciones que sostuvimos prevaleció el entusiasmo y el espíritu innovador de mis compañeras y de mis compañeros, para lograr presentar un documento que respondiera a la voluntad del pueblo de la Ciudad de México, conscientes de la necesidad de contar con un instrumento normativo que permita lograr una mayor apertura, inclusión y fortalecimiento de la vida democrática de esta ciudad.

Finalmente, y por encima de lo ya mencionado, el ejercicio que permitió la elaboración del documento que hoy conoce este pleno nos arroja una gran lección, una lección de esperanza, la experiencia vivida y compartida es un ejemplo que nos muestra con optimismo cómo se puede convivir en la pluralidad, llegar a acuerdos para atender el reto de darle a la Ciudad de México una Constitución después de casi 200 años de espera. Muchas gracias.

En consecuencia, tiene la palabra por diez minutos el constituyente Porfirio Muñoz Ledo, coordinador de la Comisión Redactora, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega: Estimados compañeros de la Junta Instaladora. Muy estimados diputadas y diputados constituyentes.

Primero, mi agradecimiento a todos los compañeros de la Comisión Redactora, por la confianza que me brindaron para coordinar los trabajos. A los miembros de la Junta, que en todo momento proporcionaron interlocución y apoyo; y a su presidente, por la autoridad, sabiduría y paciencia con la que cumplió su función.

Adoptamos el método del mayor acuerdo posible que la razón y tolerancia entre parlamentarios aconsejaba. No fue necesario someter a votación ningún punto del acuerdo. Adoptamos una filosofía de parlamento abierto y se registró la presencia de más de 30 diputados constituyentes en la sesión, no pertenecientes a la comisión.

El debate fue intenso y en ocasiones polarizado. A pesar de las diferencias hubo negociaciones y concesiones mutuas. Prevaleció, y quiero subrayarlo, un ánimo igualitario con independencia de la representación política de los participantes.

A pesar de las posiciones encontradas, los debates se condujeron con cordialidad, respeto y hasta buen humor. Se autorizó el ingreso de equipos de transmisión de distintos grupos para asegurar la transparencia de los trabajos. Y todo lo dicho constará en el archivo histórico del Constituyente.

Al final de los trabajos suscribimos, todos, el proyecto de Reglamento, a pesar de que hubo divergencias entre los miembros de la comisión y que no todos estuvieron de acuerdo con todo lo aprobado. Sin embargo, lo rubricamos con un aplauso, un aplauso y nuestra firma, que anuncia un espíritu de pleno consenso, que espero se refleje en este pleno y en todo el quehacer del Constituyente.

Quedó claro que los principios que regirán a este pleno y a sus comisiones serán la transparencia, la rendición de cuentas y el parlamento abierto.

Se lograron diversos y necesarios equilibrios entre el pleno y las comisiones, los derechos inalienables de los constituyentes y la eficacia y celeridad de nuestro trabajo, que nos impone el calendario. Equilibrio entre la multiplicidad de escenarios parlamentarios y las oportunidades reales de participación de los grupos, independientemente de sus respectivos tamaños. Equilibrio entre las normas y prácticas usuales en el parlamentarismo mexicano y las características propias del Constituyente.

Prevaleció a la postre la voluntad de innovación y, lo que es más importante, se probó la determinación de acatar el mandato de la Carta Magna y pugnar porque se apruebe en esta ciudad una constitución democrática largamente esperada y de vanguardia para la federación mexicana.

Quedó de manifiesto la significación de la política y la buena fe para resolver los graves problemas, y la decisión de construir instituciones para devolver la confianza a la sociedad y otorgar certidumbre a nuestro futuro. Muchas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Está a discusión en lo general. De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV del Reglamento de la Cámara de Diputados, se han registrado para fijar posición las y los siguientes constituyentes, quienes harán uso de la palabra hasta por cinco minutos cada uno.

Diputado constituyente René Cervera García, diputado constituyente José Andrés Millán Arroyo, diputada consti-

tuyente María Eugenia Ocampo Bedolla, diputado constituyente Luis Alejandro Bustos Olivares, diputado constituyente Mauricio Tabe Echartea, diputado constituyente José Eduardo Escobedo Miramontes, diputado constituyente Bernardo Bátiz Vázquez y diputado constituyente Julio César Morena Rivera.

En ese orden harán uso de la palabra. Y tiene la palabra el diputado René Cervera García, favor de pasar a la tribuna.

El diputado René Cervera García: Con su permiso, señor presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros constituyentes. Después de una sesión intensa, intensísima de nueve días, la Comisión Redactora del Reglamento de la Asamblea Constituyente ha cumplido su encomienda. Quienes desde Movimiento Ciudadano participamos en ella, lo hicimos para construir un instrumento útil para la eficacia de los trabajos de esta asamblea y también con el espíritu de lograr una constitución libertaria e incluyente.

Buscamos entonces virar la dirección de una reforma política, que nació con muchos cuestionamientos sobre su legitimidad, al no reconocer en principio la soberanía de nuestra entidad y al imponer un modelo de integración del Constituyente que permite la sobrerrepresentación de los partidos políticos y una clara intromisión de otros poderes, lo cual –desde nuestro punto de vista– es una enorme falta de respeto político a la ciudadanía.

Con esa convicción argumentamos, en las reuniones de elaboración del reglamento, la importancia y necesidad de reconocer a las fuerzas minoritarias, la representación que le dio la gente a todas las formaciones políticas, y no darle más peso sólo a algunas en las decisiones fundamentales.

Por eso consideramos como un buen logro que, para conformar un grupo parlamentario se requiera, cuando menos, de tres constituyentes; eso da cabida y libertad para que prácticamente todas las expresiones puedan tener un espacio y su rendición de cuentas hacia los votantes. Esto también favorecerá la construcción de alianzas en torno a las mejores iniciativas para la ciudad.

Del mismo modo estamos de acuerdo con que haya sido considerado en la propuesta de Reglamento un número razonable de comisiones, para que los grupos parlamentarios más pequeños tengan oportunidad de participar en la mayor parte de ellas, en sus deliberaciones y dictaminaciones. Las ocho comisiones propuestas nos parecen correctas en su propósito, ya que abordan íntegramente el orden de de-

rechos, el orden del régimen político y democrático y el orden de sustentabilidad en la capital.

En cuanto a la conformación de la Mesa Directiva, nos parece atinada la decisión de abrirla a siete miembros y así incluir un amplio espectro político de la asamblea. Sobre la Mesa de Consulta sostuvimos la conveniencia para que el voto fuera equitativo, y cada fuerza tuviera el mismo peso. Nos parece racional y razonable que así sea, como lo fue, por cierto, y funcionó muy bien –como lo mencionó hace un rato el diputado Muñoz Ledo– en la propia Comisión Redactora del Reglamento.

Cuando se atoraron las cosas en esa comisión fue precisamente cuando se invocó la proporcionalidad, ahí fue donde tuvimos los mayores atorones.

La transparencia total, la austeridad y la rendición de cuentas, la información abierta, la innovación y la participación son principios reconocidos por los impulsores del parlamento abierto. Por eso pensamos que con el propósito de acercar la reforma política hacia la ciudadanía y alejarla de los acuerdos cupulares, nos parece muy importante que la Constituyente esté completamente abierta y conectada con la gente.

Por ello, coincidimos plenamente en la definición explícita para que esta asamblea se rija bajo los principios de parlamento abierto. Para cumplir a cabalidad estos propósitos y este mandato, adelanto que presentaremos una reserva en ese sentido, para que esta asamblea cuente con una oficina especial, independiente y responsable, de parlamento abierto, en las tareas de elaboración de la Constitución. Proponemos que esa oficina sea atendida, sea coordinada por organizaciones de la sociedad civil para su mayor transparencia.

Dicho lo anterior, reconocemos el enorme esfuerzo, dedicación y disposición de todas y todos los integrantes de la Comisión Redactora del Reglamento, en especial del licenciado Augusto Gómez Villanueva, presidente de la Junta Instaladora, y del licenciado Porfirio Muñoz Ledo, que con su experiencia y conocimientos, ambos condujeron con respeto y tino al equipo que elaboró la propuesta.

En esta comisión se buscó dejar atrás prácticas del pasado y todas las voces fueron escuchadas, y ésta es una de las razones por las que desde Movimiento Ciudadano apoyamos la propuesta de Reglamento en lo general.

Ojalá, ojalá que esto sea un buen augurio para lo que viene, para que precisamente diseñemos una Constitución que ayude a construir una Ciudad que vea al futuro y no al pasado. Gracias, es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Muchas gracias, diputado. Me ha solicitado la palabra el señor diputado independiente Ismael Figueroa Flores, y se le concede el uso de la palabra. A la tribuna, por favor.

El diputado Ismael Figueroa Flores: Antes que nada, buenas tardes a la Mesa Directiva, a todos los compañeros diputados. Mi comentario es el siguiente. En la asamblea pasada solicité participar en la Comisión de Redacción del Reglamento, efectivamente me dieron voz, pero no voto.

Al final, este Reglamento, independientemente de que estamos de acuerdo con que tiene que existir el día de hoy para que se inicien los trabajos que la ciudad y los habitantes de la misma y los trabajadores de la misma lo requieren, seguimos siendo víctimas de que a los candidatos independientes no nos toman en cuenta.

En ciertos grupos parlamentarios, la figura del independiente, que hoy es una realidad y que tengo el honor de ser el primer independiente que gana en la Ciudad de México, simplemente no existe.

Hago un llamado a toda la Ciudad para que considere eso. Creo que tenemos que cambiar la política y la visión de la partidocracia y de que los partidos fuertes, los partidos grandes, son los que realmente deciden.

Mi antecesor sube a la tribuna y dice que es de un partido chiquito. Aquí no hay partidos chiquitos ni hay partidos grandes, todos tenemos derecho y hoy somos una opción. Estoy en contra de los grupos parlamentarios, pero el Reglamento, si se aprueba, es la única forma de sobrevivir, estando en uno. Es cuanto, señor presidente. Muchas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Muchas gracias, señor diputado. Esta Presidencia reconoce que durante los trabajos realizados por la comisión fueron de una gran utilidad las observaciones que nos presentó el señor diputado Ismael Figueroa Flores. Enseguida le damos la palabra al ciudadano diputado constituyente José Andrés Millán Arroyo.

El diputado José Andrés Millán Arroyo: Con su venia, señor presidente. Compañeras, compañeros constituyentes.

Los trabajos para darnos nuestra normatividad interna han sido una muestra clara de lo que hemos podido esperar para la creación de la constitución de la ciudad. En el desarrollo de éstos, las diferentes expresiones y visiones políticas que conformamos esta asamblea tuvimos la oportunidad de expresar nuestras propuestas, visiones y preocupaciones.

Es de reconocer que en algunos momentos el debate se tornó intenso al exponer y defender los diferentes puntos de vista y contrastar propuestas, lográndose al final un consenso que se materializa en el documento que hoy se pone a su consideración, por el que Encuentro Social votará a favor y por el que les pedimos su aprobación.

Hoy, también estamos haciendo camino al andar. Sin duda habremos de encontrar algunos escollos en ese camino e igual habremos de perfeccionar los lineamientos y procedimientos que regirán nuestra actuación y cumplir así la trascendental responsabilidad que nos han encomendado los habitantes de esta Ciudad.

Sin embargo, mucho hemos avanzado ya al reconocer nuestra pluralidad y diversidad de pensamiento, al abrirnos a la opinión y crítica de los demás y aceptar la pertinencia de otras propuestas.

Ésa debe ser la tónica a seguir en este Constituyente. Ser firmes en nuestras convicciones, en defenderlas y exponerlas, pero estar abiertos a nuevos planteamientos, en no creer que se tiene la verdad absoluta y buscar imponer su pensamiento al otro. Estar conscientes que la esencia de la política es la confrontación de ideas.

Estoy seguro de que si tomamos en cuenta esta experiencia, habremos de llegar puntuales a la cita con la historia. En mi grupo parlamentario estamos dispuestos, como ya lo hemos demostrado, a ser un puente de comunicación con los demás grupos parlamentarios para que hagamos juntos el mejor encuentro, el encuentro social. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: En su turno tiene la palabra la diputada constituyente María Eugenia Ocampo Bedolla.

La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla: Con la venia de la Presidencia. Buenas tardes, compañeros constituyentes. Este año se escribió una nueva página en la historia de la Ciudad de México, aquélla que nos conmina a

los ciudadanos que vivimos, transitamos, nativos y adoptados, a construir, a cimentar una nueva manera organizativa y administrativa para esta gran urbe.

La reforma política aprobada el 29 de enero de 2016 nos invita a sumar, tomando en cuenta todas las voces de la Ciudad de México, en igualdad y equidad. En esa reforma constitucional se planteó la manera en que sería elegida por el voto popular la asamblea encargada de escribir la Constitución para la Ciudad de México.

Fue así que llegamos a este hecho histórico y a este recinto representativo para la capital el pasado 15 de septiembre, lugar donde se llevarán a cabo los trabajos parlamentarios para escribir la primera constitución política de esta Ciudad y del siglo XXI, que será, sin duda, de gran trascendencia.

Desde el inicio de este camino, en Nueva Alianza nos comprometimos con esta ciudad y con sus habitantes a fortalecer las instituciones que la rigen, pero también a demostrar que este proceso será diferente con la suma y la altura que esta ciudad merece y que estos ciudadanos merecen.

En Nueva Alianza tenemos la visión de contar con una constitución sencilla y accesible, de modo que todos los capitalinos puedan conocerla, identificarse con ella y hacerla propia.

El primer paso hacia la redacción de la Constitución de la Ciudad de México es la creación del ordenamiento que regirá los trabajos parlamentarios de esta Asamblea Constituyente. Como resultado de esto y en corresponsabilidad acudimos a la convocatoria que nos hiciera la Junta Instaladora para formar parte de la Comisión Redactora del Reglamento de la Asamblea Constituyente, de la cual destaco la pulcritud del trabajo de nuestro presidente, y desde luego de nuestro coordinador, el licenciado Porfirio Muñoz Ledo. Un trabajo impecable y, sobre todo, democrático.

En ella comenzamos un proceso deliberativo que durante nueve días de trabajo, y basado en el concepto jurista del consenso, se privilegió el acuerdo de todas las personas que integramos la comisión, de todas las voces de los ciudadanos. Hace nueve días todos los partidos y el constituyente independiente llegamos a esta Comisión Redactora con una coincidencia: el poder crear un Reglamento sencillo, buscando privilegiar el debate interior de la Asamblea Constituyente.

Es por lo anterior que, como portavoz de mis compañeros de Nueva Alianza Alejandra Moreno y Toscano y Gabriel Quadri de la Torre, celebro el poder subir a esta tribuna para felicitar a todos los integrantes de la Comisión Redactora, quienes demostraron una alta responsabilidad política, trabajando en el más estricto sentido parlamentario, llevando las voces de sus representados, pero también escuchando los puntos y opiniones de los demás, logrando un ordenamiento accesible, equilibrado y que no sólo tome en cuenta a las fuerzas políticas representadas en esta asamblea, sino que también las faculta para poder organizarse al interior de cada grupo parlamentario, de manera plural e incluyente.

En Nueva Alianza, compañeros, consideramos esto un gran logro, no porque seamos una minoría, sino porque sabemos que los acuerdos deben estar basados en la construcción de mayorías que privilegien el bien común, antes de los intereses particulares.

Como integrante de Nueva Alianza, pero sobre todo como mujer, resalto que el consenso reflejado en la Comisión Redactora haya logrado emitir un Reglamento que debe ser visto como un ordenamiento de vanguardia al incluir el lenguaje de género para la construcción de una Constitución y también incluir en sus órganos de gobierno el principio de equidad e inclusión

Sabíamos desde la primera reunión que uno de los retos a los cuales nos enfrentaríamos era la imagen desgastada que tiene la ciudadanía de la clase política. Es por ello, compañeras y compañeros, que con gusto les comparto que todos los partidos siempre estuvimos a favor del respeto, principio rector de la política, la transparencia y máxima publicidad, las cuales quedaron plasmadas en este Reglamento. Y confío en que esta asamblea los avalará, los respetará y los hará cumplir.

Aplaudo también que las minorías puedan acceder a figuras representativas plasmadas en este Reglamento, tales como el voto particular, figura estrictamente participativa y que privilegiará el debate en las sesiones, enriqueciendo los dictámenes que emitan las comisiones de esta asamblea.

La entrega del Reglamento a esta soberanía demuestra que podemos llegar a acuerdos sin avalar la tiranía de las mayorías; demuestra que podemos hacer política diferente, basada en el consenso y respetando la pluralidad y la versatilidad; pero, a su vez, siendo incluyentes con las opiniones,

con las voces de hombres y mujeres que queremos y apostamos por esta ciudad. Así de manera plural y versátil, como es esta gran Ciudad de México.

Sé, compañeros, que los capitalinos a los que representamos aprobarán al igual que nosotros haber sido parte de este proceso deliberativo, que logró dotar a la soberanía de este Reglamento que está a su consideración del pleno. Durante cuatro meses será el ordenamiento que nos dará viabilidad y gobernabilidad para la construcción de una Constitución de vanguardia.

Nueva Alianza celebra hoy el consenso logrado y la pluralidad representada, pero sobre todo celebramos, compañeras y compañeros, la oportunidad histórica de hacer lo correcto que merece la Ciudad de México. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Perdón, si no me escucharon, tiene el uso de la palabra el diputado Luis Alejandro Bustos Olivares.

El diputado Luis Alejandro Bustos Olivares: Con su venia, señor presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Adelante, diputado.

El diputado Luis Alejandro Bustos Olivares: Es la primera vez que tengo el honor de ocupar esta tribuna y lo hago con gran respeto a todo lo que ella representa.

Lo hago también con gran entusiasmo, convencido de que la presentación a esta Asamblea Constituyente del proyecto que hoy pone a su consideración la Comisión Redactora, de la cual formé parte, representa sin lugar a dudas un primer gran paso en la construcción de los acuerdos necesarios para llevar a buen puerto la alta encomienda ciudadana y proveer a esta Ciudad de México del primer texto de su pacto fundacional.

Contra todas aquellas voces que vaticinaban caos y falta de acuerdos, esta asamblea cuenta hoy, en cumplimiento al mandato constitucional, con un instrumento moderno, sencillo y diseñado por y para esta Asamblea Constituyente.

La Comisión privilegió la experiencia y aportaciones de los constituyentes, así como las mejores prácticas parlamentarias, para diseñar un documento que respondería, no sólo a la naturaleza sui generis de esta Asamblea Constituyente,

sino a su conformación plural, a la representatividad de las fuerzas políticas que la integran y a la necesidad de privilegiar el acuerdo más amplio en consonancia al mandato constitucional que requiere de dos terceras partes de la asamblea para aprobar sus acuerdos.

Aquí, un reconocimiento al presidente Gómez Villanueva y al coordinador Porfirio Muñoz Ledo, por su dirección y acompañamiento en la coordinación de estos trabajos.

El objeto de normar la actividad parlamentaria de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México nos parece que se cumple a cabalidad con el proyecto que hoy se pone a consideración de ustedes. Llegamos a acuerdos según los cuales cada constituyente, la ciudadanía y las fuerzas políticas representadas podrán expresarse con libertad y tendrán su debido espacio en la tarea que tendremos, y esto es un buen auspicio.

En el proyecto se definen los aspectos técnicos y procedimentales para la toma de decisiones, los porcentajes requeridos para aprobación de puntos polémicos, así como los tiempos y formas de procesar las decisiones en comisiones, aspecto éste fundamental en virtud de que en ellas se concentrarán, analizarán y debatirán las propuestas que remita la ciudadanía.

El proyecto privilegia, sin lugar a dudas, la transparencia, la equidad de género, la representatividad democrática y la accesibilidad para las personas con discapacidad.

De la misma manera, dentro de sus ocho comisiones, una especialmente se dedicará a trabajar los temas relacionados con los pueblos indígenas y barrios originarios, mandatándole además a ésta la realización de la consulta correspondiente a lo dispuesto en tratados internacionales.

Es de resaltar y de reconocer el acuerdo unánime de los miembros de la comisión en representación de sus partidos políticos, para proponer la integración de grupos parlamentarios a partir de tres integrantes de partidos políticos, con lo que se privilegia la participación democrática y la identidad individual de la totalidad de las fuerzas políticas aquí representadas, en los órganos de gobierno, de deliberación y de decisiones de esta asamblea.

El Partido Verde Ecologista de México se pronuncia siempre por el apoyo de las minorías, en lo cual creemos reside la esencia de la democracia y la participación incluyente de la ciudadanía.

La conformación de la Comisión Consultiva seguramente servirá para procesar de manera más ágil la toma de decisiones; y su naturaleza no vinculante, así como el voto representativo acordado para la toma de decisiones cuando no exista el consenso; aleja cualquier duda de que en este espacio se tengan acuerdos sin tomar en cuenta a este pleno y, por el contrario, sí crea un espacio facilitador de diálogo y consulta.

En suma, consideramos que el proyecto de Reglamento puesto a consideración de esta Asamblea Constituyente es un buen instrumento y que con él podremos alcanzar nuestro objetivo y cumplir con el mandato constitucional de discutir, modificar, adicionar y votar el proyecto de constitución remitido por el jefe de gobierno, así como las iniciativas y propuestas que hagan las y los constituyentes y la ciudadanía.

Con lo anterior, compañeras y compañeros constituyentes, les exhorto a aprobar en sus términos el presente Reglamento. Y me hago eco de las palabras del primer jefe Venustiano Carranza, aquel 1 de diciembre de 1916, en ocasión de su discurso inaugural del Congreso Constituyente de nuestra nación: Toca ahora a vosotros coronar la obra, a cuya ejecución espero os dedicaréis con toda fe, con todo ardor y con todo entusiasmo, que de vosotros espera vuestra patria, la que ya tiene puesta en vosotros sus esperanzas y aguarda ansiosa el instante en que les déis instituciones sabias y justas. Es cuanto, muchas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: En uso de la palabra, el ciudadano diputado constituyente Mauricio Tabé Echartea.

El diputado Mauricio Tabé Echartea: Muy buenas tardes. Muchas gracias por el uso de la palabra. Quiero empezar por reconocer el esfuerzo que hizo la Comisión de Reglamento para poder llegar a un reglamento, a una serie de reglas que reflejaran un nuevo espíritu para la Ciudad de México. Y quiero reconocer también el trabajo que realizó el coordinador Porfirio Muñoz Ledo, en aras de cambiar también la técnica de discusión y aprobación, y que fuera una técnica mucho más artesanal, de consenso, buscando y privilegiando que llegáramos a un acuerdo.

Quiero también reconocer la confianza de mi grupo parlamentario que arduamente comenzó, una vez pasada la elección, a reflexionar y a pensar qué Constituyente queríamos, no solamente qué constitución, sino qué órgano constitu-

yente queríamos. Y lo teníamos muy claro y por eso llegamos a la mesa con propuestas bien definidas, para lograr un Constituyente profundamente deliberativo y no un Constituyente de levantadados.

Llegamos con una idea muy clara de que este Constituyente empezara a reflejar su nuevo espíritu, primero, con reglas completamente distintas, ajenas a la tradición del parlamentarismo mexicano.

Y llegamos, pues, también defendiendo los principios de parlamento abierto y también de parlamento accesible, creyendo que debe ser un Constituyente austero y también funcional. Un Constituyente democrático, en el que los acuerdos del pleno no sean sustituidos por acuerdos cupulares. Un Constituyente deliberativo, de máximo acuerdo y consenso, no un Constituyente en el que solamente se vean reflejados unos cuantos.

Cambiamos profundamente las reglas de cómo se discuten y se votan las normas en nuestro país. Un Constituyente que rompe los bloques de los intereses partidistas para dar paso a la posibilidad de unión de causas y de visión de ciudad. Un Constituyente incluyente.

Transformamos en la regla de votación el espíritu de este Constituyente; le dimos forma democrática. Y es por eso que celebramos que existe este reglamento y celebramos que este Constituyente y este pleno sean siempre la máxima autoridad del órgano; y que este pleno se vaya a abocar a discutir la constitución artículo por artículo; que deliberemos cada uno, que mostremos nuestras posiciones y que tengamos la disposición de llegar a acuerdos.

Con esa idea, el Grupo del PAN se sentó en la mesa; con la idea de tener discusión profunda, debate y debate abierto. Estamos llamados, pues, no solamente a hacer historia con la constitución; estamos llamados a hacer historia con este Constituyente, y a hacer que este espíritu democrático de este Constituyente también se vea reflejado en los debates y en el día a día.

Creo que con estas reglas que nos hemos dado, no hay duda de que nos obligan a todos y a cada uno de los constituyentes a asumir con mayor responsabilidad nuestro papel en este debate.

Y aquí yo traigo a colación una frase de un ensayo prestigiado de don Manuel Gómez Morín, que escribió hace 90

años reflexionando sobre la generación de 1915. Y yo creo que ése es el espíritu y la disposición con la que tenemos que abordar cada una de las sesiones.

Decía don Manuel, al final de este ensayo, en el epílogo: El deber mínimo es el de encontrar, por graves y por profundas que sean las diferencias que nos separen, un campo común de acción y de pensamiento, y el de llegar a él con honestidad –que es siempre virtud esencial, y ahora la más necesaria para México. Y la recompensa menor que podemos esperar será el hondo placer de darnos la mano sin reservas. Muchas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Tiene la palabra el ciudadano diputado constituyente José Eduardo Escobedo Miramontes.

El diputado José Eduardo Escobedo Miramontes: Señor presidente, compañeras diputadas, compañeros diputados. Primero tres reconocimientos. Un reconocimiento a la Junta Instaladora porque, en acatamiento de lo dispuesto en séptimo transitorio del decreto de reformas constitucionales, no dejó esto solamente al trabajo de la Comisión; los integrantes de la Junta Instaladora verdaderamente, como lo señala el séptimo transitorio del decreto de reformas, hicieron una conducción de los trabajos para la inauguración del proyecto de reglamento.

Segundo, un reconocimiento a todos y a cada uno de los integrantes de la Comisión, que con ese sentido de armonización, de voluntad y de aportación han producido un insumo importantísimo a consideración del pleno, que de concretarse en su votación será, desde luego, la regla de funcionamiento de este Constituyente.

Igualmente, un reconocimiento al coordinador de la Comisión, Porfirio Muñoz Ledo, que desde nuestro punto de vista tuvo una conducción decidida, sensible, con enfoque sobre los temas fundamentales que permitió, seguramente, arribar a los consensos expresados en el proyecto.

En segundo lugar, quiero rápidamente comentar que nosotros participamos bajo tres ejes y vemos tres ejes reflejados en el proyecto que está a su consideración.

Primero, entender el momento de la transición, entender el reto ante el que estamos en este pleno constituyente. De los proyectos que se sometieron a los trabajos del grupo redactor prácticamente todos los proyectos contemplaban 100, 120, 160 artículos. Es un número en términos cuanti-

tativos, era la visión que se tenía prácticamente de trasladar las disposiciones de las cámaras del Congreso y verterlas en el proyecto de Reglamento.

Si nosotros no visualizamos que estamos en un momento de transición desde aquel histórico decreto del 18 de noviembre de 1824, cuando se determina la fundación del Distrito Federal, a partir del Zócalo, con un radio de dos leguas, y que hemos llegado a este momento, me parece que es perder la visión histórica de la perspectiva de en dónde estamos colocados.

Segundo. El tema que propusimos y fue aceptado, y recuerdo o creo recordar que lo expresó por primera vez –igual me equivoco– el ministro Guillermo Ortiz Maya-goitia, presidente de la Suprema Corte de Justicia, de formular un problemario. Un problemario que abordara en las primeras sesiones todos los puntos delicados, los puntos esenciales, y que fueron provocando acercamientos, enunciación de los mismos; de tal manera de en esas primeras sesiones llegar ya o dibujar desde ahí dónde estaban los acuerdos y dónde estaban las discrepancias.

En algún momento de estas jornadas intensas dijimos: Señores, la resolución del problemario debe ser el reglamento. Y me parece que en buena medida está reflejada esta aseveración.

Tercero. Partimos prácticamente de siete u ocho preguntas que responder.

Primero, de las más importantes, ¿cómo abordar la dictaminación en comisiones de un proyecto tan complejo? Tan complejo en su estructura, tan complejo en su contenido, tan complejo en su articulación, tan complejo en su conexión, tan complejo en su visión, tan complejo en su emisión. Ahí es donde arribamos a las deliberaciones respecto a este funcionamiento de las ocho comisiones que están previstas ahí.

Segundo. ¿Cómo asegurar y procesar lo relativo a los derechos de las diputadas y diputados para presentar iniciativas?

Tercero. ¿Cómo armonizar la congruencia, la congruencia que tenga con el texto constitucional? Y de ahí la conferencia que está sometida a su consideración.

Cuarto. ¿Cómo procesar en el pleno –y aquí está el punto fundamental que pusimos en la mesa– de irnos artículo por

artículo y no a una discusión en lo general y a una votación en lo general?

Siguiente. ¿Cómo armar una mesa de consultas que no reprodujera el esquema de la Junta de Coordinación Política de las Cámaras del Congreso?

Finalmente, ¿cómo abordar el agrupamiento de los grupos parlamentarios? Termino, señor presidente, con estas reflexiones. Recordamos durante los trabajos, recordamos a Zarco, cuando exponía en el Constituyente de 56, en diciembre, que se había dicho que era imposible que coexistieran en un mismo punto el gobierno federal y el gobierno de los poderes de los estados en un mismo punto.

Y decía: Al hacerlo así se propaga una idea falsa de la federación y se pinta al gobierno de la unión como una planta maldita que seca y esteriliza todo a su alrededor.

Éste es un momento en donde esta cita la vinculamos fundamentalmente con el artículo primero de este proyecto que está aquí.

Recordamos también el carácter sistemático de artículo por artículo que caracterizó a los Constituyentes del 24, por ejemplo, cuando se somete la Comisión Especial para decidir cuál era la sede de los Poderes federales y las largas discusiones de si sería Querétaro o la Ciudad de México. Artículo por artículo.

Tercero. Recordamos el tema de la armonización, el reto de la armonización que vamos a tener, y mencionamos aquella discusión del Constituyente de 56-57, cuando se discutió el artículo cuarto, un mes después el artículo 26, leyes retroactivas, no privación de vida, libertad y propiedades, y no terminó siendo ni el cuarto, ni el 26, sino el 14.

Recordamos también, Porfirio, a Hamilton cuando expresó que el Congreso en sesión pública, el Congreso pleno, es el Congreso en exhibición pública; y el Congreso en comisiones es el Congreso trabajando.

Yo termino con dos señalamientos nada más, y perdón por haberme excedido. Primero. Ojalá y emulemos estas características que creo que se comparten por los historiadores que tuvieron en el Constituyente del 17. Hombres que entendieron en su momento, hombres con conciencia histórica, con posiciones políticas consecuentes y con definiciones claras.

Concluyo haciendo una cita de ese gran constituyente, don Cándido Aguilar; campesino, legislador, gobernador, secretario de Relaciones Exteriores, primer vicepresidente del Congreso Constituyente del 17, que mencionaba, lo mencionaba después de que don Venustiano presentó el proyecto el primero de diciembre; el 2 de diciembre, decía Cándido Aguilar: A partir de mañana habremos de iniciar una obra enteramente distinta. Yo me quedo con esas palabras de Cándido Aguilar. Enteramente distinta a partir de mañana. Muchas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: En su turno, el señor diputado constituyente Bernardo Bátiz Vázquez.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez: Señoras diputadas, señores diputados. Distinguidos compañeros de la Mesa Directiva. Me uno por supuesto a los reconocimientos. Ya han de estar aburridos ustedes de tantos recíprocos reconocimientos, pero la verdad es que fue muy buen trabajo, un gran esfuerzo.

Por parte nuestra, insistimos en darles a los diputados plenitud en la libertad, en la posibilidad de decidir más allá de directrices o señalamientos de sus cúpulas. La formulación del reglamento es, creo, sinceramente, un hito en la historia del parlamentarismo mexicano.

Se formuló en una mesa en la que estuvimos agrupados por partidos, ciertamente, pero en la que los protagonistas fuimos los diputados, y quiero decir que muy marcadamente las diputadas. Reconozco especialmente a Patricia Ruiz Anchondo, a Elvira Daniel, de nuestro grupo parlamentario. No faltaron, no dejaron pasar nada, defendieron los puntos de vista que condujeron entre todos, pero participaron especialmente, para un buen reglamento.

No es perfecto, ya veremos, habrá que discutir en lo particular algunos puntos, pero es un avance, fue un esfuerzo de igualdad, una muestra de respeto, tolerancia y un trabajo entre pares.

Reconozco también el esfuerzo del presidente de la Mesa Directiva, Augusto Gómez Villanueva; de Porfirio Muñoz Ledo, el coordinador, que estuvieron todos los días en todas las sesiones y en todas las reuniones, y el trabajo de todos.

Pero no bastan los reconocimientos, no basta el formalismo, los principios no pueden hacerse a un lado y guardarse en un

archivero. Hay cosas que no pueden superarse, hay heridas, hay marcas, hay manchas que tienen que estar presentes en los trabajos y en los debates.

Quedan resabios, pero el trabajo fue valioso; sin embargo, no podemos olvidar el origen democrático de 60 diputados y el origen oligárquico de los 40 designados. El origen marca.

Hoy todos estamos aquí, somos diputados, es cierto, pero no hay igualdad. Hay una diferencia abismal que hiere la esencia y el origen de nuestro cuerpo colegiado. Así, como durante dos años en todo el país se ha repetido respecto de un crimen contra jóvenes estudiantes de una normal rural, faltan 43, así vamos a recordarles durante seis meses hasta el cansancio: Sobran 40, sobran 40.

Hasta ayer sobraban 39. Perdieron la oportunidad de dejar pasar ese nombramiento que faltaba, y marcaron más la diferencia que hay en este Congreso Constituyente. Ni modo, no podemos olvidarlo, no debemos olvidarlo, sobran 40, lo van a escuchar muchas veces, y va a seguirlos por toda su historia.

Con este reglamento se da un paso, en mi opinión, lo viví en los debates en los que participé, se da un paso del parlamentarismo que tenemos: impopular, descalificado por la opinión pública, lamentablemente acostumbrado al servilismo frente al Ejecutivo.

Y damos un paso de ese parlamentarismo que tenemos al parlamentarismo que queremos, al que quisiéramos; a un parlamentarismo en el que los diputados seamos los protagonistas de los debates y de las votaciones; pares, iguales, libres, sin burbujas, sin cúpulas, sin órganos directivos.

El esfuerzo avanzó muchísimo, puede quedar algún punto que afinar, pero avanzamos de ese parlamentarismo lamentable que aún tenemos, a un parlamentarismo que deseamos y que queremos.

Este reglamento puede ser corregido y seguramente lo será. Es un instrumento ya y será un mejor instrumento después del debate de esta sesión.

¿Qué es a lo que queremos llegar, a qué nos va a servir ese instrumento, a qué queremos llegar? A una Constitución para organizar el poder democrático del pueblo de la Ciudad de México, defender a la ciudad misma de los poderes que se adueñan de todo; rescatar a la Ciudad más gran-

de y hermosa del mundo de la piqueta criminal de quienes la destruyen; de los grandes empresarios que no se detienen ante nada y de sus cómplices en el gobierno.

Todos, los 60 y los 40, espero, buscaremos una Constitución democrática, de igualdad, de respeto a los diferentes, de reconocimiento a los derechos de todas y de todos, en especial de los pueblos originarios; de las minorías; de los marginados. El Reglamento será un buen instrumento, una herramienta adecuada.

La Constitución que aprobaremos no surge de la nada, no aparece por encanto, tiene una larga historia. Es una Constitución para una ciudad que se la ha sabido ganar a pesar de muchas restricciones y de muchas limitaciones. Un pueblo de una ciudad que ha logrado imponer finalmente, después de muchas barreras que tuvo que librar, una Constitución a la que aspiramos.

No es el capricho de nadie ni tabla de salvación de algún aspirante con popularidad en declive. Vamos a buscar una Constitución, eso espero, por la que trabajaremos, que sea una carta de derechos, de frenos y contrapesos al poder arbitrario, de organización transparente, pero principalmente una garantía para la felicidad del pueblo. Muchas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: En el uso de la palabra, el diputado Julio César Moreno Rivera. Con su intervención, concluimos la lista de oradores para fijar posiciones.

El diputado Julio César Moreno Rivera: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros constituyentes. Hoy damos inicio a los trabajos sustantivos que esta asamblea tiene confiados por mandato de la Constitución federal.

La discusión y aprobación del Reglamento que regirá nuestras labores como constituyentes, tanto en este pleno como en las comisiones de dictamen, es el primer paso del camino que deberá conducirnos a los habitantes de la Ciudad de México a la primera Constitución política, símbolo del fin de una era y del inicio de otra.

La Constitución Política de la Ciudad de México será aprobada en tiempo y forma, que nadie tenga duda. Que nadie aliente temores, que en todos prive la confianza de que en esta asamblea, cada una de las y los constituyentes pondremos por delante el interés superior de los capitalinos.

En el Partido de la Revolución Democrática tenemos un compromiso con los habitantes de esta ciudad capital: que para enero de 2017 habrá Constitución y será promulgada el 5 de febrero, justo el día en que celebremos los primeros 100 años de nuestra Carta Magna de 1917.

Conforme a lo que esta soberanía acordó, la comisión responsable de elaborar el proyecto de Reglamento interno trabajó desde que recibió este mandato y hasta el día de ayer. A lo largo de estos días, en reuniones que se extendieron cada día por varias horas, realizamos un ejercicio inédito: redactar un reglamento de manera colegiada, lo mayormente consensado.

El proyecto que hoy se presenta a la discusión y aprobación del pleno es una obra colectiva, es la obra de todas y todos los que estuvimos en la mesa, no sólo los formalmente nombrados, sino muchos otros que por voluntad propia decidieron sumarse al esfuerzo.

En este contexto, hoy inician los trabajos no sólo de una lluvia de ideas de quienes redactarán el proyecto de esta constitución, sino es el producto de la lucha de décadas de la izquierda mexicana, donde el PRD logró pasos significativos poco a poco como la reforma del 96, que dio pauta a elegir al primer jefe de gobierno en el año de 97, y en el que también se eligió una asamblea con facultades para legislar, así como para que en el año 2000 se eligieran a los primeros jefes delegacionales.

Por lo que reitero, esta asamblea y la Constitución de la Ciudad de México, que habremos de elaborar, son producto de la tenacidad democrática de varias generaciones, de las fuerzas progresistas de esta ciudad y, en particular, de la izquierda que representamos en el Partido de la Revolución Democrática, así como sus gobiernos. No fuimos los únicos, pero esta historia no se explica ni se entiende sin la participación de todos nosotros.

Quiero resaltar en especial la conducción de los trabajos por parte de los decanos de este Constituyente, quienes facultados como Junta Instaladora pudieron concluir en los mejores términos esta gran encomienda, a todos ustedes mis más sinceros reconocimientos.

De igual forma, es de reconocer la altura de miras de todas y todos los diputados constituyentes, que de manera independiente, como el compañero Ismael Figueroa, o representando a alguna fuerza política de esta ciudad, participaron en estos trabajos.

Señoras y señores constituyentes, el proyecto que hoy está a discusión y votación seguramente podrá ser mejorado, pero en el PRD coincidimos en que lo mejor a veces termina siendo enemigo de lo bueno.

Este es un buen Reglamento, en los días que trabajamos para elaborarlo seguramente cada uno de los participantes entramos con una idea, con su propia visión y la de sus compañeros de partido, pero todos fuimos capaces de escuchar las opiniones de los otros y cambiar la propia o declinar de ella, en aras de alcanzar el acuerdo más amplio posible.

El punto fino es que en democracia nadie gana, pero tampoco nadie pierde. En el proyecto de reglamento están plasmadas las visiones y aportaciones de los ocho partidos que tienen representación en esta asamblea, también la de los otros y otras constituyentes que no tienen afiliación partidaria.

Para este reglamento, el PRD se pronunció a favor de privilegiar la transparencia que deberán tener los trabajos de esta asamblea frente a la ciudadanía, el acceso a la información y procesos que nos permitan escuchar todas las voces de los habitantes de la ciudad y de la sociedad civil.

Establece elementos que le dan autonomía frente a los distintos poderes públicos. Reconoce la pluralidad política manifiesta en la integración de este pleno, de un equilibrio e inclusión de las mayorías y las minorías. Se proclaman principios de parlamento abierto y accesibilidad para las personas con discapacidad. Establece mecanismos para la discusión y prácticas parlamentarias que nos permitirán tener un orden y una constitución debidamente consensuada.

La propuesta del PRD es caminar por el puente del entendimiento reglamentario, para dar cuanto antes los siguientes pasos: elegir la Mesa Directiva y dar inicio al trabajo de las comisiones de dictamen.

Proponemos que este proyecto de reglamento sea aprobado, privilegiando el ejercicio democrático; apostamos por que se apruebe por unanimidad y que una vez aprobado este reglamento, dé paso a lo principal, al debate de fondo, el contraste de más ideas y propuestas sobre la ciudad que queremos, no para hoy, sino para los siguientes 50 o 100 años.

Para eso estamos aquí, para argumentar, discutir en cada una de las comisiones y temas en lo particular.

Nadie va a ser mejor hoy ante la sociedad, compañeras y compañeros, si cambiamos de fondo el proyecto de reglamento que se presenta a consideración.

Cada uno o cada una de los constituyentes del Partido de la Revolución Democrática estamos preparados para el debate; sin embargo, abonaremos a seguir impulsando los consensos necesarios que se plasmen en los trabajos de esta comisión, porque la experiencia de ser partido que ha gobernado esta Ciudad por casi 20 años es que el acuerdo genera los mejores resultados, en cambio la confrontación sin sentido sólo daña la sociedad. Por su atención, muchas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Gracias. Le recuerdo a la asamblea, que con la intervención de este orador concluye el registro de reservas.

Hago del conocimiento de la Honorable Asamblea que el proyecto de Reglamento, aun contando con el consenso de las fuerzas parlamentarias que intervinieron en su redacción, sin embargo, lo someteremos a discusión en lo general y para ello se han registrado los siguientes oradores: constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia. Dé cuenta la Secretaría.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Buenas tardes, compañeras, compañeros constituyentes, integrantes de la Junta Instaladora de esta Asamblea Constituyente. Quiero empezar también, como han iniciado mis predecesores, agradeciendo el trabajo de todas las compañeras y compañeros que participaron en la redacción de este dictamen, especialmente a mis dos compañeras de Morena, la constituyente Elvira Daniel y la constituyente Patricia Ruiz Anchondo.

Yo, a diferencia de muchos de ustedes, voy a votar en contra de este dictamen y lo hago por razones estructurales, no por el desempeño de los que colaboraron en la redacción del dictamen, sino por razones estructurales que devienen de la aprobación de la reforma política de la Ciudad de México.

Yo he pensado y he considerado, y así hasta lo he escrito en mi trabajo académico, que las reformas estructurales de este sexenio, al igual que el Pacto por México que ha sido el instrumento eficiente de las reformas estructurales, constituyen un golpe de estado constitucional.

¿Qué es un golpe de estado constitucional? Es aquel que se realiza formalmente por vías constitucionales y legales, pero que trastoca los principios, las decisiones políticas

fundamentales. Es decir, se utiliza la formalidad constitucional y legal para derruir, para trastocar totalmente los cimientos de la Constitución, en este caso de la Constitución de Querétaro de 1917.

En la reforma política de la Ciudad de México ha quedado ya en evidencia, compañeros diputados de Morena lo han hecho valer en esta tribuna, como el diputado Javier Quijano, hubo un trastocamiento de principios políticos fundamentales relacionados con la soberanía popular prevista y reconocida en el artículo 39 constitucional; con el carácter representativo del Estado mexicano, reconocido en los artículos 40 y 41 constitucionales; con los principios de incompatibilidad que reconoce el artículo 125 de la Constitución.

Pero no solamente esto, no solamente eso, que ya de por sí es muy grave y que ha implicado que aquí en esta Asamblea Constituyente tengamos a 40 compañeras y compañeros designadas que no fueron ni electos ni electas por el voto de los ciudadanos. Sino porque la reforma política de la Ciudad de México, publicada el 29 de enero de este año, engendró un Constituyente que no es un Constituyente originario, un Constituyente empujado, en donde, por ejemplo, el artículo 122 vigente va señalando las restricciones de lo que puede hacer o no esta asamblea: en materia de Poder Ejecutivo tienes que normar así; en materia de Poder Legislativo, de esta otra manera; en materia de Poder Judicial, así; en materia de órganos autónomos, toma en cuenta estas previsiones; en materia de alcaldías, éstas otras.

¿Qué Constituyente es ése, cuando nacemos como un Constituyente empujado, no un auténtico Poder Constituyente originario?

Por otra parte, creo que la auténtica regla de reconocimiento o norma fundamental de la reforma política de la Ciudad de México ha sido este Pacto por México, un pacto cupular, un pacto oligárquico, un pacto elaborado, de espaldas a la sociedad, realizado en lo oscuro, y esto es lo que generó la reforma política que hoy nos tiene en nuestras curules.

Creo que, por todo lo anterior, la democracia, si es que existe en México, se trata de una democracia de bajísima intensidad, una democracia que no es profunda, que no es amplia, que no es generosa. Y aquí esto tiene que ver con el Reglamento que se va a votar en unos cuantos minutos.

¿Por qué digo que es una democracia de baja intensidad la que propone el reglamento que vamos a votar, unos en favor y otros en contra? Porque es un reglamento en donde no se quiso incorporar un procedimiento para establecer el mecanismo de referéndum una vez que el texto constitucional sea aprobado por esta Asamblea Constituyente.

Gracias al esfuerzo, a la presión, de mis compañeras Elvira Daniel y de Patricia Ruiz Anchondo, se logró que el texto constitucional se consulte a los pueblos originarios y se estableció en uno de los artículos del reglamento –creo que es el artículo 41– la posibilidad de consulta a los pueblos originarios.

Pero no se quiere poner a consulta a la ciudadanía ni a los habitantes de la Ciudad el texto constitucional que vaya a aprobar esta Asamblea Constituyente. La ciudadanía y los habitantes de esta Ciudad merecen participar mediante un procedimiento de referéndum aprobando o rechazando el texto constitucional que nosotros aquí vamos a discutir y en su momento a aprobar.

Esto es muy importante y no está en el Reglamento. Se han lanzado los –que las comparto parcialmente– sobre el principio de parlamento abierto y que vamos a tener aquí máxima publicidad. Sin embargo, no se quiso incorporar una propuesta de mis compañeras Ruiz Anchondo y Elvira Daniel para que cuando los órganos colegiados de esta Asamblea Constituyente no deliberen en público, la consecuencia jurídica sea la nulidad de los actos derivados de esos órganos colegiados que prevé el reglamento.

Algo muy grave que seguramente será materia de las reservas, y en donde no me voy a extender. No se quiso darles facultades, darles posibilidades a los ciudadanos para presentar iniciativas de ley o iniciativas de reforma constitucional. Yo me pregunto ¿por qué si los ciudadanos, en el artículo 71, fracción IV, de la Constitución tienen la facultad de iniciativa legal, por qué en este Constituyente no se les quiso dar a los ciudadanos la posibilidad de presentar propuestas e iniciativas de modificación o sustitución respecto al texto planteado y presentado por el jefe de gobierno de la Ciudad?

Luego se dice que nuestro Reglamento es maravilloso; sin embargo, nuestro Reglamento sigue contemplando instancias y ámbitos cupulares oligárquicos. Se prevé la famosa Mesa de Consulta, una burbuja, una burbuja que seguramente actuará en la opacidad y que distinguirá a los dipu-

tados de esta asamblea en diputados de primera, los que formen parte de la burbuja, de la Mesa Consulta; y diputados de segunda, que seremos todos aquellos y aquellas que no formemos parte de la Mesa de Consulta.

Encuentro también en este Reglamento –y ya voy a terminar– una extrema rigidez. Por ejemplo, los grupos parlamentarios solamente podemos presentar tres iniciativas por sesión, solamente va a haber una sesión por semana, no se quiso incorporar que en el Orden del día tengamos, por ejemplo, el tema de la agenda política; se negó la posibilidad de la agenda política. Todas estas me parecen rigideces, como otras que se prevén en el reglamento, inaceptables para la libertad de los legisladores.

En conclusión, compañeras y compañeros, reconozco algunos puntos positivos en este Reglamento. No todo es negativo, pero también reconozco que hay muchos elementos negativos, se pudo haber logrado un mejor Reglamento para fortalecer la libertad de los legisladores, como esta libertad que en este momento estoy ejerciendo mediante el voto particular, pero creo que no se insistió demasiado en el fortalecimiento de esta libertad de los derechos de los parlamentarios y de las obligaciones.

Ni siquiera se quiso incluir en el Reglamento la obligación de los legisladores a actuar con máxima publicidad y actuar también conforme a los principios del parlamento abierto.

Por todo lo anterior –termino–, mi voto será en contra de este dictamen, no sin reconocer los aspectos positivos que contiene, pero el trabajo –repito– pudo haberse hecho de una manera óptima. Esta Asamblea Constituyente y la Ciudad de México y los habitantes de la Ciudad de México merecían un Reglamento más democrático que promoviera más la transparencia y garantizara de mejor manera los derechos fundamentales de las personas que aquí vivimos. Muchas gracias por su atención.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Gracias, diputado. Ha solicitado el uso de la palabra el ciudadano diputado constituyente Jesús Ortega, para hablar en pro. Al concluir el señor orador consultaré a la asamblea si se encuentra suficientemente discutido.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez: Sí. Gracias, señor presidente. Le solicité a usted el uso de la palabra en razón de que puso a consideración de la asamblea la discusión en lo general del proyecto de reglamento. Y el diputado Cár-

denas Gracia ha presentado un voto particular en contra del proyecto.

Quiero intervenir en lo general a favor del proyecto, y lo hago exactamente en términos generales. Un primer argumento, me parece la expresión no solamente tremendista, sino una expresión fuera de todo sentido político y de todo sentido común, el de que se establezca que la reforma política que dio origen a este Congreso Constituyente es resultado de un golpe de estado.

Si nosotros admitiéramos que esta asamblea es resultado de un golpe de estado entonces estaríamos admitiendo ilegitimidad, plena y absoluta, y creo que desde el punto de vista político y legal, pero sobre todo desde el primero, no deberíamos admitir ni siquiera la idea del golpe de estado.

Nosotros entendemos lo que es un golpe de estado, es la desaparición de los poderes constituidos, la desaparición de los poderes constitucionales, la desaparición de la Constitución, la anulación de la Constitución para concentrar el poder en dictadores.

Conocemos experiencias de golpes de estado en el mundo y en nuestro país, como el de Victoriano Huerta. De tal manera que hablar de un golpe de estado y decir explícitamente que esta asamblea es resultado de un golpe de estado es absolutamente inadmisibile.

No deberíamos de verdad aceptarlo. Si fuese así, entonces otras reformas que se han hecho a la Constitución desde hace 40 años, cuando ha habido un proceso de reformas que han permitido que avancemos en el desarrollo de nuestra vida democrática, tendrían entonces que admitirse como ilegítimas y también como resultado de golpes de estado.

Me voy a referir a lo siguiente. Decía el diputado constituyente don Bernardo Bátiz, que la reforma política no es de generación espontánea, la de la Ciudad de México. Y no, no es de generación espontánea. Hace 50 años que se viene hablando, o más, de la necesidad de la reforma política en el Distrito Federal para constituir el estado de Anáhuac, por ejemplo, 50, 60 años, y la izquierda principalmente. Y hemos ido avanzando en esos 40 o 50 años en reformas para lograr pasos muy importantes en la vida democrática de la ciudad.

Por ejemplo, antes había una regencia con toda la carga peyorativa que este término tiene, una Regencia. El presidente mandaba a alguien para que gobernara a los habitantes

de la capital. Se acabó con la Regencia y se eligió al jefe de gobierno, se empezó a elegir a los jefes de gobierno. Se terminó con el oprobioso término del regente y empezamos a hablar del jefe de gobierno y a elegir por el voto popular al jefe de gobierno. ¿Fue eso de generación espontánea? No. Fue resultado de reformas.

El Instituto Nacional Electoral... ah, por cierto el diputado constituyente que presenta el voto particular fue diputado federal, resultado de una reforma a la Constitución, que no fue golpe de Estado, fue una reforma en la Constitución.

Nuestro apreciado amigo Cárdenas Gracia –al menos así lo considero yo– fue consejero del Instituto Federal Electoral. ¿Dónde se creó el Instituto Federal Electoral? En lugar de la oprobiosa Comisión Federal Electoral, que estaba presidida por el secretario de Gobernación, se creó un órgano autónomo, el Instituto Federal Electoral. El diputado Cárdenas fue miembro de ese órgano, muy avanzado en nuestro país.

¿Cómo se fue creando el Instituto Federal Electoral? Desde luego, se votó en el Congreso Permanente, pero –aquí hay testigos, en esta misma Mesa de Decanos de cómo se creó el Instituto Federal Electoral. Negociaciones entre los partidos políticos, muchas de ellas en las oficinas de la Secretaría de Gobernación.

Una de nuestras propuestas –porque el PRD participó en estas negociaciones de la reforma 94-96, la más importante, la reforma política más importante, que tiene repercusiones hoy en esta asamblea–, hicimos propuestas de consejeros. El PRD hizo propuestas de consejeros. ¿Saben a quién propuso el PRD? A Jaime Cárdenas Gracia.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Señor diputado Ortega, le rogamos concluir.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez: Ya termino. Y llegamos a un acuerdo entre tres partidos, lo recuerdo muy bien, el PRI, el PAN y el PRD, y luego ese acuerdo, como sucede en cualquier sistema político, se llevó al Congreso y el Congreso lo aprobó. Eso no lo hace ni hizo al Instituto Federal Electoral un engendro producto de un golpe de estado, tampoco a este Congreso Constituyente, compañeras y compañeros. Gracias por su atención.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Gracias, diputado. Tiene la palabra el diputado Cárdenas. Perdón, no había levantado la mano. Adelante, diputado, para alusiones personales, hasta por cinco minutos.

Les recuerdo, señores diputados, que el Reglamento obliga a la Presidencia a mencionar cuando el diputado sobrepasa el tiempo establecido. Hace unos minutos se anexaron cinco minutos. Gracias.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, diputado, no será así. Bueno, en primer lugar quiero decir que si se entendió, lo digo con mucho respeto para el diputado Ortega, como su planteamiento, como una reconvencción, le quiero señalar que los constituyentes, los diputados, y él lo sabe muy bien, no podemos ser reconvenidos por nuestras posiciones, por nuestros votos, por nuestras expresiones.

Insisto en la idea del golpe de estado constitucional. Yo insisto en la idea del golpe estado constitucional y del fraude constitucional, porque no es algo que yo haya creado o imaginado.

Si usted tuvo oportunidad, tal vez no, de leer el voto que preparé, en él hago una cita tomada del Diccionario de Política, que coordinaron Norberto Bobbio y Nicola Matteucci, en donde se define lo que es un golpe de estado.

Y dicen así Bobbio y Matteucci, a través del redactor de la voz, Carlos Barbé, lo que es un golpe de estado, dicen: No importa quién lo realiza. Es decir, hay golpes de estado que no son realizados por militares. Un golpe de estado puede ser realizado también por civiles, esos civiles pueden estar en el gobierno o fuera del gobierno, lo que caracteriza al golpe de estado es el trastocamiento de las decisiones políticas fundamentales, de las bases, de las cláusulas intangibles de la Constitución.

En América Latina, por ejemplo, en los últimos años hemos tenido golpes de Estado formalmente realizados en las instituciones del Estado.

Recientemente asistimos al caso brasileño, en donde el Congreso brasileño, primero la Cámara de Diputados y después el Senado, conoció del impeachment en contra de la presidenta Dilma Rousseff, y la destituyeron del cargo a pesar de que Dilma Rousseff había sido elegida por más de 54 millones de votos. Una oligarquía de legisladores que representan a las clases poderosas de Brasil se deshizo de la presidenta sin una causa fundada, sin pruebas de corrupción.

Otro caso muy cercano en nuestro espacio geográfico es el del expresidente Zelaya en Honduras, que fue destituido

como presidente de la república por la Suprema Corte de ese país.

Y otro caso también reciente, de hace algunos años, es el caso paraguayo del presidente Lugo que también fue destituido a través de las instituciones del Estado. Fíjense, los golpes de estado implican el cambio de los poderes, de los titulares de los poderes, pero también puede haber un golpe de estado, como dice el diccionario coordinado por Bobbio, cuando los fundamentos del sistema constitucional son modificados.

Por eso yo me he referido respecto a la reforma política de la Ciudad de México como un golpe de estado, porque se está contradiciendo el sentido del artículo 39 de la Constitución, el principio de la soberanía y los principios representativos del artículo 40 y 41, y la prohibición que establece el 125 de la Constitución. Desde luego que hay un golpe de estado, Es utilizar los mecanismos constitucionales, el artículo 135 de la Constitución, para trastocar las bases del sistema constitucional mexicano.

En cuanto a los otros argumentos ad hominem –y con esto concluyo– que ha realizado el diputado Ortega, respecto a que yo formé parte de un órgano electoral, sí, que me propusieron ellos, sí es verdad, en particular me propuso el diputado Ortega. Pero, creo que a la distancia, diputado Ortega, agradeciéndole su propuesta –usted estará seguramente arrepentido, hoy en día de eso–, quiero decirle que ese tipo de órganos como el órgano electoral, ya tendremos ocasión de discutirlo respecto a los órganos autónomos en la Constitución de la Ciudad de México, me parece que debemos cambiar, diputado Ortega, y compañeras diputadas y diputados, el sistema de nombramiento de los titulares de los órganos autónomos, no más cuotas de partidos.

Cuando yo fui designado consejero electoral, pues fue reparto de cuotas...

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Se le ruega diputado, se le recuerda diputado que han pasado cinco minutos.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: ...entre el PRD, el PRI, el PAN y el Partido del trabajo. Termino, señor presidente. Y así sigue siendo, esto es indebido.

Los titulares de los órganos autónomos deben ser electos por el pueblo, por los ciudadanos, no depender de nombramientos cupulares que dependen de las oligarquías, de los

partidos políticos en México. Muchas gracias, compañeras y compañeros por su atención.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera suficientemente discutido.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutido el punto. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Hay mayoría afirmativa, señor presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Dé cuenta la Secretaría a la asamblea de los artículos reservados del proyecto de Reglamento.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Con mucho gusto. Han sido reservados los siguientes artículos del proyecto de constitución, de reglamento.

El artículo 1; el 2; el 3, numeral 9; el 4; el 6; el 7, numeral 3; el 15; el 16, numeral 2; el 19; el 22, numeral 2; el 22, numeral 1, fracción VII, y numeral 8; el 25, numeral 4; el 39, numeral 3; el 40, numeral 1; el 40, numeral 2; el 45; el 53, numerales 1, 3 y 4; hay una propuesta de adición de un artículo tercero transitorio, y el artículo 54, numerales 1 y 2.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se va a proceder a la votación nominal en lo general y en lo particular de los artículos no reservados.

Se solicita a los constituyentes que al emitir su voto mencionen su nombre y el sentido del mismo, empezando por el lado derecho de esta Presidencia.

Tome nota la Secretaría: por la afirmativa, el ciudadano secretario Javier Jiménez Espriú; y por la negativa, el ciudadano secretario Porfirio Muñoz Ledo. Por favor, iniciamos por el lado derecho. Diputada. Es votación en lo general.

La diputada María Teresa Gómez Mont y Urueta (desde la curul): A favor.

La diputada Margarita Saldaña Hernández (desde la curul): A favor.

La diputada María de la Paz Quiñones Cornejo (desde la curul): A favor.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez (desde la curul): A favor.

La diputada Ana Laura Magaloni Kerpel (desde la curul): A favor.

La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero (desde la curul): A favor.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Gelista González (desde la curul): A favor.

La diputada Kenia López Rabadán (desde la curul): En pro.

La diputada Gabriela Cuevas Barron (desde la curul): A favor.

La diputada María Fernanda Bayardo Salim (desde la curul): A favor.

La diputada Lisbeth Hernández Lecona (desde la curul): A favor.

La diputada María Esther de Jesús Scherman Leaña (desde la curul): A favor.

La diputada Irma Cué Sarquis (desde la curul): Por la afirmativa.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (desde la curul): A favor.

El diputado Ismael Figueroa Flores (desde la curul): En contra.

El diputado José Manuel Oropeza Morales (desde la curul): A favor.

La diputada María Marcela Lagarde y de los Ríos (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Carlos Romero Hicks (desde la curul): A favor.

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas (desde la curul): A favor.

El diputado Santiago Creel Miranda (desde la curul): A favor.

El diputado Mauricio Tabe Echartea (desde la curul): A favor.

El diputado César Octavio Camacho Quiroz (desde la curul): Sí.

El diputado Raúl Cervantes Andrade (desde la curul): A favor.

El diputado José Eduardo Escobedo Miramontes (desde la curul): A favor.

El diputado Enrique Burgos García (desde la curul): A favor.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): A favor.

La diputada Lol kin Castañeda Badillo (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Ayala Rivero (desde la curul): A favor.

El diputado Humberto Lozano Avilés (desde la curul): A favor.

El diputado Santiago Taboada Cortina (desde la curul): En pro.

El diputado Jesús Enrique Jackson Ramírez (desde la curul): A favor.

La diputada Cynthia Iliana López Castro (desde la curul): A favor.

La diputada María Lorena Marín Moreno (desde la curul): A favor.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): A favor.

El diputado Julio César Moreno Rivera (desde la curul): A favor.

La diputada Tobyanne Ledesma Rivera (desde la curul): A favor.

La diputada Edda Alejandra Beatriz Moreno y Toscano (desde la curul): A favor.

El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre (desde la curul): A favor.

La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla (desde la curul): A favor.

La diputada María Beatriz Pagés Llergo Rebollar (desde la curul): A favor.

El diputado Carlos Alberto Puente Salas (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alejandro Bustos Olivares (desde la curul): A favor.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): A favor.

La diputada Ana Julia Hernández Pérez (desde la curul): A favor.

La diputada Elena Chávez González (desde la curul): A favor.

El diputado José Andrés Millán Arroyo (desde la curul): A favor.

La diputada Aida Arregui Guerrero (desde la curul): A favor.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes (desde la curul): A favor.

El diputado Manuel Enrique Díaz Infante (desde la curul): A favor.

El diputado Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna (desde la curul): A favor.

La diputada Claudia Aguilar Barroso (desde la curul): A favor.

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): A favor.

La diputada Diana Arellano Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Ortega Martínez (desde la curul): A favor.

La diputada Katia D'Artigues Beauregard (desde la curul): A favor.

El diputado Enrique Provencio Durazo (desde la curul): A favor.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): A favor.

La diputada Nelly Antonia Juárez Audelo (desde la curul): A favor.

La diputada Guadalupe Elizabeth Muñoz Ruiz (desde la curul): A favor.

El diputado Miguel Ángel Marcos Velázquez Muñoz (desde la curul): A favor.

El diputado Alejandro Chanona Burguete (desde la curul): A favor.

El diputado René Cervera García (desde la curul): A favor.

La diputada Esthela Damián Peralta (desde la curul): En pro.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga (desde la curul): A favor.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): A favor.

La diputada Gabriela Rodríguez Ramírez (desde la curul): A favor.

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez (desde la curul): A favor; por mis compañeras.

La diputada Margarita María Valdés González Salas (desde la curul): A favor.

El diputado Javier Quijano y Baz (desde la curul): Abstención.

La diputada Bertha Elena Luján Uranga (desde la curul): A favor.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Abstención.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): En contra.

La diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier (desde la curul): A favor.

La diputada Clara Marina Brugada Molina (desde la curul): A favor.

El diputado Bruno Iván Bichir Nájera (desde la curul): A favor.

El diputado Raúl Bautista González (desde la curul): A favor.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena (desde la curul): A favor.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: ¿Algún constituyente falta por emitir su voto?

La diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández: A favor.

El diputado Augusto Gómez Villanueva: A favor.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez: A favor.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega: A favor.

El diputado Javier Jiménez Espriú: A favor.

Señor presidente, hay 79 votos a favor, dos en contra y dos abstenciones.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Aprobado en lo general y en lo particular los artículos no reservados.

De conformidad con el artículo 110, numeral uno, fracción I del Reglamento de la Cámara de Diputados, tiene la palabra por cinco minutos el diputado constituyente Jaime Fernando Cárdenas Gracia, de Morena.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Presidente, como son cuatro reservas y yo creo que no es adecuado que suba tanto, si me permite exponerlas en una sola intervención, pero que me dé un tiempo razonable. ¿Cuánto tiempo me da?

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Diez minutos.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Diez minutos. Muchas gracias, presidente. Muchas gracias, muy amable. La primera reserva es al artículo primero del Reglamento. Lo que estoy proponiendo es que quede expreso en este artículo primero que los ajustes, la reformas al Reglamento deben ser aprobadas por las dos terceras partes de los integrantes del pleno de la Asamblea Constituyente.

Tal vez podrían decir ustedes que esto es innecesario, en tanto que el artículo noveno transitorio de la reforma constitucional para la Ciudad establece precisamente esto, que las decisiones en el pleno deben aprobarse por dos terceras partes de los integrantes. Pero no sería innecesario precisar la votación calificada para la modificación del Reglamento.

También estoy proponiendo la incorporación de más principios de los que establece, de los que establece el artículo primero, con la finalidad de garantizar la independencia de la Asamblea Constituyente, preservar el funcionamiento transparente de ésta, en todos sus ámbitos, salvaguardar la libertad de los legisladores, respetar los derechos fundamentales, entre otros derechos y principios que me parecen muy importantes, sobre todo el vínculo entre la Asamblea Constituyente y los habitantes y ciudadanos de esta Ciudad.

Y, finalmente, aquí, como lo hemos hecho en otras ocasiones, considero que los únicos constituyentes con derecho al voto deben ser los electos por los ciudadanos.

Respecto a la reserva número dos, donde propongo modificaciones al artículo 2 del Reglamento, ahí hago una crítica conceptual. Yo sé que no es momento para una discusión parlamentaria académica sobre el tema, pero me parece, compañeras y compañeros, un exceso que el artículo 2 diga que esta Asamblea Constituyente expresa la soberanía.

Primero, me parece una vil mentira porque 40 de los 100 constituyentes no fueron electos, y también me parece un absurdo constitucional y político, porque la soberanía del pueblo es indelegable.

También estoy proponiendo en esta reserva al artículo 2, que se faculte a los ciudadanos para presentar iniciativas y que ese derecho no solamente lo tengamos los legisladores.

Y, finalmente, en este artículo 2 –insisto– que el texto de la Constitución que apruebe la asamblea debe ser sometido a un referéndum.

La reserva que propongo, la tercera, al artículo 4, del reglamento tiene que ver con la inviolabilidad no solamente de la opinión del legislador o de la legisladora, sino con la inviolabilidad del voto.

Es muy importante que el legislador sea preservado en su libertad, porque después cuando se vota en contra de la línea del partido –aclaro que no es el caso de Morena, no es el caso de Morena–, cuando se vota en contra de la línea y de la disciplina de partido, después los señores legisladores y señoras legisladoras reciben consecuencias, sanciones y procedimientos en sus partidos.

Finalmente, mi cuarta reserva propone una modificación al artículo 6 del Reglamento, para que se establezca como primera obligación de las diputadas y de los diputados constituyentes la siguiente: Observar los principios de máxima publicidad y parlamento abierto en el ejercicio de sus funciones. Ésa, creo, debe ser la principal obligación de todo constituyente en esta asamblea. Muchas gracias, señor presidente, por su paciencia y por su atención.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Muchas gracias.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: ¿Me quedaron minutos? Puedo usar los minutos.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Consulte la Secretaría a la asamblea, si se aceptan las propuestas a los artículos 1, 2, 4 y 6 del proyecto de Reglamento.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la asamblea si se aceptan las modificaciones a los artículos 1, 2, 4 y 6 presentadas en la reserva del diputado Cárdenas. Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Repita usted la propuesta de votación de levantar la mano.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Por favor, si son tan amables.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Por favor, pregunte usted si están en favor o en contra.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Diputado Encinas, ¿quiere hacer usted uso de la palabra? Adelante, diputado Encinas.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (desde la curul): Nada más una moción de procedimiento para que sea pulcra esta votación. Yo pediría que no se votaran en paquete los artículos, sino uno por uno, porque yo tengo plena coincidencia con la propuesta de modificación al artículo 4 que ha propuesto el senador Cárdenas.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Señor secretario, atendiendo la propuesta del diputado Encinas, pregunte usted. ¿Para temas de procedimiento, diputado? Adelante.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): En el mismo sentido, presidente. Yo quisiera incluso entender no solamente cuando se ponga a discusión, sino poder argumentar. El diputado Cárdenas ha planteado una modificación al artículo 4, entiendo que a la fracción I, cuando plantea él que no solamente quede que los diputados y las diputadas son inviolables por las opiniones y los votos.

Entendí en el resumen que hizo el diputado Cárdenas que ésa es su propuesta. Yo estoy a favor de ella, no de las otras que ha presentado. Entonces quisiera primero que se divida, y segundo, saber si va a haber exposición de motivos para razonar el voto o para expresar por qué se está a favor.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Diputada Cecilia. Por favor, micrófono a la diputada Cecilia.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Una moción de procedimiento. Debe primero preguntarse si se admite a discusión cada uno de los artículos. En los que sean admitidos a discusión, entonces se pregunta en favor o en contra, y después se vota. Creo que eso es lo que hay que hacer primero y después iniciar la discusión en el caso de los que sí sean aceptados.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Es procedente la observación de la diputada Cecilia.

La Presidencia pregunta si se admiten a discusión. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo; y los que estén por la negativa. Señor secretario, puede tomar usted la afirmativa de que se admita a discusión, y los que estén... Atrás están levantando la mano.

A ver, para que se admita a discusión. Señoras y señores diputadas y diputados, la solicitud del señor presidente es que se manifiesten ustedes, quienes estén por la afirmativa que haya discusión de las reservas, de artículo por artículo.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Del artículo 1.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Del artículo 1 de la propuesta. Los que estén por la negativa.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Los que estén por la negativa levanten la mano.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Se desecha.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: El artículo 2. Los que estén por la afirmativa de que se admita a discusión. Los que estén por la negativa del artículo 2, sírvanse manifestarlo. Se desecha.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Se desecha el artículo 2.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Pasamos al artículo 4. Quienes estén por la afirmativa de que se discuta el artículo 4, sírvanse manifestarlo. Los que estén a favor.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: A discutir.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Quienes estén por la negativa. Procede la discusión, señor presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Procede, sí procede. Si alguien desea hacer uso de la palabra. Diputado Ríos Piter. Adelante, diputado Ríos Piter.

Después el diputado Cárdenas. ¿En qué sentido? ¿A favor o en contra? Diputado Ríos Piter.

El diputado Armando Ríos Piter: Con su permiso, señor presidente. Escuché la argumentación del compañero diputado Jaime Cárdenas y solamente quiero recordarle a esta asamblea qué es lo que se está proponiendo.

Dice en el artículo 4, fracción I: Los diputados y las diputadas son inviolables por las opiniones. Entiendo que se sugiere: ...y los votos que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellos. Tendrán los mismos derechos y obligaciones.

Estoy totalmente en favor, compañeros y compañeras, porque la votación sin duda alguna termina o consolida la opinión, la visión que se tiene respecto a un punto en particular.

Debo ser totalmente sincero con el diputado Jaime Cárdenas, porque me motivó que hiciéramos una aclaración sobre este tema. Cuando él enfatiza que Morena es el único partido que no va a ser reconvenido por sus opiniones, creo que es muy importante que dejemos que tampoco Morena sea reconvenido por sus votos. Lo quiero dejar solamente como un planteamiento en este arranque de los trabajos, porque si algo me preocupa es que los diputados y las diputadas de Morena vayan a ser reconvenidos por otras instancias de fuera, por otros liderazgos, de sus votos.

Espero sinceramente que en esta discusión constitucional lo que tengamos sean precisamente la libertad de pensamiento, la libertad de opinión y la libertad de construcción que tenemos frente a este proyecto constitucional; que la decisión, el motu proprio, la libertad personal de pensamiento sean, diputado Cárdenas, lo que nos lleve a poner precisamente nuestras posiciones con votos sin que seamos reconvenidos de nadie de fuera de esta asamblea. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Tiene la palabra el diputado Jaime Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Muchas gracias, al senador diputado Ríos Piter por su apoyo. Queda claro, es obvio, en política no hay discusiones desinteresadas. Solamente quiero decirles que en Morena no hay reconvenición ni por opiniones ni por votos. Yo estaba pensando, cuando lo dije y cuando redacté esta reserva, en otros partidos, no estaba pensando en Morena.

El tema, desde el punto de vista doctrinal, es muy importante. Ustedes saben, sobre todo los politólogos, las politólogas, los profesores de derecho constitucional o constitucionalistas que hay aquí, que en los sistemas constitucionales de América Latina y de Europa se establece un principio muy importante que es la prohibición del mandato imperativo.

Ese principio de la prohibición del mandato imperativo implica que el diputado o el senador no reciba una línea disciplinaria de parte de su grupo parlamentario. Entonces, la propuesta, la reserva, está en total consonancia con esa prohibición constitucional del mandato imperativo que existe en el derecho constitucional comparado. Aquí, voy a citar a uno de mis compañeros, hay un importante libro, que les recomiendo puedan leer, del maestro Bernardo Bátiz, que se llama Teoría del derecho parlamentario, que publicó Oxford.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Perdón, diputado Cárdenas. Sólo para rogarles a quienes están en el pasillo conversando, nos ayuden a mantener el orden en esta sesión.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. No sé si pueda continuar.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Compañeras diputadas y diputados que están conversando en el pasillo, se les ruega escuchar al orador y contribuir al orden de esta sesión. Diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Les decía que hay un importante libro del maestro Bátiz, que se llama Teoría del Derecho Parlamentario, que publicó Oxford University Press, en donde el maestro Bátiz se hace eco de este esquema constitucional comparado que prohíbe el mandato imperativo; y, tomando ejemplos de la historia parlamentaria de México, explica la importancia que tiene la libertad del legislador para que el parlamento o el poder legislativo no queden vacíos de contenidos.

Dice el maestro Bátiz que es absurdo que se le exija al legislador o que se establezca en la constitución, que el legislador no puede ser reconvenido por sus opiniones, pero que al mismo tiempo no se le pida al legislador que tampoco pueda ser reconvenido por sus votos.

Coincido totalmente con ese punto de vista porque, como dice el propio Bátiz, no puede quedar la responsabilidad del legislador, no puede delegarse la responsabilidad del legislador en manos del líder parlamentario, ni en la mayoría

del grupo parlamentario, ni en un órgano partidista, ni como dice Ríos Piter, en una instancia externa a un partido político.

El diputado, el senador, debe ser totalmente libre, sin condicionamiento alguno, ni de su grupo, ni de su partido, ni de ningún poder fáctico externo que limite su independencia y su libertad. Por eso no puede ser reconvenido ni por sus opiniones, ni por sus votos.

Por eso, compañeras, creo que es un asunto muy importante que beneficia a todos, que está en consonancia con el derecho constitucional comparado con los principios de filosofía constitucional y de filosofía política. y los legisladores debemos reclamar en esta Asamblea Constituyente una plena libertad para realizar nuestra función. Por su atención, muchas gracias.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (desde la curul): Presidente, pido la palabra.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: El diputado Encinas pide la palabra.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, señor presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: En uso de la palabra, el señor diputado Encinas.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muy amable. Creo que éste es un asunto de fondo y es un asunto conceptual. Cuando oímos las primeras intervenciones, cuando se hicieron los posicionamientos de distintos grupos parlamentarios, la gran mayoría de éstos se refirieron a que el diseño que se está planteando en el Reglamento plantea una transformación de las prácticas tradicionales con que funcionan las Cámaras del Congreso de la Unión.

Y esto tiene qué ver con una discusión que hemos sostenido a lo largo de muchos años en la que, lamentablemente, cuando transitamos de la Gran Comisión, donde había prácticamente el control del partido hegemónico hasta los años noventa, para dar lugar a nuevas formas de gobierno dentro de las Cámaras del Congreso, paulatina y gradualmente las Cámaras se fueron convirtiendo en Cámaras de grupos parlamentarios, donde toda la reglamentación ha sido orientada a mantener la disciplina de los integrantes de cada grupo, la disciplina parlamentaria, coartando no sola-

mente la libertad de los distintos diputados y senadores, quienes, por ejemplo, ya no pueden formar grupos parlamentarios independientes, sino solamente grupos parlamentarios de partido de origen, en el ánimo de mantener el control de las bancadas.

Por eso, para mí es muy importante, en este rediseño, el trabajo legislativo de una Asamblea Constituyente, más aún cuando se va a requerir, para conformar la mayoría calificada en la aprobación de la Constitución, el entender que los acuerdos transversales que demanda esta asamblea requerirán, en todo momento, de la mayor libertad de conciencia y de voto de las distintas y los distintos legisladores.

Por eso, a mi juicio, es muy importante que el voto en libertad, el voto de conciencia nos permita fortalecer la idea no solamente de igualdad entre los integrantes de esta asamblea, sino también frente a los debates que se nos acercan, donde vamos a tener que construir mayorías en función del entendimiento de causas y de temas específicos y puntuales. Muchas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Señor secretario, consulte usted a la asamblea si se aprueba la propuesta del diputado Cárdenas.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Se consulta a la asamblea si es de aceptarse la propuesta del diputado Cárdenas, agregando: y votos, al artículo 4. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Quien esté por la negativa. Aceptada la propuesta.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Aceptada la propuesta.

Continuamos con el artículo número 6.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: El diputado Cárdenas presentó también una reserva en relación con el artículo 6. Perdón, si se acepta a discusión, si se acepta a discusión la propuesta del diputado Cárdenas al artículo 6. Quienes estén porque se acepte la discusión, sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Desechada, no se acepta.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Es dese-chada.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Para la continuación, tenemos en el uso de la palabra a la diputada Gabriela Rodríguez Ramírez.

La diputada Gabriela Rodríguez Ramírez (desde la curul): Muy buenas tardes a todas, a todos. Yo, como muchas ciudadanas y ciudadanos que estamos aquí, no tengo experiencia parlamentaria. Quiero decirlo por el honor que representa para mí que las chilangas y los chilangos me hayan elegido para hablar por ellos, porque acepté esta gran responsabilidad para hablar por mi gente. Y agradezco mucho a la mesa, al señor presidente y a la mesa, esta gran oportunidad.

Reservamos el artículo 2 por una razón de democracia. Una vez más se impone la voluntad del Ejecutivo federal a la voluntad ciudadana, una vez más se consuma la voracidad y el cinismo antidemocrático de nuestro gobierno federal.

El Pacto por México no ha terminado, el día de ayer, los partidos del Pacto impusieron a otra diputada de la fracción del PRI, que no fue elegida por mi gente de la Ciudad de México; que tiene obligación de legislar por la ciudadanía del estado de Hidalgo, en representación del Congreso federal. ¿No les bastó poner a 39 diputados en esta asamblea para escribir nuestra constitución? Impusieron a la número 40. Ya sé que les duele a muchas y a muchos.

Estamos escribiendo la primera Constitución de la Gran Tenochtitlan. La ciudadanía de la Gran Tenochtitlan eligió mayoritariamente a Morena. Nosotros respetamos a las minorías, ese cinco por ciento de diputados del PRI que están aquí, de acuerdo con su representación tendrían que tener un ocho por ciento aquí de todas las votaciones de nuestros artículos de la primera Constitución, pero van a tener el 21.2 por ciento. ¿Cómo íbamos a admitir eso en el Reglamento? Tienen una sobrerrepresentación del 13 por ciento.

Nosotros ganamos una representación del 36.6 de esta asamblea. Estamos subrepresentados porque sólo vamos a tener un 22 por ciento en las decisiones. Así que rechazamos contundentemente esta última imposición –aprovecho– que fue la del día de ayer, el número 40; nadie lo ha dicho mejor que hoy que nuestro líder de nuestra fracción, el maestro Bernardo Bátiz. Efectivamente, nos faltan 43 y nos sobran 40.

A mí me hubiera gustado que esa curul que dejó vacía Morena –nosotros la dejamos vacía por congruencia, porque estamos en contra de esa imposición–, ese lugar debió haberlo ocupado un ciudadano o una ciudadana. Debíó haber sido la silla vacía. Podíamos haber invitado aquí cada día a un ciudadano no partidista, a una ciudadana a que nos diera su punto de vista y tuviera un voto. Rechazamos todo eso. Y agradezco muchísimo la oportunidad. La enmienda es eliminar el segundo artículo. La propuesta es eliminar el segundo artículo.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: El señor presidente me pide que consulte a la ciudadanía si se acepta a discusión la propuesta de la diputada Gabriela Rodríguez. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Queda dese-chada, señor presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Dese-chada. Tiene la palabra René Cervera, el señor diputado constituyente. Artículo 2, numerales 1 y 2.

El diputado René Cervera García: No. Perdón, no son numerales 1 y 2, sólo en el 54.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Ah.

El diputado René Cervera García: Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros. Sería muy difícil dejar de tomar en cuenta las críticas que este proceso de reforma política ha generado. Creemos que ahí hay un déficit democrático que, junto con la bajísima participación que tuvo la elección de junio, nos lleva a pensar en cómo debemos acercar el proceso de este Constituyente a la ciudadanía.

La razón de mis reservas va precisamente para buscar acercar el proceso del constituyente a la ciudadanía. Propongo una modificación al artículo 2 para que se le añada un párrafo que diga en el artículo 2 del Título Primero, Disposiciones Generales, Capítulo II, De las convenciones y definiciones, que se añada que para verificar el cumplimiento de estos principios, la Asamblea Constituyente contará con el apoyo de una Oficina de Transparencia y Parlamento Abierto.

Del mismo modo, propongo modificar el artículo 54, del Título Noveno, De los órganos técnicos y administrativos de apoyo a los trabajos de la asamblea. En el numeral 1, que se agregue: la existencia de la Oficina de Transparencia y Parlamento Abierto. Y, en ese mismo numeral, expongo que la titularidad de esta oficina recaerá en las organizaciones de la sociedad civil, como la que conforman el colectivo ciudadano Alianza para el Parlamento Abierto o algunas otras.

También se menciona que esta oficina será responsable de verificar el cumplimiento de los principios de parlamento abierto, plasmados en el reglamento y del despliegue de los mecanismos de acciones para ello.

Se agrega un nuevo numeral 2, que considera los mecanismos de acciones que emanen del trabajo de la Oficina de Transparencia y Parlamento Abierto como mecanismos y acciones que deberán ser cumplidos por los distintos órganos de la Asamblea Constituyente.

Se inserta también un nuevo numeral 3, que señala que la Secretaría Parlamentaria, la de Servicios Administrativos, la de Comunicación Social y –se incluye– la Oficina de Transparencia y Parlamento Abierto, trabajaran de manera coordinada para asegurar el cumplimiento de los principios de parlamento abierto plasmados en este reglamento.

Finalmente, el numeral 2 del proyecto de Reglamento cambia al numeral 4 y se le agrega: la Oficina de Transparencia y Parlamento Abierto. El numeral 3 del mismo proyecto de Reglamento se convierte en el numeral 5.

En síntesis, es crear una oficina de parlamento abierto que, abierta a la sociedad, abra las ventanas de este Constituyente para que sea la sociedad quien nos vigile, quien nos monitoree, quien avance en la ruta de acercar a este Constituyente con la ciudadanía. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Consulto a los señores diputados y a las señoras diputadas, si se acepta la propuesta del diputado René Cervera de modificación al artículo 2.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: A discusión.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Si se acepta a discusión la modificación al artículo 2. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Desechada.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Queda desechada.

Se consulta a los señores diputados y a las señoras diputadas: las modificaciones que propone el diputado Cervera al artículo 54, numerales 1 y 2, se consulta, se solicita su punto de vista sobre si se acepta la discusión de esta adición. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Se desecha, señor.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Desechado.

Tiene la palabra el constituyente Bruno Iván Bichir Nájera para abordar el tema correspondiente a su propuesta de modificación del numeral 3 y 9.

El diputado Bruno Iván Bichir Nájera: Muchas gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros constituyentes, seré breve. Tenemos que recordar, mi reserva es para el artículo 3, numeral 9. Tenemos que recordar que todas y todos estamos aquí por y para el pueblo de la Ciudad de México. Nuestra responsabilidad es la ciudadanía y de ahí que la ciudadanía debe tener derecho a presentar sus iniciativas.

La Asamblea Constituyente es un espacio de los habitantes de la Ciudad de México. La Constitución debe reflejar las aspiraciones, derechos y propuestas que realicen las y los ciudadanos. En este sentido las adiciones, modificaciones y propuestas para el texto constitucional deben ser una postestad de la ciudadanía.

Es responsabilidad de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México permitir que los ciudadanos presenten y sometan a consideración iniciativas como un instrumento legal para una ciudad soberana con derechos plenos.

Por lo anterior, presento la siguiente propuesta de modificación al artículo 3, numeral 9, respecto a la definición de iniciativa para quedar como sigue: Iniciativa. Es el acto jurídico por el cual las y los diputados constituyentes, así co-

mo las y los ciudadanos, someten a consideración de la asamblea un proyecto en torno a la redacción de la Constitución. Muchísimas gracias a todos y a todas. Gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Se somete a la consideración de la asamblea si se discute la propuesta del diputado Bichir. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Desechada la propuesta.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Se desecha la propuesta.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Tiene la palabra el diputado Eric Flores Cervantes, para referirse al artículo 3, numeral 9, del propio reglamento.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Diputada Patricia Ruiz Anchondo.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): Presidente, es dudoso el resultado de la votación, le pedimos, por favor, que se cuenten los votos en favor y en contra, por parte de la Secretaría de la Mesa.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: ¿Es dudosa la votación? Vamos a repetir la votación económica para evitar que no haya transparencia en el procedimiento seguido por esta Presidencia. Adelante.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Se repite la votación en lo económico, para tomar en consideración o no la propuesta del diputado Bichir, que se admita a discusión. Quienes estén porque se admita a discusión la propuesta del diputado Bichir, sírvanse manifestarlo y mantener el brazo tantito levantado, para contar.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Los que estén porque no se admita a votación que levanten la mano.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Quienes estén porque no se admita. Mayoría por la negativa.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: El diputado Eric. Diputado Eric Flores Cervantes. ¿Ya está en tribuna, diputado Eric Flores? En uso de la palabra el diputado Eric Flores Cervantes.

La diputada Bertha Elena Luján Uranga (desde la curul): Pido la palabra antes, una moción, moción de orden.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Perdón. Escuchamos su moción.

La diputada Bertha Elena Luján Uranga (desde la curul): Una cosa es votar si se discute o no una propuesta y otra es votar la propuesta de cambio. Entonces, lo que estamos votando en este momento, bueno, lo que votamos fue la cuestión de la discusión, se discute o no, pero no se ha puesto a votación si se acepta o no el cambio al artículo. O sea, puede no discutirse, pero puede aprobarse al respecto.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Perdón, diputada, si no está admitida a discusión, no procede. Adelante, diputado Eric.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Estimadas y estimados constituyentes, hemos solicitado la palabra para pedir una adición en el numeral 9 del artículo número 3.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Señores diputados, se les ruega a ustedes poner atención al señor diputado que está haciendo uso de la palabra. Adelante, diputado.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes: Este artículo detalla la terminología y conceptos jurídicos fundamentales por los que se va a estar rigiendo la vida parlamentaria en esta asamblea. Y en ese numeral en el número 9 se está describiendo qué es una iniciativa.

Actualmente, en el Reglamento, la propuesta dice: Es la propuesta de adición o modificación que se presente respecto del proyecto de Constitución. Qué tal.

Queremos nosotros que se aumente la terminología, preocupa de repente que vayamos a ser muy pruritos. Y que si es como la intención, que es la intención del Partido Encuentro Social, que algunas partes de este proyecto se su-

priman, se eliminen, no sobra absolutamente que se pueda poner un nuevo adjetivo.

Vemos algunos errores de sintaxis en el proyecto y, desde luego, que hay temas en que no estamos de acuerdo y estamos pidiendo que se supriman o se eliminen. Va a ser un concepto muy importante para que quede esto, diciendo lo siguiente: es la propuesta de adición, modificación, supresión o eliminación que se presente respecto del proyecto de Constitución.

Es la propuesta que estamos poniendo a su consideración y les pedimos su voto a favor de esta propuesta. Muchas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Se consulta a los señores y señoras diputados si es de aceptarse la discusión de la propuesta presentada. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Sí se admite a discusión.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Se admite a discusión. ¿Hay quien desea hacer uso de la palabra?

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga (desde la curul): A favor.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Señor diputado. Diputada Elvira Daniel, en el uso de la palabra. ¿A favor? ¿A favor, diputada?

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: A favor.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Adelante. Hasta por cinco minutos.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Van a ser menos. Compañeras, compañeros, muy buenas tardes. Éste fue un tema de discusión entre mis compañeros en la Comisión de Reglamento y discutimos ampliamente cuál debería ser la definición de iniciativa.

Yo, en todo momento, manifesté que me parecía muy limitado que todas las iniciativas de los diputados constituyentes se refirieran directamente al proyecto de Constitución

que presentó el señor jefe de gobierno, pero algunos compañeros, también constituyentes, manifestaron que en su criterio la reforma decía eso, que las iniciativas deberían dirigirse directamente o referirse al proyecto del jefe de gobierno. Sigo sin estar de acuerdo con ello.

Manifesté que es directamente facultad de los constituyentes presentar iniciativas y que las facultades que venían en el proyecto de reforma o cómo quedó la reforma constitucional en los transitorios no eran limitativas. Que obviamente un diputado constituyente puede presentar iniciativas y no referirse al proyecto del jefe de gobierno.

Sin embargo, como eso no lo pude lograr, estoy de acuerdo con la propuesta de agregar la palabra supresión, porque sigo pensando que no debe referirse exclusivamente a la constitución o al proyecto que presentó el jefe de gobierno. Sin embargo, es indispensable, por lo menos, agregar la palabra supresión. Es naturaleza de este constituyente suscribir y votar una nueva constitución que no va a tener una relación directa con la que en su momento presentó el jefe de gobierno. Muchas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: ¿En contra, diputado? ¿En contra, diputado? El diputado Ismael Figueroa lo hará a favor.

El diputado Ismael Figueroa Flores: Quiero hacer un comentario. Van dos veces que se nombra aquí los 43 normalistas de Ayotzinapa. Creo que debemos ser responsables con nuestro lenguaje, que al nombrarlos en el sentido que se están nombrando es un insulto para todos los mexicanos. No hay diputados de primera, no hay diputados de segunda ni mucho menos de tercera. Si no, imagínense, yo en mi lugar de independiente ¿pues qué voy a ser, el número 100?

Creo que es un absurdo y yo creo que, pedí la palabra hace unos minutos, no podía por el orden, pero sí dejar claro que este Constituyente debe dejar línea y nosotros como ciudadanos estamos hartos de que se busquen estos slogans para poder llamar la atención. Lo que se diga en la tribuna o se diga aquí, pues es en otro sentido. Yo creo que es para ser constructivos, no para ser destructivos.

Yo le pido respetablemente a los compañeros de Morena que no lo vuelvan a mencionar. Se los pido como diputado, se los pido como padre de familia, como ciudadano y como bombero de esta ciudad. Muchas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Señor secretario, consulte la Secretaría a la asamblea si acepta la modificación al artículo.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Se somete a la consideración del pleno, por instrucciones del señor presidente, en votación económica, si se acepta la modificación al artículo 3, en el numeral número 9. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa. Aceptado.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Aceptada la propuesta.

La diputada Irma Sandoval Ballesteros en el uso de la palabra. La diputada Irma Sandoval se referirá al artículo 6, numeral 6.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Con su venia, señor presidente. Aprovecho la tribuna para saludar a los compañeros constituyentes y recordarle al compañero constituyente que se autodenomina como bombero que, de acuerdo con la Constitución, en el artículo 61, ningún diputado puede ser reconvenido. Y tenemos todo el derecho a dar los argumentos de peso que consideremos necesarios para nuestro debate y para nuestras posiciones.

Me permitiría dar lectura a esta reserva que hago al artículo 6, en su numeral 6, donde dice, reservaré el numeral 7, que a la letra dice... Perdón, vamos a dar el señalamiento de lo que estamos discutiendo aquí. Son obligaciones de los diputados constituyentes: ...abstenerse de realizar actos que sean incompatibles con la función que desempeñan los constituyentes, así como ostentarse con el carácter de legislador, en toda clase de asuntos o negocios.

Una señora propone una modificación sustancial en este numeral, ya sea en sustitución o en complementariedad con el mismo, con el ánimo de mejorar, precisamente, el espíritu que está en este numeral y en este artículo.

El proyecto de Reglamento, la enmienda al proyecto de Reglamento que propongo es la siguiente, y pediría a la Presidencia que tomase nota: ...abstenerse de recibir cualquier tipo de pagos, regalos, dádivas, viajes o servicios que beneficien a su persona o a sus familiares hasta el tercer grado de consanguinidad, a cambio de escuchar, abogar o proponer en tribuna, puntos de vista e intereses de particulares.

La razón principal que sustenta a mi propuesta es cerrar el paso a los ilegales e ilegítimos intereses de los llamados cabilderos o lobbistas en nuestro honorable Congreso Constituyente. Queremos con esto emplazar a los poderes fácticos para que salgan de la oscuridad, para que entren, como estamos aquí por una parte, algunos con faltas de respeto, pero estamos en un debate, en un debate público de cara a la sociedad.

La constitución está determinada por los factores reales de poder. Sí, está bien. Y ellos son un factor real de poder, los oligarcas, los lobbistas, pero también debemos conocer públicamente sus intereses y su influencia. En todo caso, lo que debemos fomentar –y ése es el espíritu de esta propuesta que hago– es el ingreso de los representantes legales de las empresas para que expongan públicamente los intereses y las propuestas que buscan defender e impulsar al interior del Constituyente, pero prohibir de forma enérgica y tajante el ingreso de cabilderos en nuestro Congreso Constituyente.

Los constituyentes tenemos una gran responsabilidad moral con la ciudadanía que nos votó, al menos a 60 de nosotros, y que confió en que defenderíamos el interés público, quizás algunos de ustedes, sobre todo los que están hablando, en particular los políticos usurpadores de siempre que ayer en la Cámara de Diputados dieron un lamentable espectáculo autoadjudicándose el escaño que correspondía a Morena en esta soberanía, quizá para esas fuerzas y para esos actores no estarán de acuerdo y van a rechazar con el planchazo que estamos viendo aquí uno a uno esta reserva que les propongo y esta propuesta constructiva y de nueva redacción que limite la patología de las Casas Blancas, que limite la patología de los regalos envenenados y los pagos corrompidos.

Pero, hago un llamado al resto de los constituyentes, a los otros constituyentes que de buena fe acuden aquí y que han sido electos por el más sagrado de los actos de la democracia, el voto libre, universal, directo y secreto, para que respalden nuestra propuesta, para que cerremos todos juntos el paso al cabildeo en nuestro Congreso Constituyente y para que lo hagamos desde el inicio de nuestro ejercicio como constituyentes y desde nuestro propio Reglamento. Prohibamos el cabildeo, el lobbying; cerremos el paso a las Casas Blancas. Muchas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Por instrucciones de la Presidencia, y en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta de la diputada Sandoval para modificar el sexto artículo, numeral 6. Quienes estén porque se admita a discusión, sírvanse manifestarlo. Quienes estén porque no se admita.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Se ruega a los diputados que nos ayuden levantando el brazo para que podamos tomar la votación. Repita usted, por favor, la pregunta.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Si son tan amables. Nuevamente. Quienes estén por la afirmativa que se admita a discusión la iniciativa propuesta, sírvanse manifestarlo.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Haga la pregunta, quienes no admitan a discusión la propuesta, señor secretario.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Quienes no acepten la discusión de esta iniciativa, sírvanse manifestarlo.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: No se acepta. No se acepta a discusión. No se acepta a discusión. Adelante. El diputado José Manuel Oropeza Morales se referirá al artículo 7, numeral 3.

El diputado José Manuel Oropeza Morales: Gracias, diputado presidente. Queremos hacer una propuesta de adición al artículo 7, un numeral 3, que creemos se necesita para complementar el proceso de registro y regulación de los grupos parlamentarios que se van a conformar en esta Asamblea Constituyente.

La redacción que proponemos es la siguiente: 3. Los grupos parlamentarios deberán registrarse ante la Junta Instaladora durante los tres días naturales siguientes a la aprobación del reglamento, quien deberá presentar el escrito de registro con las firmas autógrafas de las y los diputados que conformen cada grupo parlamentario.

Creemos que es un vacío que hay que llenar en este Reglamento porque es importante definir los tiempos, ya para la integración de los grupos parlamentarios que van a conformar la mesa de acuerdos, de consensos, que establece el Reglamento, y que tiene que empezar a procesar, ni más ni menos, que la definición de la propuesta de Mesa Directi-

va, las propuestas de comisiones. Y, por tanto, planteamos llenar este vacío con esta adición que sería el numeral 3 del artículo 7 del Reglamento que está a discusión. Ésa es la propuesta.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Se consulta al pleno, por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, si se admite la discusión de la propuesta del diputado Oropeza, la adición de un numeral 3 del artículo 7. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Se acepta a discusión.

El diputado Javier Jiménez Espriú: Se acepta a discusión.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: ¿Existe algún orador a favor?

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Sí, presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Adelante.

El diputado Roberto López Suárez: Gracias, presidente. Antes de pasar a la argumentación a favor de esta propuesta que hace nuestro compañero Manuel Oropeza, quisiera referirme al tema anterior que se expuso acerca de los cabilderos.

La redacción que se planteó por parte de los compañeros que expusieron la propuesta creo que tenían la razón.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Por favor, señores diputados, no interrumpamos al orador, que continúe el señor orador haciendo su exposición. Continúe, señor orador.

El diputado Roberto López Suárez: Gracias. Nosotros estábamos de acuerdo con la propuesta, creo que la argumentación que se presentó en el pleno no fue lo suficientemente convincente para todos.

Llamaría –sobre todo cuando el diputado Figueroa incluso sugirió que dejemos de hacer mención, en relación a los diputados y senadores que están en esta Asamblea, del tema de los 43 de forma muy respetuosa para las familias, para quienes llevan el dolor–, sugeriría que cuando estén los temas importantes, como el tema de los cabilderos, tratemos de que esta asamblea se centre en esas discusiones y no en confrontar todos los temas por confrontar.

Y, en relación con lo que plantea el diputado Oropeza, creemos importante que, una vez que se apruebe este Reglamento con las modificaciones que se están haciendo, para nosotros es vital que las discusiones que vienen, sobre todo la integración de comisiones, la Mesa Directiva que tendrá que ser integrada, y todo lo relativo al funcionamiento ya de los trabajos en comisiones, sí tienen que tener un plazo muy claro.

Y por eso creemos que los tres días, que en todo caso llamaría a que precisáramos por algunos de los diputados que tenían la duda sobre si son naturales o hábiles, pero tiene que ser inmediatamente. Estamos hablando de que a mediados de la semana entrante ya esté discutiéndose el tema de la conformación de los órganos, y para esto es muy importante que los grupos parlamentarios estén formalmente constituidos.

Hay quienes se han negado a reconocer desde el inicio a los grupos parlamentarios. Aquí estamos, existimos, fuimos electos y, además, yo quisiera decir, en el caso de los diputados y senadores del PRD que conforman nuestro grupo parlamentario, fueron electos por miles de ciudadanos, y tienen todo el derecho a estar aquí en esta Asamblea, porque son diputados constituyentes.

Quienes no los quieran reconocer, respeto su opinión, difiero de ella. Pero también nosotros estaremos planteando que la discusión de fondo de esta modificación que propone el diputado Oropeza es muy importante en cuanto a tiempo.

Entonces, llamamos a que se vote a favor de esta modificación, especifiquemos. Para nosotros sería muy importante que fuera, que sean naturales para que sea lo más rápido posible y que estemos funcionando prácticamente ya en el meollo de cada uno de los temas la próxima semana. Muchas gracias, compañeros diputados.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Gracias. Les recuerdo que esta propuesta fue desechada.

En seguida procede la diputada Bertha Elena Luján. Diputada Bertha Elena Luján, tiene la palabra. A ver, sonido a la compañera.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga (desde la curul): Gracias, señor presidente. Le quiero a usted rogar que nos conmine a todos a que tengamos apego al tema, porque el diputado empezó hablando de una reserva que no se aceptó, después pasó a hablar de los 43 de Ayotzinapa, luego habló del tema y luego volvió a hablar de otro tema. Le ruego a usted que nos conmine a todos a que al momento de tomar la palabra lo hagamos apegados al tema. Muchas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Gracias. Recuerde usted, compañera, que cuando el orador terminó su intervención fue justamente la referencia que le hice. Ya se había votado para efectos de que no procediese la discusión y que, sin embargo, por una actitud de respeto a su condición de legislador se le dio la palabra para que hiciera los comentarios que procedieran.

Con la solicitud atenta y respetuosa de la diputada Elvira, le rogaríamos efectivamente que nuestros compañeros diputados estén atentos al proceso mismo de las discusiones y las votaciones, para que no se repita esa recomendación. Gracias. Adelante, señor diputado, ¿quiere usted hablar?

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes (desde la curul): A favor de la propuesta.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: ¿Moción?

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes (desde la curul): No, a favor de la propuesta de modificación, quisiera tomar la tribuna para hacer una precisión.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Señor presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Pase a la tribuna diputado, pase a la tribuna.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Moción de procedimiento.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Procede la moción de procedimiento.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Muchas gracias, presidente. Una moción de procedimiento, dado que el diputado que siguió en el uso de la palabra a una servidora revive el tema, el asunto del cabildeo, le suplico ponga usted a consideración del pleno el revivir esta discusión para dar una discusión sobre la prohibición del cabildeo.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Es una respetable propuesta, pero no procede, diputada. Adelante, el diputado. Perdón, ¿con qué objeto está usted haciendo uso de la palabra?

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes (desde la curul): Estamos en la discusión de la propuesta del constituyente Oropeza. Nosotros estamos a favor, nos parece que es correcto adicionar un numeral 3 al artículo 7, pero quisiéramos precisar un poquito la redacción que ha propuesto el constituyente, porque aquí da lugar a que a partir de mañana se haga el registro.

Creo que todos estamos muy conscientes de los tiempos que tiene este Constituyente, bueno, y, por cierto, hoy es viernes, estaríamos registrándonos el lunes seguramente, por lo que queremos hacer la siguiente propuesta que diga:

Los grupos parlamentarios deberán registrarse ante la Junta Instaladora a partir de la aprobación del presente reglamento y hasta dentro de los tres días naturales siguientes a la aprobación del presente Reglamento.

Esto con el objetivo que el mismo día lo hagan los que así lo dispongamos, pues podamos registrarnos ante la Mesa Instaladora. Es todo, muchas gracias. Es adicionar al numeral 3 propuesto a todo el Constituyente, es el artículo 7.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: A ver, estamos discutiendo la propuesta del diputado Oropeza. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo. La propuesta del diputado Oropeza.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Por instrucción de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación al artículo 7, en el numeral 3, propuesto por el diputado Oropeza. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, a favor de la afirmativa. Quienes estén en contra. La afirmativa es mayoría.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Aprobada la propuesta.

Ahora procede el turno de la diputada Bertha Elena Luján Uranga.

La diputada Bertha Elena Luján Uranga: Una aclaración, primero, que tiene que ver con la forma como se están llevando las votaciones. Yo entendí que habíamos votado inicialmente a favor en lo general del Reglamento y de aquellos artículos que no están reservados por parte de los legisladores.

Entonces, lo que entiendo es que hay que votar cada uno de los artículos reservados que no fueron aprobados en lo general, de ahí mi intervención. Ahora me dicen que ese procedimiento será hasta el final, sobre todo si se rechaza la discusión. Entonces vamos a votar los reservados, ¿verdad? Así estamos. Muy bien.

Decir también que de los 22 constituyentes de Morena, 18 no tenemos ninguna experiencia legislativa. Entonces, pues hay aquí gente que ha estado muchos años en este trabajo, les rogamos tolerancia para nosotros.

Vamos a reservar dos artículos del Reglamento, el 15 y el 16, que se refieren a una instancia que está incorporando el reglamento que se llama Mesa de Consulta. Esta Mesa de Consulta estaría integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios y por el presidente de la Mesa Directiva, y como su nombre lo dice es un órgano de consulta.

¿Qué es en concreto lo que proponemos? Quisiera leer el artículo como está y qué es lo que proponemos. Dice, la primera parte del artículo 15:

La Mesa de Consulta será integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios, que tendrán derecho de voz y voto.

Estamos en contra de que diga que tendrán derecho de voz y voto. Es una instancia consultiva. Y luego dice: ...y por el presidente de la Mesa Directiva que sólo tendrá derecho de voz.

Nosotros solamente dejaríamos el artículo en la integración del presidente de la Mesa Directiva, no importa lo de voz o voto, es una instancia consultiva, repito.

En el segundo párrafo del segundo punto de este artículo 15, habla sobre las sesiones de esta mesa y dice que sesionará por lo menos una vez a la semana y adoptará sus decisiones por consenso. Nosotros dejaríamos este número hasta ahí. Tomará sus decisiones por consenso. Estamos hablando de los grupos parlamentarios de este constituyente.

El artículo 16 habla de las atribuciones de esta Mesa de Consulta, en el numeral 2 plantea: proponer a la Junta Instaladora, la conformación de la Mesa Directiva, que será votada por el pleno. Proponemos que diga: proponer a la Junta Instaladora el método de elección. No a la Mesa Directiva. El método de elección de la Mesa Directiva que será votada por el pleno.

Y plantearía los siguientes argumentos en relación con nuestra propuesta: proponemos que esta instancia, la mesa de consulta, sea un órgano consultivo que apoye el trabajo legislativo de la asamblea Constituyente.

En los artículos citados del reglamento o del proyecto de Reglamento, se pretende otorgar la facultad de voz y voto a esta mesa. Esto como una copia de lo que actualmente es la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, que se ha convertido en la instancia de decisión máxima de la misma, sin reconocer, escuchar y discutir los temas. Ahí se modifican dictámenes, la integración de comisiones y su objeto, e incluso del orden del día para incluir o retirar asuntos de su interés, con solo la firma del presidente, sin tomar en cuenta la opinión de otros partidos políticos aun y cuando las decisiones afectan a los mismos.

Retomaría lo que planteó aquí el diputado Encinas, en el sentido de que debe haber libertad y que esta libertad de los constituyentes se exprese precisamente en los plenos y no en mesas de consulta, que se dicen de consulta, pero que el Reglamento quiere hacer como instancia de decisión. Estamos en contra de que este reglamento le otorgue la facultad a esta mesa consultiva de proponer la conformación de la Mesa Directiva, cuando la propuesta debe limitarse sólo al método de elección de la misma.

Éste es un ejemplo de lo que sucede para simular la sustitución de decisiones que sólo corresponden al pleno. No podemos tolerar que haya una instancia que adopte en la opacidad las principales decisiones de esta Asamblea, esto contraviene el principio de transparencia tan retomado aquí por el licenciado Muñoz Ledo en su intervención; rendi-

ción de cuentas, transparencia, derecho a la información, así como el derecho de los ciudadanos representantes de instituciones y asociaciones sociales a ser tomados en cuenta, a quienes debemos rendir cuentas.

Termino. En Morena proponemos que la instancia de Mesa de Consulta sea el órgano consultivo al que podamos acudir para apoyar nuestro trabajo, y que las decisiones que ésta tome sean por consenso. Reiteramos la facultad del pleno como máxima instancia de decisión. Y, compañero Ismael, nos faltan 43 y nos sobran 40. Gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: La Presidencia aclara que nuestra compañera diputada Bertha Elena Luján ha separado para su discusión dos artículos, uno el 15 y otro el 16, numeral 2. Vamos a proceder entonces a llevar a cabo la consulta en el caso de la propuesta de reforma al artículo 15, si se admite a discusión la propuesta. Señor secretario.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Ponemos a la consideración de ustedes si se admite la propuesta de la diputada Luján, en relación con el artículo 15. Quienes estén por aceptar la discusión, sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa. Quienes se abstengan. No procede.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: No procede la discusión del artículo 15. Ahora pregunte usted, por favor, secretario, el artículo 16 numeral 2.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Se somete a su consideración la propuesta de la diputada Luján para el artículo 16, numeral 2. Quienes estén por la afirmativa de que se discuta, sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa. Abstenciones. Desechada.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Desechada. La siguiente diputada que hará uso de la palabra es la diputada constituyente Patricia Jimena Ortiz Couturier, artículo 19. Por cinco minutos.

La diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier: Gracias, señor presidente. Este proceso constituyente en su totalidad desde su concepción, su procesamiento y la elección dejó un par de cosas muy claras: el pueblo está del lado de Morena y de aquellos que no traicionan la soberanía popular. Y dos, que las elites han encontrado todo tipo de artimañas para menospreciar la voluntad popular.

Señor presidente, diputados, diputadas, estoy aquí para decirles que nosotros, los representantes de la mayoría de la Ciudad de México, no les vamos a permitir más atropellos. Una condición, si bien simbólica, pero no por eso menos importante, es el lugar que ocupamos en este recinto. Los protagonistas de este proceso, es decir, los que ganamos la elección, no podemos estar sentados en la última línea. En todo caso, les propondría que en ese espacio se queden aquellos por los que nadie votó para llevar a cabo esta gran labor y, ciertamente, el pueblo no los necesita.

No quiero dejar de mencionar que la forma arbitraria en la que quitaron los carteles de los curules el 15 de septiembre es inaceptable y reitero mi exigencia a la Mesa Directiva para que dirija la asignación de curules de manera democrática, tomando en cuenta la representatividad de cada partido.

En virtud de lo anterior, someto a la asamblea lo siguiente: Artículo 19. La ocupación de los espacios y las curules en el salón de sesiones se hará de forma en que los integrantes de cada grupo parlamentario queden ubicados en un área regular y continua. La asignación definitiva de las áreas que correspondan a los grupos estará a cargo de la Mesa Directiva. Para ello, los coordinadores de los grupos formularán proposiciones de ubicación. En todo caso, la Mesa Directiva resolverá, con base en la representatividad, en orden decreciente de cada grupo, el número de grupos conformados y las características del salón de sesiones. Es todo, presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite la propuesta.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Si se admite a discusión la propuesta.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Una disculpa. Si se admite a discusión la propuesta de la diputada Ortiz para modificar el artículo 19. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Desechada la propuesta.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Se desecha la propuesta.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: La diputada Irma Sandoval Ballesteros, para referirse al artículo 22, numeral 2.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Muchas gracias. Con su venia, señor presidente. Quiero proponer a la soberanía una reserva que reforme el artículo 22 de este Reglamento, de este proyecto de reglamento.

El texto del proyecto, en su numeral 2, señala lo siguiente: Las comisiones legislativas se conformarán por un mínimo de 13 y un máximo de 23 constituyentes. Contarán con una junta directiva integrada bajo el principio de paridad de género conformada por una presidencia, tres secretarías; una de éstas —una, subrayo— será responsable de atender lo relativo al derecho de audiencia para la ciudadanía.

Me parece inadecuada esta propuesta y quiero proponer a su inteligencia de cada uno de ustedes que considere y reconsidere un adendo. El adendo en concreto es el siguiente. Nuestro reglamento debe decir lo siguiente en su artículo 22:

Las comisiones legislativas se conformarán por un mínimo de 13 y un máximo de 23 constituyentes. Contarán con una junta directiva integrada bajo el principio de paridad de género, conformada por una presidencia y tres secretarías.

Numeral 3: Las comisiones estarán obligadas a garantizar el derecho de audiencia a las organizaciones de la sociedad civil, colegios, profesionales, académicos, especialistas y a la ciudadanía en general. Cada comisión deberá sesionar al menos en una ocasión en audiencia pública. Podrán acordarse audiencias públicas adicionales por acuerdo de la mayoría de los integrantes de cada una de las comisiones.

Las convocatorias a las audiencias públicas serán emitidas por las respectivas comisiones, las audiencias se regirán por los principios de simplicidad, oralidad, participación y economía procesal.

En las audiencias públicas, que deben ser eso, públicas, y transmitidas en vivo, mediante internet y todos los siste-

mas, se escuchará a las distintas posturas de la opinión pública sobre los problemas de la Ciudad de México y sobre los proyectos que cursan en la Asamblea Constituyente, en esta soberanía.

Las opiniones de los participantes y las conclusiones en las audiencias públicas no serán vinculantes, sin embargo, deberán ser incluidas todas en el dictamen de cada una de las comisiones, y si fuese el caso deberán apartarse dichos criterios. Se deberá expresar la razón por la que se toma en cuenta tal determinación.

Esa es la propuesta que pongo, con todo respeto, a la consideración de esta Asamblea Constituyente, del pleno. Nos parece en Morena, nos parece inaceptable a toda luz, que el proyecto de Reglamento pretenda garantizar el derecho de audiencia –entre comillas– de los ciudadanos, mediante encuentros con un único funcionario o un secretario de comisiones, siendo que las comisiones del Congreso Constituyente son órganos plurales por su propia naturaleza y que deben caracterizarse por su apertura más amplia a la opinión pública.

Nuestra propuesta, lo que también he señalado aquí, es consistente a todas luces con las mejores prácticas que en materia de parlamento abierto muchos de ustedes han defendido. Les suplico que sean congruentes con esa defensa, que no sea un defensa simplemente de retórica y una defensa de discurso, sino que se comprometan al menos a permitir la discusión de esta propuesta.

Presidente, le pido como par que soy suya, que me ponga atención.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Perdón, es que estaba haciendo una consulta a su propio vicepresidente.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: No, pues, que me ponga atención.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Perdón, es mi facultad de hacer consultas.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Le suplico a usted, y le suplico que llame al orden, por favor, a sus diputadas.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Atiendo su recomendación, con todo respeto.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Le llamo a que pida el orden.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Estaba haciendo una consulta al señor vicepresidente.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Repito, que me deje concluir, y que las personas que están interrumpiendo sean llamadas al orden.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Perdón, para no dar la impresión que estamos cometiendo falta de respeto a nuestra compañera, es facultad, como presidente, consultar.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Gracias, gracias, señor presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Gracias. Adelante. Termine usted, compañera.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Si gusta usted llamar la atención, yo me espero a que usted meta en orden a sus diputadas.

Entonces, nuestra propuesta es consistente, ya decía, con las mejores prácticas del parlamento abierto. Les pido que sean congruentes con su defensa discursiva al parlamento abierto.

Y es normal que estos señores que no están respetando, que estas señoras legisladoras que no están respetando, seguramente son las impuestas, los impuestos, pero les suplico que no se sorprendan con esa propuesta. Es una propuesta que está reconocida como de las mejores prácticas: tener audiencias públicas continuas, audiencias públicas abiertas a la ciudadanía y no dejar que un funcionario simplemente sea el encargado de debatir, entre comillas, con la ciudadanía.

Nuestro Congreso Constituyente debe ser ejemplo para todos los órganos legislativos del país. Morena así lo va a hacer. Los diputados de Morena hemos sido congruentes con la cercanía al ciudadano, por eso es que somos la fuerza política más votada de esta Ciudad y lo volveremos a refrendar en 2018.

Y por ello conmino a que abramos la discusión para formalizar en nuestro reglamento las audiencias públicas para contar con mecanismos reales de interacción y diálogo público con la sociedad civil. Les agradezco mucho.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Se consulta al pleno si se acepta a discusión la propuesta presentada por la diputada Sandoval al artículo número 22, numeral 2. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Quienes estén por la negativa. La mayoría acepta la discusión, señor presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: ¿Alguien quiere hacer uso de la palabra? Se incorpora. A ver, diputado Ríos Piter, en contra. Diputado Cárdenas, a favor. ¿A favor, diputado Cárdenas? Diputado Cárdenas, a favor. Diputado Ríos Piter, en contra. Y Patricia Ruiz Anchondo, a favor. Me da su nombre, por favor. Ya son tres en pro y uno en contra. Se admiten tres a favor, después de tres preguntaré si está suficientemente discutido.

Diputado Ríos Piter, en contra. Diputado Encinas, a favor. Diputado Ríos Piter, en contra. Adelante. Empezando con el contra, diputado Ríos Piter. Tiene la palabra el diputado Ríos Piter y después el diputado. No, en contra primero y después en favor. Cinco minutos, diputado.

El diputado Armando Ríos Piter: Con su permiso, señor presidente. A mí me parece que hay que aclarar con toda puntualidad lo que se está buscando en esta discusión, porque no solamente tiene que ver con este artículo, tiene que ver con otros y la intención de dar la impresión de que cuando se vota en contra se está votando en contra, por ejemplo, del parlamento abierto. Y me quiero explicar porque a final del día tiene que ver con técnica legislativa y con cuestiones que sí están en el Reglamento.

Me parece muy importante utilizar este ejemplo para hacer que la discusión, y evitar que las percepciones que se está buscando dar no den la impresión de que estamos en contra del parlamento abierto, o como en este caso, que estaríamos en contra del derecho de audiencia.

De ninguna manera, revisen el artículo 2, la fracción II. Ahí se establece con toda claridad que los ciudadanos y las ciudadanas tendrán en todo momento la posibilidad, la facultad, el derecho de dar los documentos, de participar, de involucrarse en este debate.

Entonces, creo que es muy importante, diputada Irma, compartiendo la esencia de los planteamientos que ustedes

han venido a traer sobre la mesa, dejar muy claro que se trata de cuestiones que ya están incluidas en una gran parte de los artículos que tiene el presente Reglamento.

Les pongo un ejemplo respecto a la parte que tiene que ver con parlamento abierto, para que no se genere. Y ahorita hay gente que me mandaba algunos mensajes por Twitter y por distintos medios, ¿cómo es posible que estén en contra de parlamento abierto? De ninguna manera.

Les anticipo que en el artículo 54, la compañera, la diputada Lol kin, tiene precisamente, en dónde tiene que ir el tema de una comisión de transparencia y de parlamento abierto, una reserva planteada para ello. De tal manera que no se genere la impresión de que cuando se vote en contra de algo que se lee con toda vehemencia, cuando se lee con toda intención política, y entiendo el juego, entiendo la estrategia, me ha tocado en muchas ocasiones conocer ese tipo de estrategias, si no es que incluso usarlas.

Es importante, diputada Irma Sandoval, que quede perfectamente claro. Su planteamiento está contenido en el Reglamento en este momento, está contenido, por lo menos, de memoria le cito el artículo 2, la fracción II: Los ciudadanos...

Porque es un derecho no solamente de este Reglamento, sino en la propia Constitución, el ser escuchado, así como estoy planteando la visión del parlamento abierto y de varias cosas que se han venido a sostener en esta tribuna. De tal manera, que compartiendo la esencia del planteamiento, estoy en contra de que se quiera introducir ese planteamiento en esta parte del Reglamento. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Gracias, diputado. Tenemos cinco oradores en pro. Perdón, aclaro que tenemos cinco oradores en pro. Tiene la palabra el diputado Jaime Fernando Cárdenas.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Para alusiones personales.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Perdón, diputada. Por favor que le ponga el micrófono a la diputada, porque quiere hacer uso de la palabra para alusiones personales y tiene derecho la diputada, desde luego. Proceda, diputada.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Le pido a usted, por favor, alusiones personales del orador previo.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: ¿Quiere subir a la tribuna, por favor, para que la escuchemos mejor?

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): De aquí vamos a hacer el uso de la palabra, gracias. El artículo 123 del Reglamento, 120, perdón, que es el número correcto. No es el que estamos proponiendo en esta iniciativa.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Por favor, diputados, escuchen a la diputada que está haciendo uso de la palabra. A los señores diputados que están conversando en este momento.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): El 120 del Reglamento.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Diputada, permítame un segundo, para que los diputados que están conversando nos permitan continuar la sesión de manera respetuosa.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Simplemente quiero reconvenir al orador que me aludió personalmente. Aquí no hay ninguna intencionalidad política, perversa, como él sugiere; aquí hay un afán de construir, hay un afán de trabajar en conjunto, hay un afán de trabajar inclusive con las diputadas de otras fuerzas parlamentarias que están por las tribunas y las audiencias públicas, las tribunas populares itinerantes, de acudir a donde están dando la batalla los ciudadanos y no las personas que, como muchos de los que están aquí presentes, están acostumbradas a vivir del erario, haciéndose los representantes sin representar.

Queremos que esto sea una cuestión verdadera de oír a los ciudadanos, de abrirles esta casa. Es inconcebible que llegamos aquí y que está lleno de fuerza armada, parece que vivimos en la época de Chile, de Pinochet.

Ésta tiene que ser una casa abierta a los ciudadanos, con audiencias públicas. Las comisiones tienen que estar obligadas a garantizar el derecho de audiencia a los ciudadanos y no puede ser una cuestión burocrática de dejarle a un secretario menor el asunto de atender a la ciudadanía.

Yo ya no espero ni que el diputado Encinas ni que el diputado Ortega ni que los diputados del PRD que llevan años en este tipo de cargos, me escuchen, incluso con...

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Diputada, permítame nada más llamar la atención a los diputados que están en este momento interrumpiendo en el salón. Se les recomienda a los compañeros diputados que están conversando en el salón, que escuchemos a la oradora, por favor.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Conmino, incluso a mi compañera.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Así como todos han sido escuchados con respeto, se les ruega a nuestros compañeros que hagan lo mismo con quien está en el uso de la palabra.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Agradezco mucho al señor presidente esta moción, porque precisamente ésa es la idea, que nos escuchemos. Audiencias públicas, que escuchemos a las personas que nutren a este país y que no nos quedemos encerrados en el autismo político del que hablan algunos autores.

Autismo significa estar dentro de uno mismo y en el asunto político lo estoy utilizando...

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Perdón, era para alusiones personales, diputada.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Lo estoy utilizando como un ejemplo, es un concepto jurídico.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Gracias.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Entonces, no queremos que se pretenda dar gato por liebre, es inaceptable que el proyecto de Reglamento pretenda dar atención al ciudadano con un funcionario, un secretario, ni siquiera con el presidente de las comisiones, sino necesitamos garantizar el derecho de audiencia y lo vamos a hacer nosotros desde nuestras tareas legislativas. Muchas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Gracias, diputada. Diputado Jaime Cárdenas, adelante.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente.

La diputada Katia D'Artigues Beauregard (desde la curul): Rectificación de hechos.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, presidente. Quiero decir.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Perdón, la inscribimos con mucho gusto al final de la lista. ¿O prefiere usted en este momento, como rectificación de hechos? Perdón, ¿me está solicitando la palabra como rectificación de hechos? Adelante, tiene la palabra.

La diputada Katia D'Artigues Beauregard (desde la curul): Sí, yo.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Al final de la lista, con mucho gusto.

La diputada Katia D'Artigues Beauregard (desde la curul): No. Nada más es para rectificación, no me tardo, señor presidente, se lo pido, por favor. Yo solamente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: En el Reglamento de la Cámara así lo dice, pero con mucho gusto, diputada.

La diputada Katia D'Artigues Beauregard (desde la curul): No me tardo. Yo lo único que le pido, por favor, a esta diputada, a la diputada Sandoval.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: No le estoy negando la palabra, diputada, solamente...

La diputada Katia D'Artigues Beauregard (desde la curul):... y a todos los compañeros.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: ...estoy invocando el Reglamento, para que tengamos orden. Eso es todo, diputada.

La diputada Katia D'Artigues Beauregard (desde la curul): Yo nada más me manifiesto muy en contra, de la manera más enérgica, del uso de la palabra autismo político como un adjetivo descalificativo. Las personas con autismo no merecen que se comparen con personas que no están dispuestas a escuchar o lo que sea. Yo pido respeto a las

personas con discapacidad y, en particular, a las personas con autismo.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Gracias. El diputado Cárdenas tiene la palabra.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Perdón, perdón. A ver. Les ruego que nos ayuden a organizar este debate. Tenemos que continuar con la lista de oradores. A ver, ¿estamos de acuerdo en respetar el Reglamento?

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Sí.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Ah, entonces al final del orador. Diputado Jaime Cárdenas, y luego ella tiene la palabra. Gracias. Diputado Cárdenas, ¿me permite que les demos la palabra?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Sí. Yo con mucho gusto.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Adelante, compañera. ¿Cuál es su nombre diputada? Perdón, Cecilia. Adelante.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Solamente, presidente y colegas, para respetar la memoria de los más de tres mil asesinados por Pinochet y los más de 70 mil torturados por Pinochet. No se puede comparar lo que está sucediendo aquí con el horror que sucedió en Chile. Por favor, por respeto a la memoria de todas estas gentes. Gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Gracias, diputada.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Irma Sandoval.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Es rectificación de hechos. Y para ofrecerle una disculpa a todos los diputados, empezando por la diputada

D'Artigues. Evidentemente no me refería, de ningún modo, de ningún modo, porque en mi familia hay ese tipo de problemas. Y no me refiero de ningún modo a cuestiones de autismo. Me refiero a un concepto jurídico que el profesor Jaime Cárdenas debe conocer bien, es un concepto jurídico el que se aplica. Y no voy a repetir esa palabra si ofende la buena conciencia de nuestros compañeros aquí presentes.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: La diputada ha presentado una disculpa.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): Pero hay un ensimismamiento de esta Cámara –así lo voy a decir– en discutir...

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Dejemos que haga uso de la palabra la compañera.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros (desde la curul): ...sin el concurso de la ciudadanía, sin escucharlos, sin interactuar con ellos y poniéndoles a un funcionario, a un secretario únicamente en el Reglamento. Es inaceptable. Tenemos que hacer esto de otra forma. Es una disculpa y, además, repito, una rectificación de una utilización que no fue acuñada por una servidora, sino que es parte de la jerga jurídica.

La diputada Katia D'Artigues Beauregard (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: A pesar de que ha presentado su disculpa la diputada, ¿insiste en hacer uso de la palabra?

La diputada Katia D'Artigues Beauregard (desde la curul): Sí.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Adelante.

La diputada Katia D'Artigues Beauregard (desde la curul): Perdón, pero desde el fraseo de la diputada Sandoval, le agradezco la disculpa, creo que también ésta es una forma de, es un cambio cultural el que necesitamos con respecto a las personas con discapacidad. Entonces, me perdonan pero no voy a dejar pasar ni una, ni una de éstas, y siempre la voy a argumentar, porque la discapacidad no es un problema, como dijo la diputada Sandoval, sino una condición de vida. Y las personas que tienen autismo, en realidad es un trastorno enorme del espectro autista, que

puede ir de una cosa muy leve a efectivamente una cosa muy profunda de falta de comunicación como nosotros lo conocemos.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Gracias.

La diputada Katia D'Artigues Beauregard (desde la curul): Pero, de nuevo, sí preferiría que no se refirieran a cualquier persona con discapacidad como símbolo de algo malo o a combatir.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Desahogado el tema de hechos y rectificación de hechos, procede que haga uso de la palabra el diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, señor presidente. Yo hablo aquí a favor de la propuesta de mi compañera Irma Eréndira Sandoval, diputada constituyente, porque me parece que es muy razonable lo que ella está proponiendo.

Si ustedes leen el artículo, la propuesta del dictamen en el artículo 22, párrafo 2, se dan cuenta claramente, es evidente, que el que va a tener el contacto con los ciudadanos, para que estos ejerzan su derecho de audiencia, será una de las secretarías de las comisiones.

Entonces, el punto de ella es que no sea un secretario de la junta directiva de las comisiones sino que sea la comisión en pleno la que atienda a los ciudadanos que vengán a plantear un asunto, un tema, un problema, un reclamo, una exigencia o a formular alguna propuesta que sea importante para la comisión y, por supuesto, para el Constituyente.

En este sentido es totalmente razonable la propuesta que ella hace, porque se trata de incorporar a los trabajos a toda la comisión a fin de que se dé este proceso de interacción entre las comisiones y los ciudadanos.

Es verdad, como decía el diputado Ríos Piter, que ya están previstos los principios generales de parlamento abierto, de acceso a la información y derecho de la ciudadanía a ser escuchada –en el artículo 2–; pero no está de más que, en materia de comisiones, se aclare que será el pleno de la comisión el que atenderá los reclamos y las propuestas de los ciudadanos.

Ustedes pueden observar, pueden darse cuenta que es una reserva totalmente justificada, con buenos argumentos, que

deberíamos apoyar. Yo les pido el apoyo, el respaldo a esta propuesta. Muchas gracias.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Presidente. Una pregunta.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Sí, diputada. El presidente la autoriza.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Momento, momento. Perdón, diputada. Diputado, ¿está usted dispuesto? ¿Acepta?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Sí, cómo no. Con mucho gusto.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Diputado Cárdenas, en el texto del artículo 22, fracción II dice: Las comisiones se conformarán por un número tal y tal. Y luego dice una de éstas, refiriéndose a un integrante de la Junta Directiva: Se hará responsable de atender lo relativo al derecho de audiencia para la ciudadanía. ¿Entiende usted esto de manera que se prohíbe que reciba a la ciudadanía el pleno de la Mesa Directiva?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias por su pregunta, diputada Soto. No, no entiendo que se prohíba, desde luego que no hay esa implicación. Pero, para una comprensión legal o jurídica del texto más precisa, sí sería conveniente señalar que ese vínculo tiene que darse.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Les ruego que guarden silencio, señores diputados.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Ésa es mi idea, diputada.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Respeto al orador.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Entiendo su pregunta y sí reconozco, como usted señala, que no se sigue la implicación. Sería una falacia, no sé, de porque diga la Secretaría eso significa que no se atenderá por el resto de los integrantes de la Junta Directiva o de la comisión. Pero, también yo le pregunto a usted, respetuosamente, ¿por qué no permitimos que sea la comisión o precisamos que sea la comisión?

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Suplicamos, por favor, no hay diálogo.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Sí, presidente. Atiendo su petición. Gracias, presidente. Pero sería importante precisar que es el pleno de la comisión el que recibe esas peticiones y reclamos de los ciudadanos. Muchas gracias, compañeros.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Informo a la asamblea que han pedido la palabra los siguientes diputados: Martha Patricia Ruiz Anchondo, la diputada Mayela Eugenia Delgadillo, el diputado Enrique Provencio Durazo y el diputado Alejandro Encinas Rodríguez. Y la está pidiendo la diputada Cecilia Romero.

Después de que hagan sus intervenciones correspondientes, preguntaré a la asamblea si continuamos con otra ronda de oradores o si ya está suficientemente discutido. Adelante, diputada Ruiz Anchondo. Agregamos a la diputada Cecilia, Cecilia Pastor. Perdón, Claudia Pastor, a favor.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo: Muchas gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros diputados constituyentes. Yo quiero estar a favor de lo que propone mi compañera y, al mismo tiempo, informarle al pleno de este Constituyente que este punto lo discutimos muchísimo en la Comisión de Reglamentación.

En general, el espíritu que quedó de la discusión fue que las comisiones iban a ser el espacio donde se iba a recibir a la ciudadanía. Yo hice la misma observación que hace la diputada Sandoval, en el sentido de que cómo es posible que sólo iban a hablar con una secretaría; y ahí hubo un consenso muy amplio de que no se iba a hablar únicamente con una secretaría, sino que una secretaría es la que va a ordenar la discusión y va a hacer las invitaciones al pleno de las comisiones, de acuerdo con como vayan llegando las iniciativas.

Entonces, creo yo que no quedó bien redactado, podemos hacer una mejor redacción. Le propongo a este pleno que hagamos una mejor redacción para que se entienda que en las comisiones va a haber pleno derecho de audiencia, porque así lo discutimos y así lo consensuamos.

Si este numeral no deja en claro esto, creo que se puede redactar de una mejor manera para que no quede duda de que sí vamos a tener, por lo menos la posibilidad, de que los ciudadanos presentan las iniciativas al pleno, o sea, las turnan al pleno, y el pleno las turne a las comisiones.

Nosotros hicimos la propuesta de que se retomara esta experiencia de otros parlamentos y otras asambleas constituyentes recientes, de la figura de la silla vacía, para que los ciudadanos pudieran hacer uso de la palabra desde la tribuna, cosa que hubo un consenso mayoritario que nos dijeron que no.

Entonces, como Morena, insistimos mucho entonces en dejar muy claro que si no iban a tener acceso a la tribuna, por lo menos que se dejara claro y establecido perfectamente, que los ciudadanos van a ser recibidos en las comisiones. Entonces mi propuesta, en particular, es que se haga, se busque una mejor redacción para que no quede la menor duda.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Gracias.

El diputado Santiago Creel Miranda (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Adelante con la moción, señor diputado Santiago Creel. Registro la petición de la diputada Claudia Pastor para ser incorporada a favor. Adelante, diputado Creel.

El diputado Santiago Creel Miranda (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Estamos de acuerdo con la propuesta que acaba de hacer la diputada Ruiz Anchondo, lo que sugeriría para evitar –digamos– la intervenciones que están a favor, de que pudiéramos concretar una nueva redacción, tenemos ya una propuesta, que nos den algunos minutos para poder hacer ya el planteamiento que espero pueda tener el consenso de la mayoría de este pleno.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: A ver, les preguntamos a los señores diputados que, dada la propuesta del diputado Creel, ustedes podrían declinar el turno para los efectos de que pudiera, efectivamente, proponerse una nueva redacción.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Otra moción, por parte de la diputada Dolores Padierna. Adelante.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): Presidente, sólo para agradecer que la constituyente Patricia Ruiz, hablando y explicando, razonando, se entiende mejor la propuesta. La otra propuesta no la habíamos entendido porque se dan muchos calificativos y está llena de agravios. La verdad, no se había comprendido. Pero si es como lo plantea la constituyente Patricia Ruiz, que lo dice con toda claridad, estamos completamente de acuerdo.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Después de la propuesta que hizo el señor diputado Creel queremos informarles que existen todavía un número de oradores que solicitaron la palabra. En caso de subsistir la petición de hacer uso de la palabra procederíamos desde luego a que los oradores desahoguen su turno y, posteriormente, pondremos a consideración la propuesta del señor diputado Creel. La diputada Claudia Pastor, ¿insistiría en hacer uso de la palabra?

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): Sí.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Adelante, diputada. A favor. A la tribuna, si es tan amable. Es a favor. Ah, es en contra la diputada Claudia Pastor. Acuérdense, es uno a favor y otro en contra. Aquí hay cinco a favor. Cinco a favor nada más.

La diputada Claudia Pastor Badilla: Gracias. Buenas tardes. A ver, compañeras y compañeros, quiero hacer una aclaración. Hay un falso debate, aquí nadie está en contra del parlamento abierto. Nadie. O sea, simplemente nosotros podemos ver desde el artículo 2, el 22.2, el 22.8, el 25.4, todos hablan del parlamento abierto.

Cuando se habla de una secretaría estamos hablando de cómo se va a organizar; y se va a destinar no para que solamente la pueda escuchar una, la puede escuchar toda la comisión y una estará encargada exclusivamente de dar trámite y organizar las peticiones de la ciudadanía. Estamos yendo a más, estamos tratando de organizar, de dar atención puntual. No entiendo por qué estamos debatiendo como si unos estuvieran a favor y otros en contra. Es un falso debate.

Invitaría a mis compañeros a que estuvieron en la redacción de este reglamento, al igual que yo, que así lo aclaren al público, por favor, estamos todos a favor del parlamento abierto y la redacción es correcta y está reiterada en todo el Reglamento. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: La diputada Mayela Eugenia Delgadillo, de Morena.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena: Gracias, señor presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Adelante, Mayela Eugenia.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena: Contrario a lo que decía la oradora anterior, la diputada, me parece que no estamos dando un debate sin razón. Me parece que si hay reservas en este reglamento es porque no necesariamente este reglamento cubrió con las características del parlamento abierto.

Qué dice el parlamento abierto. Dice que va a garantizar el derecho a la información, la participación ciudadana y rendición de cuentas. Información parlamentaria, información presupuestal y administrativa, información sobre legisladores y servicio público, información histórica, datos abiertos y no propietarios, accesibilidad y difusión. Conflicto de intereses, legislar a favor del gobierno abierto.

Me parece que aquí se han tocado puntos cruciales que se manejan en el parlamento abierto, que se han votado en contra. Me parece que es fundamental que sea esta parte garantista como lo hicimos también con el tema de accesibilidad, que se garantice a toda la ciudadanía, porque por eso estamos aquí los votados y los no votados, para ser transparentes y poder legislar, hacer una ciudad mejor con la gente.

Si la gente no se siente representada, tenemos ya un déficit democrático bastante fuerte, y quiero recordarlo, me parece que sería fundamental y aceptaría también la propuesta de que se haga una nueva redacción que deje claro cuál va ser el mecanismo y el derecho de todas las personas que tengan la posibilidad y el derecho a venir a hacernos propuestas. Y también es el derecho de todos los ciudadanos a que nosotros los escuchemos; no solamente una parte de la comisión, no solamente el secretario y no solamente quien coordine.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Gracias, diputada. El diputado Alejandro Encinas en el uso de la palabra.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, señor presidente. Como era predecible, en

este Constituyente tendremos debates muy intensos, incluso en lo que estamos de acuerdo. El asunto es que en ocasiones no nos escuchamos o no nos queremos escuchar, y espero que aprendamos a escucharnos para poder construir acuerdos, o como dicen en mi pueblo: yo no sé para qué tantos brincos estando el suelo tan parejo.

Tiene razón Armando Ríos Piter cuando señala que en el artículo 2, cuando se habla de las disposiciones generales y particularmente de las convenciones y definiciones a las que se sujetará el Constituyente, se establece con toda claridad el principio de parlamento abierto y el derecho de audiencia de los ciudadanos.

Y habrá, como lo presentará la diputada Lol kin Castañeda, en una propuesta de adición al artículo 54, el darle mayor peso al tema de parlamento abierto para que se incorpore una nueva comisión que se dedique a las tareas de transparencia, acceso a la información y parlamento abierto.

En este tema específico del artículo 22, en su fracción II, la solución muy sencilla para evitar cualquier mala interpretación, y me voy a permitir hacer una propuesta de redacción.

El artículo 2 dice: Las comisiones legislativas se conformarán por un mínimo de 13 y un máximo de 23 constituyentes. Constarán con una junta directiva integrada bajo el principio de paridad de género, conformada por una presidencia y tres secretarías –y concluye– una de éstas será responsable de atender lo relativo al derecho de audiencia para la ciudadanía.

Tres palabras nos resuelven el problema de todas las disposiciones legales vigentes que nos obligan a la consulta ante las comunidades y los pueblos originarios y al derecho de audiencia en el trabajo legislativo, porque está desde en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información y todo lo que dio base a la construcción del parlamento abierto.

Propongo, así dice, cuando dice: ...una de estas será responsable de atender lo relativo al derecho de audiencia para la ciudadanía ante la comisión. Y se resuelve con toda nitidez este problema. Gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Tiene la palabra la diputada Cecilia Romero, por favor.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Gracias, presidente. Me uno a la moción del diputado Creel, estamos llegando al consenso, me parece, con los diferentes grupos parlamentarios, lo que es el espíritu de la propuesta original.

Necesitamos dejar muy claro, más claro de lo que ya está en los diferentes artículos del Reglamento, que tenemos obligación de escuchar a la ciudadanía. Me parece importante que se busque una redacción que satisfaga todo, que se entienda bien y que haga factible el voto, por lo pronto, de todos los diputados de Acción Nacional. Y espero que esto pueda salir por unanimidad, puesto que estoy segura que estamos, como decía el diputado Encinas, en el mismo espíritu de escuchar porque, entre otras cosas, para eso venimos. Gracias, diputado.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Gracias. Bueno, les vamos a recordar, compañeros, que hay una propuesta de la diputada Irma Sandoval y que ha sido examinada, discutida y que hay varias sugerencias para que podamos encontrar un consenso.

En éstas están tanto la propuesta del diputado Creel, en la búsqueda de un nuevo texto que permitiese conciliar todas las propuestas, y también el diputado Encinas nos ha agregado en ese mismo sentido.

Entonces, vamos a aprobar en principio, si a ustedes les parece, la propuesta del diputado Creel, para que se puedan reunir en este momento y nos propongan una redacción que sea la que nos permita, efectivamente, que logremos por consenso el texto que se apruebe en esta asamblea y, por tanto, pudiéramos continuar con el siguiente punto mientras se redacta el texto correspondiente. ¿Está de acuerdo la asamblea? Aprobado. Adelante, con la diputada Nelly Antonia Juárez Audelo.

El diputado Raúl Bautista González (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Perdón, diputado Raúl Bautista, que no lo veo, perdón, diputado. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Raúl Bautista González (desde la curul): Presenté una reserva del artículo 25 que tiene que ver precisamente con lo que estamos discutiendo. No sé si me permite hacer la propuesta.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Con mucho gusto, diputado. ¿No quiere formar parte del grupo que va a redactar el texto? Para que pudiéramos conciliar todas las intervenciones en el mismo sentido que se busca darle atención a la propuesta de la diputada Irma.

El diputado Raúl Bautista González (desde la curul): Es una consideración, un agregado.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: No tenemos ningún inconveniente en que usted lo exprese, diputado, adelante. Pásele a la tribuna, diputado. Mire, diputado, usted tiene un turno aquí anotado, ¿me permite que le demos continuidad en la forma en que han solicitado la palabra? Está usted aquí anotado, diputado.

Tenemos que cuidar el orden para respetar el Reglamento y la gobernabilidad de esta asamblea. Le rogamos, con todo respeto, diputado, en atención a que hemos sido todos muy civilizados en las propuestas. Adelante, diputada Nelly Antonia Juárez Audelo. Diputada Nelly, adelante.

La diputada Nelly Antonia Juárez Audelo: Con su venia, señor presidente. Buena tarde, compañeras y compañeros diputados constituyentes. Reconozco el trabajo y los esfuerzos de la Comisión Redactora del Proyecto para el Reglamento de Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente, que hoy estamos discutiendo.

Su compromiso por el respeto a trabajos y deliberaciones abiertas, como la discusión del artículo anterior. Sin duda, el compromiso por el tema de parlamento abierto es amplio, así también como el derecho a la consulta a los pueblos y comunidades indígenas. Promoviendo, sin duda, que desde el pacto, desde la redacción del pacto social, no solamente se reconozcan, sino se incluya también a las deliberaciones, a los descendientes de las primeras naciones de esta Ciudad.

Si bien el artículo 2 constitucional reconoce a los pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio del actual país al iniciarse el proceso de colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas, en la Ciudad de México, atendiendo también a la compleja composición social y al andamiaje histórico, éstos se han autoadscrito pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes.

Entiendo como pueblos y barrios originarios a comunidades descendientes de estos pueblos indígenas que están asentados en un territorio determinado y que reconocen autoridades tradicionales. Las comunidades indígenas residentes son aquellas que descienden de los pueblos indígenas de otras naciones, de otras regiones de este país y mantienen y reproducen sus formas de organización o parte de ellas en la Ciudad de México.

Mi propuesta de modificación al numeral 7, sería que cambie de nombre de Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas y Barrios Originarios, a Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas, por ser un término de mayor arraigo en la vida comunitaria de estos pueblos.

En los últimos años se han formulado políticas públicas por parte de los gobiernos de la Ciudad, incluyendo el desarrollo de una consulta previa, libre e informada, que en su momento se hizo un muy buen artículo por parte del secretario de esta mesa y el proyecto de Reglamento Interior reconoce este ejercicio nuevamente, como también lo hace la exposición de motivos.

Atendiendo, sin duda, a principios de la declaración de las Naciones Unidas sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, donde se dice que se celebrarán consultas y cooperación de buena fe. Sin embargo, la redacción que tenemos actualmente se ciñe únicamente a la Comisión de Pueblos y Comunidades Indígenas como viene en la redacción.

Y la propuesta de modificación, en dado caso para el numeral 8 es que sea: la Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes, quien conducirá con apego a estos principios.

Pero, también, si los pueblos así lo consideran, otras comisiones sean quienes también puedan atender estos principios.

Creo que va muy de la mano con la discusión que se está dando sobre audiencias públicas y, por eso, compañeros, les pediría que consideraran el tema de que se amplíe la redacción para que todas las comisiones puedan atender la consulta previa, libre e informada y el diálogo con los pueblos y barrios originarios. Muchas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Consulte la Secretaría, en votación económica.

El diputado Carlos Gelista González (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Diputado Gelista. Una pregunta a la oradora. ¿Admite la pregunta?

El diputado Carlos Gelista González (desde la curul): Gracias. A ver, estamos ahorita en la parte del final de la redacción del tema de las comisiones y de las consultas que estaban planteando, y ahorita, al final lo vinculó, tanto en la parte de los pueblos y comunidades indígenas con lo otro. Yo le pediría si aceptaría que se separaran nuevamente, para que votáramos una cosa que a mí me parece atendible, el cambio de nombre por las razones que expone; y, por otro lado, que no lo terminemos vinculando, porque si no tal vez la votación se podría hacer un poco confusa.

La diputada Nelly Antonia Juárez Audelo: Por supuesto, se atiende si bien a un principio de máxima publicidad, son cuestiones diferentes por los mismos estándares internacionales que se manejan sobre la consulta indígena. Acepto.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Aceptado.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: ¿Se ha consultado a la asamblea o todavía no?

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: A ver, la compañera propone que se hagan modificaciones en el 22, numeral 1. Y después, fracción VII y numeral 8. Son dos. Entonces, vamos primero, señor secretario, a hacer la pregunta a los señores diputados constituyentes.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Se solicita su opinión, señores diputados y diputadas constituyentes. En votación económica, si se acepta la modificación, si se acepta la discusión de la propuesta de la diputada Juárez Audelo, para modificar el artículo 22, numeral 1. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Hay mayoría.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Se acepta la propuesta. Preguntamos si hay oradores registrados para el numeral 1. No habiendo oradores registrados, se aprueba la propuesta.

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: ¿La diputada Consuelo Sánchez desea hacer uso de la palabra?

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Que pase a la tribuna, diputada.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: ¿Es en favor o en contra?

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez (desde la curul): A favor.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Adelante, diputada.

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez: Sí, buenas tardes. Estoy a favor porque, en efecto, aquí la redacción no es la correcta. La que debe ser es: La Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes..., que no quedó. En efecto, se trata de dos tipos de categorías de población indígena en la Ciudad de México.

Y la siguiente, desde luego yo también estoy de acuerdo en que se debe incluir la participación y la consulta a los pueblos originarios de las comunidades indígenas, no sólo en la comisión referente a los pueblos y barrios originarios; porque va a ser obvio que en las demás comisiones se traten también aspectos que van a afectar a los pueblos y barrios originarios.

Y esto es fundamental, es decir México, la Ciudad de México tiene un compromiso internacional en materia de derechos de los pueblos indígenas, el Convenio 169 de la OIT, la Declaración de la ONU sobre Derechos de los Pueblos Indígenas y toda una jurisprudencia internacional en materia de derechos de los pueblos.

Además, está la reforma al artículo 2 constitucional, que establece derechos de los pueblos indígenas, y el de la consulta es fundamental. Hay que reforzarla, estoy totalmente de acuerdo, en efecto, en que todas las comisiones tendrán que aceptar la consulta en el caso de que los pueblos y barrios originarios lo requieran.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: En vista de que no hay oradores en contra, se le pide a la Secretaría que dé lectura del texto que se va a discutir.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: El texto es el artículo 22, numeral 1, fracción VII. Comisión de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes. Quienes estén en favor de esta adición, sírvanse manifestarlo.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Aprobada.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Queda aprobada.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: ¿Existen oradores registrados para el numeral 8? No hay oradores. Consulte a la asamblea si se acepta la propuesta del numeral 8.

Diputado Gelista. Había habido una propuesta del diputado Gelista a la compañera diputada para ver si en todo caso ella está de acuerdo en que en el seno de la comisión que se ha integrado para la redacción del texto que anteriormente fue objeto de deliberación, pudiera ser integrado. Se le pregunta a la diputada Nelly si está de acuerdo.

La diputada Nelly Antonia Juárez Audelo (desde la curul): Sí, presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: ¿Sí, Nelly? Adelante. Sí está de acuerdo y entonces no procede que pongamos a votación. Siguiente orador. Diputado Raúl Bautista González, sobre el artículo 25, numeral 4. Que termine primero el siguiente orador y posteriormente ponemos ya a consideración de ustedes el texto. El siguiente orador.

El diputado Raúl Bautista González: Muchas gracias, señor presidente. El reconocimiento que hace el artículo 2 referente al derecho de la ciudadanía, a los representantes de instituciones y a organizaciones sociales de ser recibidos y escuchados por las comisiones para dar a conocer sus propuestas, es un derecho ganado, es un derecho que tenemos, es un derecho por el cual hemos peleado desde hace muchos años.

Aquel septiembre de 1985 transformó esta Ciudad. Y la lucha y el reclamo por la democracia plena en la Ciudad, por el ejercicio de todos los derechos para todos, por el reclamo de exigir a nuestro gobierno y de darles legitimidad a las autoridades, ha sido una lucha de muchos años. Hay quien dice 40, 50; quizá más.

No estuviéramos aquí si no hubiera este movimiento en las calles reclamando democracia, reclamando democracia, reclamando respeto, no estuviéramos redactando esta constitución sin esos contingentes sociales que se ha movilizado por años.

Por eso este reconocimiento a que den a conocer sus propuestas, a que sean parte de este Constituyente, y la mejor manera de parlamento abierto es que estas organizaciones, estos grupos ciudadanos, civiles, instituciones, etcétera, pueden tener, en un ejercicio verdadero de parlamento abierto, un espacio al cual puedan acudir en las comisiones, y hacer la presentación de sus documentos y de sus propuestas.

Por eso, en relación al artículo 25, en su numeral 4, donde dice: atender los asuntos relacionados con el derecho de la ciudadanía, representantes de instituciones y organizaciones sociales para ser recibidos y escuchados en las comisiones. Propongo se haga un agregado que diga: –punto y seguido– los ciudadanos podrán, si así lo solicitan, presentar sus iniciativas en sesión de la comisión hasta por 10 minutos.

La mejor manera de demostrar que efectivamente es un parlamento abierto, es que las comisiones les abran tribuna, que los escuchemos y que retomemos las propuestas que nos están haciendo, y ese derecho, amigas y amigos constituyentes, se lo tienen bien ganado.

Cómo vinculamos esta democracia representativa a la democracia directa y participativa, y cómo a partir de esas opiniones y propuestas que nos hagan, podemos también ser más sensibles en el mandar obedeciendo. Muchas gracias, señor.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Señor diputado, aclaramos que ese tema está a discusión interna en la comisión que se integró para redactar un solo texto. Está usted de acuerdo en que yo proceda a consultar a la asamblea si están de acuerdo en que se someta a discusión, o lo dejamos pendiente.

El diputado Raúl Bautista González (desde la curul): Sí, presidente, adelante.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): Presidente, para una moción.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Consulte la Secretaría en votación económica. A ver, diputada Padierna, adelante.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): La propuesta que hace el constituyente Raúl está contemplada en el mismo artículo que está reservando. Y dice claramente, que las organizaciones de la ciudadanía, representantes e instituciones y organizaciones sociales –dice con todas sus letras– serán recibidos y escuchados en las comisiones.

Entonces su propuesta ya está contenida, no es necesario ni debate, ni votación alguna dado que lo que él propone está en el mismo artículo y en la misma fracción que él reservó.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Gracias. Bueno, la verdad es que tenemos que consultar al pleno. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Por instrucciones del presidente y en votación económica, se consulta a la asamblea si se admite a discusión la propuesta presentada por el diputado Raúl Bautista. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Desechada.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Desechada.

Informa la Presidencia que de las 26 solicitudes de diputados, para que sean discutidos en lo particular cada uno de estos temas, hemos llegado al número 17. Nos faltan prácticamente nueve artículos por discutirse.

La diputada Clara Marina Brugada, hará uso de la palabra en dos artículos, para presentar dos propuestas. Sí, se le da más tiempo a la diputada Brugada para que las presente. Siete minutos.

La diputada Clara Marina Brugada Molina: Diez minutos, cinco y cinco. Buenas tardes a todas y a todos. Gracias por cederme ahora sí la palabra, diputado presidente. Voy a exponer un problema que creo que tenemos que garantizar, que en este Reglamento pueda haber un mecanismo en la dictaminación, que no tengamos prohibido la participación, que no sea una camisa de fuerza, que no impida

el desarrollo fluido en los dictámenes que se van a aprobar para construir la constitución que necesita la Ciudad de México.

Y en este caso me refiero a que se decidió que en este Reglamento –bueno, en este Reglamento– se apruebe el tema de que no va a haber discusión en lo general y, por tanto, no hay reservas, y nos vamos a una discusión artículo por artículo. Y eso está bien.

Lo que tenemos que buscar es que esa discusión artículo por artículo no nos frene, y para eso estamos proponiendo que en el artículo 39 se pueda modificar el numeral 3, y en el artículo 40 haya una adición que consiste en lo siguiente.

Necesitamos que el voto particular pueda ser expresado en el pleno inmediatamente después de que la comisión presente un dictamen mayoritario. Esto significa que se permita que los votos particulares sean expresados, conocidos, puestos en manera propositiva, porque de lo contrario tendríamos debates en los que simplemente se va a hablar en contra en dado caso de un artículo, pero no va a dar el tiempo ni la forma de cómo expresar propuestas alternas.

Miren ustedes. Recordemos que había un Reglamento muy importante aprobado desde 1934, perdón es un reglamento en el que se permitía que esta situación se preveía y se podía desarrollar y se podía implementar y podían ser escuchadas las voces minoritarias en los plenos de las Cámaras. Durante 77 años funcionó así, hasta 2010 que hubo modificación del Reglamento en la Cámara de Diputados.

Muchos de los diputados y senadores presentes pudieron jugar su rol hablando, posicionando y haciendo valer su derecho como diputado a expresar la voz de una minoría.

Miren ustedes. Podríamos referirnos al artículo 13 del proyecto de Constitución que tenemos. El artículo 13 habla por ejemplo de la Ciudad educadora y del conocimiento. Es un ejemplo el artículo 13. Tiene tres apartados ese artículo, tiene 23 numerales, tiene 15 incisos tan sólo el apartado C, que habla sobre los derechos a la cultura.

Alguna fracción parlamentaria puede estar de acuerdo prácticamente con todo, pero si hay un numeral del inciso c) del artículo 13, en el que no se está de acuerdo, entonces tenemos que someter aquí en el pleno a una votación en contra tan sólo por un inciso; entonces, lo que nosotros proponemos es que haya instrumentos, mecanismos que permitan garantizar un debate fluido y que permitan que haya.

Miren, desechemos las reservas, no va a haber reservas en el Reglamento, vamos a discutir artículos enormes, artículo por artículo, no hay discusión en lo general y, además, limitamos el voto particular. Entonces, la propuesta muy concreta es agregar, en el artículo 39, el numeral 3, en lugar de que diga: El voto particular será puesto a discusión sólo en caso de que el pleno deseche el dictamen aprobado por la comisión.

La propuesta sería: El voto particular se expondrá ante el pleno inmediatamente después de la presentación del dictamen correspondiente de la comisión en el pleno.

En el artículo 40 es agregar que para la presentación del voto particular ante el pleno, el diputado o diputada proponente tendrá hasta siete minutos. Ésa es la propuesta que hacemos y no significa generar situaciones que no ayuden, al contrario, esto nos va a permitir conocer bien las propuestas, a dar buenos debates.

Hago un llamado a que recordemos, por ejemplo, en la discusión del Constituyente de 1917 –de 1917– el Congreso Constituyente tenía un reglamento que permitía esta propuesta que estamos haciendo.

Aquí tengo, en el Diario de los Debates, cuando se discutió el artículo 3 constitucional. Hubo un voto particular del diputado Luis G. Monzón. Y desde 1917, en un Congreso Constituyente como éste, se permitía que los votos particulares se expusieran inmediatamente después del dictamen.

Sí, los constituyentes de 1917 tenían el derecho de que se expusiera un voto particular inmediatamente después de la presentación del dictamen, ¿por qué no la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México lo va a permitir?

Hacemos un llamado para que en este Reglamento se aprueben las prácticas parlamentarias que permitan que los diputados puedan exponer su posición minoritaria, pero, además, no sólo por un derecho a las minorías, sino por una estrategia parlamentaria que nos permita que se pueda discutir de una manera ágil y no en camisas de fuerzas.

Ya puse el ejemplo de 24 numerales tan sólo en la propuesta de Ciudad educadora, a la que nos vamos a enfrentar. Hago un llamado a todas y todos. Esta propuesta viene firmada también por René Cervera, por Esthela Damián, diputados, por Alejandro Chanona, por el diputado Gabriel Quadri y por los diputados de Morena. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Gracias. Compañeros diputados, la diputada Clara Marina Brugada ha hecho unas propuestas, se ha reservado, para que se discutiesen el 39 y el 40. Vamos en este momento a darle curso a la propuesta que se hizo en relación con la reforma al 39, numeral 3.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Se somete a la consideración de ustedes si se admite a discusión la propuesta de la diputada Clara Brugada, en relación con el artículo 39, numeral 3. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Si no se admite, quienes estén por la negativa. La mayoría la desecha.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Desechada. Vamos a repetir la votación, por favor, señor secretario. Por favor, diputados, les rogamos para que podamos tomar la votación, en vista de que hay protestas verbales, orales. Adelante, señor secretario.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: La propuesta es si se admite a discusión la propuesta de Clara Brugada, la diputada, en el numeral 3 del artículo 39 sobre el voto particular, dice textualmente, para que esté claro: El voto particular se expondrá ante el pleno inmediatamente después de la presentación del dictamen correspondiente de la comisión.

Quienes estén por admitir la discusión, por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa. Se desecha.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Ahora el artículo 40, numeral 1. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Se somete a su consideración si se admite a discusión, la propuesta de la diputada Clara Brugada, en relación con el artículo 40, numeral 1.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Para los efectos de que la votación quede clara, le rogaría que leyera el texto de la propuesta que hizo la compañera diputada, sobre la reserva en el artículo 40, numeral 1.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: En la propuesta dice:

Artículo 40.1. Para la presentación de los dictámenes ante el pleno, la Presidencia expondrá su fundamentación hasta por 10 minutos. Para la presentación del voto particular ante el pleno, el diputado proponente tendrá hasta siete minutos.

Se somete a su...

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: A ver, el diputado Bátiz. Ha solicitado la palabra el diputado Bátiz y la diputada Brugada, también. Diputada.

La diputada Clara Marina Brugada Molina (desde la curul): A ver, no, no, no, no. A ver.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Diputada Brugada. Adelante, por favor.

La diputada Clara Marina Brugada Molina (desde la curul): Sí, de moción. Quedó dudosa.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Señores diputados que están en el recinto en conversación para ponerse de acuerdo en algún tema, les rogamos que nos permitan continuar con el proceso de la votación, atendiendo de que se trata justamente de cuestiones muy delicadas que van a decidir la vida de esta Asamblea Constituyente. Adelante, diputada Brugada.

La diputada Clara Marina Brugada Molina (desde la curul): Diputado presidente, le estaba solicitando la palabra, para que se vote de manera nominal, porque quedó realmente, hubo muchos diputados que ni siquiera estaban poniendo atención en el momento de la votación.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Está a consideración de la asamblea, si se vota de manera nominal la anterior propuesta que hizo la diputada sobre el artículo 40, numeral 1.

La diputada Clara Marina Brugada Molina (desde la curul): No. De usted. Es dudosa. Por eso, se votó el...

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Ya se votó el primero, ya se votó y se desechó.

La diputada Clara Marina Brugada Molina (desde la curul): A ver, escuchemos, por favor.

El diputado César Octavio Camacho Quiroz (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Perdón, para darle orden a la discusión. Está pidiendo también el diputado César Camacho la palabra.

La diputada Clara Marina Brugada Molina (desde la curul): Sí. El artículo 139 del Reglamento Interior permite que se revise la votación cuando hay duda, aunque ya se haya votado cuando hay duda. Es simplemente que se haga nominal. Por favor, presidente, cumpla con el Reglamento.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Estoy justamente cumpliendo con el reglamento preguntándole a la asamblea si está de acuerdo con su propuesta, compañera diputada.

El diputado César Octavio Camacho Quiroz: adelante.

La diputada Clara Marina Brugada Molina: El Reglamento no dice que lo tiene que someter al pleno. Es decisión del presidente. Es un derecho de los diputados pedir nominal.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Pero, al mismo tiempo, tengo la facultad de poderlo consultar con el pleno. Adelante, diputado Camacho.

El diputado César Octavio Camacho Quiroz: El Reglamento, efectivamente, dice lo que la diputada Brugada comenta. Me temo que en el primer caso es extemporáneo. El tema está votado y está superado.

No obstante, nosotros queremos proponer que para que la asamblea tenga claridad respecto de lo que se está votando, en el que sigue y los que requieran, el secretario de la Mesa pueda precisar de manera nítida y concreta de qué se trata.

Me temo que en la velocidad con la que algunas cosas se procesan tenemos que saber exactamente cuál es el planteamiento que el proyecto de Reglamento trae y en qué consiste, de manera precisa y puntual, la enmienda, la salvedad, la reserva que está formulando la o el constituyente.

Por eso, en forma precisa sugiero a la Presidencia instruir a la Secretaría, que precise el secretario el contenido de la reserva del artículo 40, numeral 1 que está pendiente de ser tratado.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Adelante, señor secretario.

La diputada Clara Marina Brugada Molina: Gracias, diputado Camacho.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Vamos a hacer la aclaración correspondiente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Diputada Brugada. Tiene la palabra la diputada Brugada, señor secretario. Adelante, diputada Brugada. Se les ruega escuchar a la diputada Brugada para que podamos seguir adelante.

La diputada Clara Marina Brugada Molina: A ver, punto número uno. Estuve solicitando la palabra para pedir que se hiciera la votación nominal, usted me la dio, nuevamente, después de un tiempo. Entonces, no fue a un tiempo que no pudiera recuperarse. Usted no me dio la palabra a tiempo, más bien.

Lo que estamos discutiendo es un tema muy importante, compañeras y compañeros constituyentes. Es mejor garantizar, como este tipo de propuestas, certezas de que van a ser escuchadas las propuestas de la minoría que van a tener un tiempo, etcétera. Que después vamos a estar amarrados a una camisa de fuerza en donde no hay discusión en lo general, donde no hay reservas y donde el voto particular no se va a escuchar porque... Podría escucharse a menos de que el dictamen sea rechazado. Entonces, estamos construyendo. Si lo dejamos así es un Reglamento muy rígido y que les quita la voz a las visiones y propuesta minoritarias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: A ver, diputada Brugada, vamos a atender la propuesta del diputado Camacho para que se lea el texto que usted propuso y de esa manera, cuando realicemos la votación se pueda en verdad...

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez: No, el primero.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: El primero ya, perdón.

El vicepresidente diputado Bernardo Bátiz Vázquez: Desde aquí veo...

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Perdón, señor secretario, señor vicepresidente, ya está votado. Adelante el segundo.

El vicepresidente diputado Bernardo Bátiz Vázquez: Señor presidente, pido la palabra. Quedó confusa la votación y, diputada...

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Perdón, perdón. Si quiere hacer uso de la palabra, señor diputado, tome la tribuna, por favor. Adelante. Vamos caminando con la mejor armonía y con el mayor sentido de responsabilidad, y yo creo que la prudencia nos debe llevar a que vayamos avanzando, como debe poner ejemplo este Constituyente.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: El diputado Bátiz y después el diputado Ortega tienen alguna observación. Pero, que termine el diputado Bátiz y después usted, diputado.

El vicepresidente diputado Bernardo Bátiz Vázquez: La diputada Brugada propone que en la votación de su primera propuesta, del primer artículo, se tome nominalmente. ¿Por qué? Porque estuvo confuso, porque no hay una mayoría clara. Están acostumbrados a que...

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Perdón, diputado. Hace rato hicimos una exhortación para no hacer expresiones que puedan provocar ofensas a los señores diputados.

El vicepresidente diputado Bernardo Bátiz Vázquez: Disculpe, no quiero ofender a nadie. Desde esta mesa pude percibir que quedó indefinida, imprecisa la votación. Pide la diputada que se someta a votación nominal. Si tienen ustedes razón, así se verá. Si no la tienen, también.

Hay grupos y secciones de este salón que votaron a favor de que sí se someta a votación y otros que no, pero no quedó muy claro, como en otras ocasiones. Yo pido que sí se cumpla con el Reglamento que invoca la diputada Brugada y que se tome la votación nominal.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Perdón, diputado Bátiz. La Presidencia le recuerda que se llevó a cabo dos veces la votación para, justamente, verificar si se había manifestado con la mano alzada de los diputados a favor o en contra. Como en la segunda ocasión se ratificó la votación en contra, entonces por ese momento se declaró desechada. Procedamos con el tema del artículo 40, numeral 1.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Señor presidente, ¿me permite una aclaración? La modificación que se propone al artículo 40, numeral 1, automáticamente tiene que desecharse porque se refiere simplemente al tiempo del voto particular que se desechó. Si ya se desechó el voto no se le puede dar tiempo.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Gracias. Entonces queda en sus términos el artículo. Continuamos con la palabra de la diputada Irma Sandoval Ballesteros.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez (desde la curul): ¿Me puede dar la palabra?

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Diputado Ortega, con mucho gusto. Diputado Ortega para rectificar hechos. Adelante, diputado.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez: Utilizo la categoría, compañeras y compañeros de rectificar hechos, porque eso es exactamente lo que intento hacer.

De manera inédita se ha aprobado y está establecido aquí en este proyecto –se ha aprobado por la comisión– que todos y cada uno de los artículos del proyecto de Constitución, todos y cada uno se van a discutir en el pleno y en las comisiones. Pero, pongo énfasis que todos y cada uno en el pleno.

Además, el Reglamento establece, y ello es una cosa muy importante porque inaugura un procedimiento en un Constituyente; esto es muy importante porque entonces que el voto particular no tiene sentido, compañeras y compañeros, porque el voto particular es cuando un legislador, a pesar de haber perdido una votación en la comisión, quiere traer su propuesta al pleno.

Pero todas las propuestas van a venir al pleno, artículo por artículo, y va a haber oradores a favor y oradores en contra en todos y cada uno de los artículos. ¿Cuál sentido tiene en-

tonces lo del voto particular si cada uno va a poder decir a favor o en contra de los artículos?

Por tanto, otra vez, con respetuosa sugerencia, se debe de hacer una moción suspensiva. Hago una solicitud de moción suspensiva para que este artículo se corrija en su redacción, se elimine el voto particular por la razón de que todos los artículos se van a discutir en las comisiones y se van a discutir en el pleno, compañeras y compañeros. Esa es la rectificación de hechos que quiero hacer.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: La Presidencia recuerda que el artículo ya quedó en sus términos y que, por tanto, no procede la moción suspensiva. Adelante la diputada Irma Sandoval Ballesteros, tiene la palabra.

La diputada Clara Marina Brugada Molina (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Perdón, estamos desvirtuando, perdón, para efectos de que haya orden en la asamblea. No estamos en este momento en un debate porque prácticamente de lo que se trata es que ya hemos definido ante ustedes, compañeros diputados, que ha sido ya desechada la propuesta por mayoría de votos.

La diputada Clara Marina Brugada Molina (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Desde luego que usted tiene todo el derecho a hablar, pero es importante que también seamos respetuosos del procedimiento que estamos siguiendo para cumplir con el Reglamento. Por tres minutos tiene usted la palabra, diputada, desde su curul.

La diputada Clara Marina Brugada Molina (desde la curul): Gracias. Diputado presidente, usted acaba de permitir que haya debate, en el momento que se da la palabra para exponer una argumentación a favor o en contra o alguna otra propuesta.

Nosotros estamos porque el artículo 39, estaríamos de acuerdo con la moción suspensiva para discutir y hacer una propuesta entre todos, que pueda salvar toda la problemática que puede causarnos dejarlo así.

Pero, entonces, este artículo 39 y el 40. El 40 tiene diversos diputados que van a intervenir, estos 39 y 40 tienen que

ver con lo que acaba de decir el diputado Jesús Ortega y yo podría ahorita refutar lo que dice el diputado Jesús Ortega.

Al último propuso que hubiera una moción suspensiva para que saliera una comisión y pudiera discutir, estamos de acuerdo con esta última propuesta. Y si no, que se abra el debate y anóteme usted. Si ya le dio a uno, porque a otros no.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Se pregunta a los señores diputados si están de acuerdo en la moción suspensiva propuesta por el diputado Ortega Pregunte usted, señor secretario.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: El diputado Ortega propone una moción suspensiva para analizar el artículo 39. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa, si son tan amables. No se acepta.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: No se acepta. Diputada Irma Sandoval Ballesteros, en el uso de la palabra. La diputada Irma Sandoval Ballesteros.

Les ruego que me ayuden a que podamos imponer orden en esta asamblea, compañeros diputados. Continuamos con la lista de oradores, como está aquí enunciada. Diputada Irma Sandoval Ballesteros.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: ¿Con qué objeto, diputado? ¿Qué hechos va a usted rectificar, diputado?

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes (desde la curul): Son dos reservas distintas las que se presentaron, no da lugar a no votar la reserva del 40. Aunque el tema estuviese atado al 39 son dos reservas absolutamente distintas; entonces, se tiene que votar también la reserva del 40, numeral 1, propuesta por la constituyente Clara Brugada.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Gracias.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Señor secretario, atienda usted la propuesta del señor dipu-

tado para que efectivamente se ponga a votación la reserva del número 40, numeral 1.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Sí, diputado Cárdenas.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Presidente, muchas gracias. Es una rectificación también. En abono a lo que se ha dicho aquí, creo que es importante que desde luego se someta a votación lo previsto en la reserva del artículo 40, párrafo primero, pero también quisiera rectificar lo que se señaló hace un momento sobre la falta de sentido del voto particular.

El voto particular, como todos nosotros sabemos, es una institución parlamentaria, judicial, etcétera, de los órganos colegiados, fundamental, que procede discutir sobre el voto particular cuando los dictámenes o las resoluciones son desechados, entonces tiene una importancia crucial. Además de que el voto particular es la expresión de las posiciones minoritarias y disidentes en el seno de una asamblea, como en este caso, constituyente.

Simplemente para hablar a favor del voto particular, que me parece una de las instituciones parlamentarias más importantes que contiene este Reglamento, aunque haya votado en contra de él. Creo que si algo tiene de rescatable el Reglamento es la regulación del voto particular, presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Se registra su intervención, señor diputado, y continuamos con la sesión. Estamos en la consulta del 40, numeral 1, señor secretario.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Queda a su consideración en votación económica, si se admite la discusión de la propuesta de modificación al numeral 1 del artículo 40, presentado por la diputada Brugada. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Los que estén por la negativa.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Desechada.

Diputada Irma Sandoval, en el uso de la tribuna.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Muchas gracias, señor presidente. En la misma lógica que mi compañera Clara Brugada, para darle más robustez a este debate que vamos a tener en los meses venideros, propongo una reserva que reforma el artículo 40 y que inserta un numeral adicional.

Yo sí veo la lógica de tener, además de votos particulares, veo la lógica de volver a darnos esto que estamos teniendo ahora mismo, un debate de reservas que transformen, de reservas creativas, de reservas.

Ahora mismo estamos siendo testigos de una reserva que está generando unidad entre las diversas fracciones parlamentarias, a partir de mi propuesta. Me honra mucho de una audiencia pública. Y eso se logra única y exclusivamente a base de votaciones de las reservas, lo cual su reglamento que nos hacen llegar como proyecto, es un reglamento que nos coarta ese derecho, el derecho de las reservas.

Entonces, por tanto, propongo una redacción sucinta, concreta, que nos vuelva a dar esta posibilidad a los diputados y diputadas constituyentes. Dice así, debería decir así nuestro reglamento, en su numeral 3:

Los diputados y diputadas constituyentes podrán presentar hasta antes del inicio de la sesión correspondiente propuestas de modificación, adición o eliminación de uno o varios artículos, así como de una o varias porciones normativas incluidas en el dictamen a discusión del pleno. Dichas reservas serán objeto de debate con tres oradores a favor, tres en contra, así como de votación en lo particular antes de la votación del dictamen de la comisión y si fuesen aprobadas por el pleno serán consideradas parte integral del dictamen de la comisión.

Esta es mi propuesta de un numeral 3, en el artículo 40 y que se recorran los numerales del 4 al 7, que me parecen muy adecuados, el 1 y el 2 también, pero que sí tengamos esta posibilidad.

Los votos particulares quedan como gritos en el vacío y los votos particulares, por no ser votados, no transforman, no tienen una incidencia directa en cómo vamos a terminar votando y aprobando el dictamen.

Por eso es que veo, y todos ustedes lo tendrán también muy claro, que los votos particulares tienen más lógica en cortes, en ámbitos judiciales, para precisamente eso, una utili-

zación concreta, sentar bases para hacer jurisprudencias, sentar bases para hacer tesis.

Es decir, para cuestiones que van a servir a las cortes, que van a servir a ese debate judicial. Pero, nuestro debate, que va a ser muy preciso, muy intenso y muy concreto sobre una constitución, debe tener la posibilidad de que podamos tener reservas en concreto.

Y como bien lo expresó mi compañera Clara Brugada, el tema de que podamos reservar para entonces parte por parte y no como un voto particular en general, que no va a servir para hacer jurisprudencias, porque aquí no estamos haciendo eso, estamos haciendo una Constitución y tenemos que tener el derecho los diputados y las diputadas constituyentes a esto que estamos haciendo, subir a expresar nuestras reservas por respeto a escucharnos y a transformar en conjunto, generando consensos, no simplemente haciendo gritos en el vacío de un voto particular que ni siquiera va a ser tomado en cuenta por ustedes, por esta soberanía. Les agradezco muchísimo.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Se consulta, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta de la diputada Irma Sandoval, cuyo texto es el siguiente. Reserva del artículo 40, numeral 3, que se adiciona:

Los diputados y diputadas constituyentes podrán presentar hasta antes del inicio de la sesión correspondiente propuestas de modificación, adición o eliminación de uno o varios artículos, así como de una o varias porciones normativas, incluidas en el dictamen a discusión del pleno. Dichas reservas serán objeto de debate, con tres oradores a favor y tres en contra, así como de votación en lo particular antes de la votación del dictamen de la comisión, y si fueron aprobadas por el pleno serán consideradas parte integral del dictamen de la comisión.

Quienes estén por la afirmativa de admitir a discusión la propuesta, sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Desechada.

Diputado Julio César Moreno Rivera, declinó. Tiene de nuevo la palabra la diputada Irma Sandoval para abordar el tema, su reserva sobre el artículo 45.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: Muchoísimas gracias, señor presidente. En esta ocasión quiero presentar una reserva al artículo 45, capítulo IV, que dice una cuestión que nos debería llenar de oprobio a todos nosotros. Voy a leer: No se podrán realizar pronunciamientos o tomar acuerdos respecto del ejercicio de los gobiernos federal de la Ciudad de México o de cualquier otro poder federal o local.

Les pido que reflexionen en este oprobio que nos ponen aquí en este Reglamento y les pido, evidentemente mi propuesta es eliminar en su totalidad del artículo 44 los 4 numerales, pero en particular les propongo eliminar el numeral 4, que les acabo de leer, que atenta de forma descarada contra la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que coarta las libertades políticas y civiles más básicas de todos y cada uno de los diputados y diputadas aquí reunidas. Y les quiero dar un argumento. Un argumento que espero pueda ser analizado por cada uno de ustedes.

Este numeral. No se podrán realizar pronunciamientos o tomar acuerdos respecto del ejercicio del gobierno de Peña Nieto o del gobierno de Mancera, porque eso es. Es una vil copia –y eso quiero que lo tengan muy claro y que lo chequen en sus redes en Internet–, es una vil copia del artículo noveno transitorio de la reforma política del pacto contra México, del pacto de México.

Ese transitorio que está copiado a la calca, es una copia de un transitorio, no puede ser asumido por esta soberanía, ni siquiera se tomaron el tiempo, los señores miembros de este comité, de hacer una nueva redacción. Es una copia de un transitorio de una reforma completamente rechazada por la ciudadanía. Es una reforma que nos va a generar muchos debates aquí entre nosotros, porque nosotros estamos en contra de los 40 usurpadores que esta reforma política impone y precisamente por eso les quiero poner a su consideración la siguiente tesis de jurisprudencia.

Hay una tesis de jurisprudencia que es la tesis número 20. J 113/2009, es decir, es una jurisprudencia desde 2009 de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en donde muchos de ustedes han participado. Esta máxima parte de justicia de nuestra nación especifica que los transitorios, los

artículos transitorios no tienen la misma jerarquía en el cuerpo de las leyes, que las leyes, que la Constitución, que los articulados.

Y ahora Enrique Peña Nieto y Miguel Ángel Mancera nos quieren imponer un transitorio espurio en una cuestión que va a regir una soberanía. No se podrán realizar pronunciamientos contra Peña Nieto o Mancera. Por favor, cuando repito, viene de un articulado que no tiene ni siquiera carácter de ley, lo dice la Suprema Corte de Justicia en su Segunda Sala de número 113 del año 2009.

Lo que sí quiero dejar muy bien establecido. Esta jurisprudencia que los empuja a que no permitamos que se nos imponga la inviolabilidad de nuestras opiniones. Que ya le recordaba aquí a un compañero constituyente, que nos quiere hacer, nos quiere reconvenir por nuestras opiniones.

Y el artículo 61, que también todos conocemos, implica que no se nos puede reconvenir ni violar nuestros ejercicios constitucionales.

¿Qué significa? ¿Que no vamos a poder pronunciarlos contra la funesta y ominosa desaparición de los 43 estudiantes de Ayotzinapa, precisamente porque es una política, un ejercicio de los gobiernos federal? ¿O que no vamos a poder pronunciarlos contra los encapsulamientos que Mancera hace a nuestros ciudadanos y a nuestros estudiantes porque es parte del ejercicio del Gobierno de la Ciudad de México?

No señores, les suplico que entiendan lo oprobioso que es para cada uno de ustedes que los tengan aquí de levantados. Que los tengan aquí de constituyentes calladitos y bien portados. No pueden ser gente calladita y bien portada cuando el ejercicio de los gobiernos federal y de la Ciudad de México está atentando contra los ciudadanos.

Tenemos derecho a utilizar nuestras garantías políticas de la Constitución y...

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Se le recuerda que tiene un término.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: ... y no dejar, exacto –presidente, termino.

Lo único que quiero terminar de decir es solidarizándome con mi compañero diputado, el diputado Ariel Juárez, que

ayer fue vulnerado precisamente en su ejercicio de la inviolabilidad de las opiniones de legislador y su ejercicio de la libertad de expresión...

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Se le recuerda, diputada, que el tiempo se le ha terminado.

La diputada Irma Eréndira Sandoval Ballesteros: ... por haberse solidarizado con el asunto de tener aquí a una nueva representante de los diputados usurpadores de esta soberanía. Muchas gracias.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Diputada Cecilia. Ha solicitado la palabra para, ¿con qué objeto, diputada?

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Hacerle una pregunta.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Primero vamos a proceder a darle el trámite que corresponde a la Mesa. Perdón, diputados. Perdón. ¿Es de procedimiento? Estamos primero, primero sometamos a consideración de la asamblea, porque estamos violando el procedimiento.

Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta y después le damos la palabra, con mucho gusto diputada Cecilia, con mucho gusto. Adelante, secretario. Ahorita, diputado, inmediatamente después. Señor secretario haga la consulta.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: En votación económica, la Presidencia solicita su opinión en relación a si se admite a discusión la propuesta que presenta la diputada Sandoval y que en concreto dice: Se propone eliminar en su totalidad el artículo 45 y en particular su numeral 4. Queda a la consideración de ustedes.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Le pido que lea el numeral cuatro, por favor, secretario.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Dice: No se podrán realizar pronunciamientos o tomar acuerdos respecto del ejercicio de los gobiernos federal de la Ciudad de México o de cualquier otro Poder federal o local.

Quienes estén por admitir a discusión la propuesta por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Quiénes no estén.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Los que estén por la negativa. Se admite a la discusión.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Se admite a la discusión. Los que estén a favor. Quien desee hacer uso de la palabra a favor o en contra. Por favor, señor secretario, tome la lista de los señores diputados, según el sentido en que pretendan intervenir, en pro o en contra.

Diputado Ríos Piter, en contra. Diputada Cecilia. Perdón, la diputada había solicitado la palabra para hechos. Se la negamos en virtud de que estaba en procedimiento todavía la propuesta de si se discutía o no. Diputada Cecilia, tiene la palabra. Adelante, diputada.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): Sí, diputado presidente, tengo una solicitud que creo que puede aclarar y ayudar en esta discusión, y a solicitar respetuosamente que se lea por completo la tesis de jurisprudencia citada por la diputada proponente.

Creo en este sentido que sería muy importante conocer esto porque de otra manera si los transitorios no son ley con el mismo nivel, la misma jerarquía de la reforma constitucional, ¿qué estamos haciendo aquí cuando estamos precisamente instalados y funcionando como parte del mandato de los transitorios del 122 constitucional?

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: La diputada solicita que se relea el texto que aquí ha presentado la diputada que estaba en el uso de la palabra. Por favor, si es tan amable, para que la Secretaría sea la que dé la lectura. Gracias. Señor secretario, dé la lectura antes de proceder a la votación. El debate fue en contra pero hay una votación de por medio. Por favor escuchemos el texto de la jurisprudencia que presentó la compañera.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Con su permiso, señor presidente. Vamos a dar lectura al texto que pronunció la señora diputada.

Es la jurisprudencia con número de registro 1000049, materia constitucional. Facultades extraordinarias. Tesis histórica.

Si bien es cierto que la facultad de expedir leyes corresponde al Poder Legislativo, también lo es que cuando por circunstancias graves o especiales no hace uso de esa facultad o de otras que le confiere la Constitución, puede concedérselas al Ejecutivo para la marcha regular y el buen funcionamiento de la administración pública sin que se repute anticonstitucional el uso de dichas facultades por parte de aquél, porque ello no significa ni la reunión de dos poderes en uno –pues no pasan al último todas las atenciones correspondientes al primero ni tampoco la delegación del Poder Legislativo al Ejecutivo, sino más bien una cooperación o auxilio de un poder a otro.

El otorgamiento de facultades extraordinarias al Ejecutivo no restringe las facultades del Legislativo para expedir las Leyes de Ingresos o el Presupuesto de Egresos, sino que sólo capacita a aquel poder para expedir las leyes que deben normar el funcionamiento de la Hacienda Pública y que no son únicamente las que dichas de Egresos y Egresos, y si no obstante las facultades extraordinarias, el Poder Legislativo.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Se ruega a los señores diputados atender la lectura de la Secretaría, porque justamente se trata de que en seguida vamos a iniciar el debate, y es importante que ustedes puedan escuchar con todo cuidado lo que el señor secretario está leyendo y de esa manera podamos orientar el debate de manera adecuada. Continúe usted, señor secretario.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Me regreso un par de renglones para no romper el contexto.

El otorgamiento de facultades extraordinarias al Ejecutivo no restringe las facultades del Legislativo para expedir las Leyes de ingresos y el Presupuesto de Egresos, sino que sólo capacita a aquel poder para expedir las leyes que deben normar el funcionamiento de la hacienda pública, y que no son únicamente las ya dichas de ingresos y egresos.

Y si, no obstante las facultades extraordinarias, el Poder Legislativo expide los presupuestos de ingresos y egresos, esto sólo significa que el Ejecutivo, a pesar de las facultades, queda incapacitado para legislar respecto a dichos presupuestos durante el año para el cual deben regir.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Muchas gracias, ha sido atendida la petición que presentó la diputada Cecilia Soto. Ahora vamos a proceder a dar la palabra en pro y en contra a los señores diputados que lo

han solicitado. Diputado Ríos Piter tiene la palabra, diputado Ríos Piter. Alejandro... Lista de oradores. Por favor la lista de oradores. Está a discusión el dictamen... ¿Alejandro Encinas en pro?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Señor Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Escucho con todo respeto las intervenciones. ¿Con qué objeto? Por favor, ¿con qué objeto?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Para incorporarme en la lista de oradores.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: ¿Para incorporarse en lista de oradores? Diputado Cárdenas queda incorporado en la lista de oradores. Inicia el diputado Alejandro Encinas.

Sí, diputado, en contra. En un momento vamos a leer la lista de quienes han solicitado la palabra, señor secretario vamos a leer la lista de quienes han solicitado la palabra. Momento, diputados, mientras ordenamos la lista de oradores en pro y en contra.

En contra, primero el orador en contra, es el diputado Ríos Piter. Diputado Ríos Piter tiene la palabra. Si no la toma, pierde usted el turno, diputado. No, no, en contra. Primero en contra. ¿Está usted en contra o a favor, diputado Ríos Piter? Pase de una vez el diputado Ríos Piter.

El diputado Armando Ríos Piter: A ver, compañeros y compañeras, creo que es pertinente, antes que hacer una manifestación de si a favor o en contra, explicar.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Diputado, antes de que continúe, por favor, señores diputados, respeto al orador que está haciendo uso de la palabra. Se les ruega, señores diputados que están en el pasillo, atender al orador. Continúe usted, diputado Ríos Piter.

El diputado Armando Ríos Piter: Sí, señor presidente. Quise hacer uso de la tribuna primero que nada para explicar de dónde viene esta discusión, primero que nada para poner en contexto qué es lo que busca lo que estamos discutiendo, el Reglamento, y que no es exclusivamente de este Reglamento, tiene un antecedente y es la Constitución, digamos, la parte del transitorio noveno, que me voy a per-

mitir leer para dar una mejor contextualización de cuál es el debate y cuáles deben ser las posiciones.

La fracción VI del transitorio noveno señala lo siguiente:

La Asamblea Constituyente —es decir, nosotros—. La Asamblea Constituyente de la Ciudad de México no podrá interferir, bajo ninguna circunstancia, en las funciones de los Poderes de la Unión ni de los órganos del Distrito Federal, ni tendrán ninguna facultad relacionada con el ejercicio del gobierno de la entidad. Tampoco podrá realizar pronunciamientos o tomar acuerdos respecto del ejercicio de los gobiernos federal o del Distrito Federal o de cualquier otro poder federal o local.

¿Por qué está esto puesto, compañeros y compañeras? El motivo fundamental de estar aquí reunidos es hacer una Constitución. El hacer este planteamiento, tratar de puntualizar que no se vaya a ir el trabajo hacia otro lado, cotidianamente entendiendo que aquí hay distintas fuerzas políticas, distintas versiones y que el mundo, independientemente de los que estemos aquí, está funcionando, está evolucionando.

Pero, ahora, está el riesgo de caer —pongamos un ejemplo— en un debate de lo que pasa en un momento determinado y que nos pasemos horas, horas, horas debatiendo en la cotidianidad. Estaríamos poniendo en riesgo el trabajo fundamental para lo cual estamos convocados.

A mí me parece que eso no lo podemos perder de vista. Habrá expresiones sin duda alguna de distinta naturaleza, difícilmente será para efectos prácticos que alguien que tome la tribuna no se manifieste en contra de lo que está haciendo alguna autoridad federal, alguna autoridad de la Ciudad de México, eso será prácticamente imposible por un efecto de sentido común, compañeros y compañeras.

Sin embargo, si nosotros no ponemos un planteamiento que deje muy claro cuál es la prioridad de los debates que tenemos que tener, entonces vamos a tener el orden del día plagado de temas de los cuales posiblemente se puede encargar la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, se puede encargar la Cámara de Diputados, se puede encargar cualquier otro espacio de discusión.

Yo los conmino, compañeros y compañeras, que entendamos. Y por eso quise dar lectura al eje constitucional de cómo queremos o cuál es el espíritu que debe de mover los debates, para que no vayamos a caer en el error de que los

debates se vuelvan debates de cotidianeidad y no debates de visión de altura de miras como las que tiene que tener este cuerpo colegiado. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Diputado Encinas. En el uso de la palabra, el diputado Encinas.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez: Muchas gracias, señor presidente. Yo vengo a pronunciar-me a favor de que se retire este texto que es el numeral 4 del artículo 45 del proyecto de Reglamento, bajo los siguientes argumentos.

Primero. La diferencia en cuanto a la argumentación de la diputada Irma Eréndira Sandoval y retomando un consejo de la diputada constituyente Olga Sánchez Cordero, quien participó justamente en el año 2009 en la tesis que se emitió la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia, con motivo de las facultades extraordinarias que se dieron en 1928 al presidente Abelardo Rodríguez, que es de donde viene esa tesis que ya no aplica en esta resolución porque esa se circunscribió estrictamente al Código Civil para evitar que se derogara el Código Civil y todas las acciones que implicaron fue en el ejercicio de 1928 al año 2009. Yo creo que no es aplicable a la interpretación de los artículos transitorios.

El problema que tenemos es que lo que se reprodujo en este Capítulo Cuarto de las discusiones del pleno fue la segunda parte del artículo noveno transitorio. ¿A qué se refiere el artículo noveno transitorio? Se refiere a la materia de discusión de la Asamblea Constituyente, donde se señala con toda claridad que no hay otra materia de discusión que la propia Constitución de la Ciudad de México.

Voy a poner un ejemplo, es el caso de los periodos extraordinarios de sesiones del Congreso de la Unión o de alguna de sus Cámaras, donde al momento en que se emite la convocatoria se establece la agenda de discusión y no puede abordarse ningún tema distinto al contemplado en la agenda del periodo extraordinario.

En este caso, el artículo 9 se refiere a la Asamblea Constituyente, no a las diputadas y diputados constituyentes, y establece con precisión que no podrá abordar en su discusión o tomar acuerdos en asuntos distintos a la propia Constitución de la Ciudad de México.

Como bien se estableció en el Reglamento, pues parece una restricción a la libertad de expresión de las diputadas y diputados constituyentes, por lo cual sería más conveniente retirar este numeral 4 del artículo 45 y no reproducir a medias, mal, una disposición constitucional que aparece como una disposición restrictiva a la libertad de expresión de todos los integrantes de esta Asamblea Constituyente. Muchas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Diputado Jaime Cárdenas. Diputado Enrique Burgos, ¿se agrega usted a la lista de oradores? Adelante. Sigue Alejandro Bustos, Mayela Delgadillo. ¿En contra o a favor?

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Presidente, ¿puedo empezar?

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Adelante, diputado.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia: Gracias, señor presidente. Compañeras, compañeros constituyentes. El tema que se nos plantea aquí es fascinante —y aquí qué bueno que está la ministra Olga Sánchez Cordero—, porque observo que presenta una complejidad constitucional y jurídica extraordinaria.

Por un lado, tenemos el hecho normativo de que el Constituyente de la Ciudad que aprobó la reforma publicada el 29 de enero de 2016 en el Diario Oficial, es un poder constituyente para la Ciudad empequeñecido, por las razones que ya dije, que ya no voy a agregar más, empequeñecido porque nos dijo cómo tenemos que hacer la Constitución.

Pero, lo que sí observo, en este caso concreto, es el problema de la colisión entre, por un lado, la libertad de expresión prevista y reconocida en el artículo 6 constitucional, el principio de inviolabilidad de las opiniones de los legisladores del artículo 61 de la Constitución, y el artículo noveno transitorio que establece una restricción.

Es verdad, como dijo nuestro amigo Alejandro Encinas, el diputado Alejandro Encinas, pues una restricción para la asamblea, no para los legisladores. Sin embargo, la colisión existe, puede darse, dependiendo de las circunstancias del caso concreto.

Entonces, podría haber una colisión, porque no es tan claro decir: pues esta es la materia del Constituyente y esta es

una materia que tiene que ver con tareas del gobierno federal o del gobierno local.

No siempre está nítida la frontera entre el objetivo del Constituyente y los objetivos que puede tener un Poder Legislativo ordinario. Entonces, yo encuentro esta posibilidad de colisión entre normas constitucionales, y como saben los abogados que están y abogadas que están y que son diputadas y diputados constituyentes en esta asamblea, los conflictos constitucionales, las colisiones se resuelven aplicando el llamado método de proporcionalidad, para determinar, dependiendo del caso concreto, cuál principio prevalece sobre otro.

Yo creo que, para mí, ésta es mi reflexión personal, que aquí también están presentes conceptos como el de bloque de constitucionalidad. O sea, cuál es el alcance de la Constitución.

¿Los transitorios de una reforma constitucional son, como se dijo aquí, de la misma jerarquía o diferente jerarquía que las normas constitucionales sustantivas? ¿La finalidad de un transitorio es adjetiva, es la puesta en vigor de la reforma, la derogación, la abrogación de las normas, la ultra actividad, en fin, y el propio parámetro de constitucionalidad?

Es decir, cómo enfrentar estos conflictos normativos de carácter constitucional. Yo creo que para eso está lo que prevé nuestra Constitución en el párrafo segundo y en el párrafo tercero del artículo 1, que son las pistas de la interpretación conforme, que no es otra cosa más que la armonización entre principios contrapuestos, el principio pro homine, que nos dice que debemos interpretar siempre a favor de las personas, y los criterios para interpretar los derechos humanos: universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, en fin.

Que es un asunto muy importante, que no es un asunto menor y, desde luego, opino como mi compañero Alejandro Encinas y como también lo expuso la diputada Irma Eréndira Sandoval, esta norma puede entenderse como una restricción a la libertad de expresión de los legisladores y puede entenderse también como una vulneración al principio de inviolabilidad en sus opiniones. En ese sentido, yo estoy totalmente de acuerdo en que se suprima el párrafo cuarto, el numeral 4, del artículo 45 del Reglamento.

Y una última cuestión aquí, sin que implique una polémica con el diputado Ríos Piter. Creo que la Constitución también tiene que ver con lo cotidiano, y el gran drama de Mé-

xico ha sido el que siempre hemos tenido el divorcio entre lo cotidiano y lo que establece el texto constitucional.

Creo que ahí no hay polémica con el diputado Ríos Piter. Pero, creo que sí, la Constitución es para atender los problemas cotidianos y cuando tengamos el acercamiento entre lo cotidiano y el texto constitucional, entonces sí diría yo: viviremos en un estado de derecho. Muchas gracias, compañeros.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Gracias, diputado Cárdenas. Continuaba en su turno, el diputado Alejandro Bustos. Pero, pidió para hechos la diputada Sánchez Cordero. Alusiones personales. Sonido a la diputada Sánchez Cordero.

La diputada Olga María del Carmen Sánchez Cordero (desde la curul): Muchas gracias, señor presidente. Efectivamente, nada más estoy solicitando el uso de la palabra por alusiones personales.

Yo lo que veo en este artículo noveno transitorio, en su fracción VI, es simple y llanamente un sistema competencial. Es exactamente lo que estoy leyendo en este artículo noveno, fracción VI, es exactamente. Yo estaría de acuerdo también, porque ha provocado ciertas diferencias en las interpretaciones y más problemas, que solución a éstos, lo que acaba de proponer el diputado Alejandro Encinas, de simplemente retirar este artículo. Muchas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Muchas gracias, diputada Sánchez.

Vamos a leer la lista de los diputados que han solicitado el uso de la palabra. Están diputados en contra: Luis Alejandro Bustos Olivares, el diputado Gonzalo Altamirano Dimas, el diputado Enrique Burgos García. Y en pro de la propuesta: el diputado Roberto López Suárez, diputada Aida Arregui Guerrero, la diputada Clara Marina Brugada, la diputada Mayela Eugenia Delgadillo. Continúa entonces en el uso de la palabra, el diputado Luis Alejandro Bustos Olivares, en contra.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Sí, Martha Patricia, adelante.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): A favor.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: La agrego con mucho gusto, diputada Martha Patricia. A favor.

El diputado Luis Alejandro Bustos Olivares: Creo que es pertinente que aclaremos quienes formamos parte de la Comisión Redactora de este Reglamento, que la intención de todas las fuerzas políticas que integramos el Reglamento y quienes ahora tomamos la palabra, siempre fue tener la más amplia libertad de expresión, porque es justamente a través de la libertad de expresión que se explica y se construye la democracia.

Una de las mayores libertades de expresión o de la mayor expresión de esta libertad es precisamente la crítica al gobierno. Es precisamente la crítica a la función pública. No somos ajenos a ello y no fue jamás la intención de este reglamento restringir ninguna de las libertades, mucho menos la libertad de expresión que construye democracia. Claramente esta disposición de nuestro reglamento tenía como objetivo normar la actividad formal de este pleno.

Como ustedes podrán apreciar, el dispositivo se refería a las discusiones en el pleno, y dice textualmente: Tampoco podrán realizarse pronunciamientos o tomar acuerdos respecto del ejercicio de los gobiernos de la Ciudad de México y el gobierno federal, con el objetivo de centrar nuestra actividad en la construcción del texto constitucional. Eso no limita, de ninguna manera, las expresiones que en ejercicio de la libertad de expresión cualquiera de los diputados o diputadas constituyentes pudieran tener.

Quiero también señalar que a veces se pretende, desde la tribuna, tergiversar los motivos. Claramente se leyó aquí una jurisprudencia que no es aplicable al caso concreto. Y luego, del pleno de la Suprema Corte de Justicia, esta tesis de jurisprudencia que dice: El planteamiento que expresa que una ley secundaria contradice el texto de las normas transitorias de una reforma de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos constituye un tema de constitucionalidad de leyes.

Ello es así porque dichas normas transitorias forman parte de la propia Ley Fundamental, que son obra del Constituyente y en su creación y modificación deben observarse los principios que establece el artículo 135. Y sigue diciendo más. Es decir, en cumplimiento al artículo noveno transito-

rio que mandata en el 6 esta situación que se reprodujo en el reglamento, es que lo pusimos ahí en aras de normar y organizar nuestro trabajo. Jamás como una cuestión de restricción de la libertad de expresión.

En ese mismo sentido, estoy seguro de que mis compañeros no tendrán ningún inconveniente en retirar esa parte normativa, si es que llama a alguna duda. Con esto queremos clarificar la voluntad de cada uno de los partidos que representamos y de esta asamblea de que haya un debate abierto, honesto y que nos lleve a construir la mejor Constitución para la Ciudad de México.

Quisiera, para cerrar mi planteamiento, solamente hacer una consideración respecto, a propósito, de la libertad de expresión. La libertad de expresión no es irrestricta, tiene que estar con consonancia y en armonía con otros derechos fundamentales; entre ellos, los derechos personalísimos como la honra, como el nombre, la imagen propia.

Aquí se ha denostado constantemente a mis compañeros que han sido designados. Yo soy electo por votación. Creo que esta Asamblea Constituyente debe ya dar un paso adelante y no a través del uso de la tribuna seguir denostando a quienes somos iguales por un mandato de nuestra Constitución. Muchas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Tiene la palabra el diputado Roberto López Suárez, en pro.

El diputado Roberto López Suárez: Gracias, presidente. Creo que ha quedado claro desde la propuesta original que se planteó para este artículo en particular, que se ha ido especificando cuál es la idea de que se retire el artículo.

Bien lo decía Ríos Piter y creo que lo precisó muy bien Alejandro Encinas, el trabajo fundamental de esta Asamblea Constituyente es la Constitución Política de la Ciudad de México. Entonces, para decirlo con toda precisión, no sucederá lo que en la Cámara de Diputados pasa cuando se hace la agenda política cada semana, que se discuten otros temas y que pueden agotar el tiempo de esta asamblea y distraer el objetivo principal que es la constitución.

Por eso nosotros creemos, desde el PRD, que precisando este acuerdo y construyendo ese acuerdo que se pueda dar de consenso de todos los presentes, podremos transitar y sería incluso el ejemplo, uno más de los ejemplos, de que se puede llegar a un buen acuerdo.

El diputado que me antecedió en la palabra lo dijo con toda claridad. Construyeron un reglamento con el mayor consenso, ese tema que está causando malas interpretaciones, creemos que hay que retirarlo porque, efectivamente, nada puede limitar no solamente a los diputados, sino a todos aquellos ciudadanos en libertad de expresión para plantear temas. Y, en el caso de la Asamblea Constituyente, en esta tribuna seguramente va a haber opiniones, pero no pueden formar parte de la agenda ni pronunciarse la asamblea como tal sobre ciertos temas, porque no es el objetivo con el que se convocó a esta constitución.

Quiero clarificar eso para que después no pretendamos –lo digo con toda claridad– meter en la agenda temas que no son parte de nuestro trabajo como constituyentes. Lo digo con toda precisión, porque, efectivamente, a nadie le podemos limitar y los legisladores tendrán sus opiniones, tendremos nuestras opiniones, los grupos parlamentarios tendrán sus opiniones y, en ese sentido, tendremos que respetar, las compartamos o no las compartamos.

Llamo a que construyamos este acuerdo y que sea el ejemplo de que podemos, si vamos con el objetivo de la Constitución, a acordar cosas muy importantes y poderlas transitar conjuntamente hacia nuestro objetivo principal. Muchas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Muchas gracias. Diputado Gonzalo Altamirano Dimas, en uso de la tribuna.

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas: Gracias, señor presidente. Compañeras y compañeros constituyentes. Creo que ya la discusión está muy encaminada, sobre todo con rectitud de intención, a no dejar ninguna sombra de censura, de menoscabo de las funciones del constituyente.

Pero, para que no quede ningún cargo de conciencia y se diga que nada más prevalece la buena fe, que creo que está prevaleciendo, que no quede como un acto, como una muestra nada más de buen fe, sino de congruencia.

Efectivamente, la comisión transcribió con rectitud de intención el texto que se encuentra en la reforma constitucional, el artículo 122, en el Título Noveno, en el noveno transitorio, tal cual lo transcribió. Nada más que la reforma constitucional habla de la asamblea como cuerpo; o sea, como cuerpo la asamblea no puede realizar pronunciamientos, no puede tomar acuerdos que se pueden discutir en lo individual por cualquier legislador, porque tie-

ne la libertad de expresión, la inviolabilidad en sus expresiones, no puede ser reconvenido como legislador en lo particular, que esta referencia ya concretamente encaja en el Reglamento.

El Reglamento se refiere a las discusiones en el pleno, y que atañe a los legisladores. Y la reforma constitucional habla de la asamblea como cuerpo. Es decir, hay una prohibición para que la asamblea como cuerpo realice pronunciamientos, tome acuerdos. Pero sí se copia el Reglamento, la parte en la que se copió no habla de la asamblea como cuerpo, habla del pleno, y de alguna manera se interpreta como expresión de los legisladores en lo particular, por tanto sí puede crear esa dicotomía y, sobre todo esa desconfianza.

A mí me parece que es lo correcto, que la comisión lo quite, y ya de alguna manera está el 122, que ése sí no lo podemos tocar como constituyente, donde se habla de las limitaciones como Asamblea, pero sí preservar las libertades y preservar la inviolabilidad de los diputados constituyentes en sus expresiones. Muchas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: La diputada Aida Arregui Guerrero.

La diputada Aida Arregui Guerrero: Gracias, señor presidente. Buenas tardes, compañeras y compañeros. Nos queda muy claro que estamos haciendo historia para las generaciones presentes y de un futuro prometedor; sin embargo, creo que aquí lo que nos une es la ciudadanía.

Y creo que esta constitución va a estar elaborada a través de esa unidad y a través de las discusiones; pero creemos, en Encuentro Social, que en cuanto a esto que estamos refiriendo es una contradicción y en Encuentro Social estamos diciendo que es una contradicción a nuestro derecho constitucional, el cual se está violentando nuestra libertad de expresión.

Queda muy claro lo que hemos dicho, que en el artículo 4, numeral 1, dice que los diputados y las diputadas son inviolables por las opiniones que manifiesten en el desempeño. Es decir, están violentando lo que ya se había aprobado. Y si estamos aquí es para que este tiempo pueda ser edificante para todos nosotros. Así que el Partido de Encuentro Social, en mi partido, les decimos, que votemos a favor del artículo 45, numeral 4. Gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Diputado Enrique Burgos, en uso de la palabra.

El diputado Enrique Burgos García: Muchas gracias, señor presidente. En realidad se trata de externar un punto de vista. Primero, para externar un reconocimiento, un voto de confianza a los redactores, al equipo redactor de este proyecto de Reglamento, que sin duda todos actuaron con calidad, por supuesto que con buena fe, pero también con conocimiento.

Creo que esto es simplemente un, digamos que es un malentendido. Efectivamente, vale la pena la precisión. La reforma constitucional publicada en enero de este año, que es la reforma política de la Ciudad de México, del Distrito Federal antes, en su artículo noveno, en su fracción VI, define con toda claridad cuáles son los transitorios, es el noveno.

El transitorio sí es por supuesto de obligación cumplirlo, es nuestra obligación porque significa el camino, el tránsito para que una norma constitucional pueda traducirse en un hecho o en un acto que es justamente el tránsito o el paso, por eso es transitorio, por tanto es obligatorio.

Este transitorio noveno, en su fracción VI, sí establece señalamientos a las tareas que debe hacer la Asamblea Legislativa, la Constituyente de la Ciudad de México, pero de ningún modo, y en nuestro partido estamos absolutamente convencidos de que jamás atentáramos contra las disposiciones establecidas en el artículo 61, que es la libertad absoluta de todos los legisladores de manifestarse, de expresarse sin que haya para ello ningún tipo de reconvencción. Absolutamente.

Si esto abona para definir claramente la posición, estimada amigas y amigos, por supuesto que estaríamos de acuerdo en que si es el caso para abonar en la nitidez, estaríamos de acuerdo en que se retirara también. Muchas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Diputada Clara Marina Brugada. Adelante, diputada. Desde la curul.

La diputada Clara Marina Brugada Molina (desde la curul): Es que tenemos que felicitar y recibimos con beneplácito la opinión de las distintas fracciones parlamentarias para retirar este numeral, el numeral 4 del artículo 45. Creo que tenemos que reconocer que efectivamente pareciera que había un censura previa para las opiniones de los cons-

tituyentes, y creo que hay que dejar muy claro esta situación que el ejercicio y diálogo para la construcción de una constitución debe basarse sobre todo en la libertad de la manifestación de las ideas de los integrantes de esta Asamblea Constituyente, que son los constituyentes mismos.

Entonces, nos gusta mucho este acuerdo que se está construyendo y también quisiera decirles que esta propuesta nos puede ayudar a la construcción de otros temas.

También estaremos ayudando con esto a quitar una camisa de fuerza más al poder constituyente. Con este tema estamos logrando la libertad de los constituyentes para construir, para discutir, para deliberar en esta Constitución de la Ciudad de México.

Entonces, es simplemente reconocer y recibir todas estas propuestas de apoyo a la propuesta de la fracción parlamentaria de Morena. Gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Diputada Mayela Eugenia Delgadillo. Después de la diputada Eugenia Delgadillo quedaría en el uso de la palabra la diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo, y esta Presidencia preguntará si está suficientemente discutido.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena: A ver, la verdad podía haber dicho que cedía mi turno, pero no lo voy a hacer, porque me parece que hay una visión diferente del por qué tenemos que quitar este inciso.

Además de ser una camisa de fuerza, pareciera ser que estamos y vamos a legislar sin tener en cuenta qué está pasando afuera de este recinto. Me parece que si vamos a hacer una Constitución para la Ciudad de México, tenemos que tener posiciones, ser susceptibles a qué es lo que está sucediendo afuera.

Me parece también que el haber argumentado en contra de poder hacer pronunciamientos como Asamblea Constituyente está poniéndonos también una camisa de fuerza, porque al parecer hubo quién estaba diciendo que quitemos este inciso, pero dejemos la posibilidad de tener el acuerdo tácito de que esto no iba a suceder.

Lamento decirles que están pasando cosas en la Asamblea Legislativa, que están adelantándose incluso a la propia Constitución que vamos a hacer y se están aprobando temas al vapor. Uno de ellos que se intentó hacer fue la Ley de Vivienda, hace menos de una semana y media, una cosa

así; la norma 26, que también tendría que estar en potestad nuestra; la Ley de Propiedad en Condominios y la otra cosa que es terriblemente grave es el sistema de actuación por cooperación, que está destruyendo esta ciudad, en el tema de desarrollo y ambiental. Me parece que, estando de acuerdo con que se quite ese inciso, no nos cerremos a que si lo logramos hacer tengamos que tener un posicionamiento ante las cosas delicadas o que nos parezcan graves.

En esta Ciudad están pasando cosas y nosotros no podemos construir una constitución al margen de la gente. Es todo.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo, la última oradora.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): Declino mi participación.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Declina. Pregunte, señor secretario, si está suficientemente discutido.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Pregunta la Presidencia si a consideración del pleno está suficientemente discutido el tema. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Muchas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación al artículo.

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Adelante, diputado Altamirano Dimas.

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas (desde la curul): Gracias, señor presidente. Y creo que dejaría a todos satisfechos si no se vota, sino simplemente estén de acuerdo en que se retire, que la comisión retire el punto.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: ¿Están de acuerdo, señores diputados?

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas (desde la curul): Que se retire, nada más, si la comisión está de acuerdo.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Se retira. Se da por retirado el numeral 4, con el apoyo total de la asamblea.

Enseguida la diputada Katia D'Artigues Beauregard tiene intervención sobre la propuesta de modificación al artículo 53, numerales 1, 3, 4.

La diputada Katia D'Artigues Beauregard: Buenas tardes. Muchas gracias. Esta reserva tiene como objeto más que pedir un cambio, hacer, bueno, sí hay que hacer precisiones, pero es un artículo que agradezco mucho que se haya incluido en el reglamento que fue un proyecto personal y del PRD, y yo creo que además es de elemental justicia.

Si estamos hablando de que todas las personas tienen derecho a la información y además a saber lo que pasa en esta Asamblea Constituyente, pues esto tiene que incluir necesariamente a la personas con discapacidad.

Y tenemos que garantizar su accesibilidad, y no como dice el artículo –facilitar o realizarse de manera preferente, o procurar que esto se haga–, sino realmente garantizarlo. Esto es algo a lo que además esta Asamblea Constituyente está obligada, el Estado mexicano está obligado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en sus artículos 9 sobre accesibilidad, y 21 sobre libertad de expresión, de opinión y de acceso a la información.

También tengo uno, no está en la reserva, sin embargo, también me gustaría precisar, que es importante poner que la comunidad sorda no habla lenguaje de señas mexicano, sino lengua de señas mexicana, una lengua nacional también reconocida ya por la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, que también se refiere a lengua de señas mexicana en su artículo 2, fracción XVII.

Otra cosa muy importante es que garanticemos que la comunidad sorda, a través de las transmisiones que se hacen de la plenaria y las que se hagan de las comisiones, tenga un intérprete certificado en lengua de señas mexicana.

¿Por qué es importante esto de la certificación? Les voy a contar una brevísima anécdota. En diciembre de 2013 murió Nelson Mandela. Y Barack Obama fue a los funerales y hubo un intérprete en lengua de señas, sudafricano porque además es según cada país, no hay una lengua de señas universal. Y entonces este intérprete pues era un intérprete falso, que no estaba interpretando de manera adecuada. Y en-

tonces ahora sí que, un falso intérprete sí lo tiene hasta Obama.

Vacunémonos en esta Asamblea Constituyente de que esto no suceda. Necesitamos garantizar un intérprete certificado en lengua de señas mexicana. Entonces no sé si quieren que lea, si tenga el tiempo todavía. Sí.

Sobre que debemos, en lugar de decir facilitar, debemos decir que se va a garantizar el acceso a las personas con discapacidad en igualdad de condiciones. Quitar del numeral 2, esto que de las reuniones de comisiones se realizarán preferentemente. No. No preferentemente. En locales de accesibilidad para personas con discapacidad. Que en las sesiones de la plenaria y comisiones también se va a garantizar, y no procurar. Garantizar. Son ciudadanos con derechos. La presencia de un intérprete certificado en lengua de señas mexicana.

Y bueno, nada más quitaría lo último, aunque no importa si se queda. El uso de subtítulo, doblaje al español en caso de que se tenga que utilizar, no solamente para beneficio de las personas que tienen una debilidad auditiva o son sordas, sino para todos. Así que, muchas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Si se manifiestan por la afirmativa quienes aceptan la discusión sobre este tema.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Perdón. La pregunta ha sido a favor. Ha sido respondida a favor. La pregunta es que si hay alguien que quiera hacer uso de la palabra.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: A ver, cómo no. La compañera diputada está solicitando la palabra. Nuestra compañera desde la curul está solicitando la palabra. Señor secretario. Esperamos a la compañera para que haga uso de la tribuna. Queda la compañera Yolanda De la Torre en el uso de la palabra. Van a subir la plataforma, un minuto, por favor.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez: Con su venia, señor presidente.

Pies, para qué los quiero si tengo alas para volar. Frida Kahlo, pintora mexicana.

Quise subir a esta parte, aunque lo pude haber hecho desde la curul, porque sí quiero reconocer, en primer lugar, el trabajo de la Mesa Directiva, de la Mesa Instaladora, en que ya logramos por primera vez que esta tribuna la pueda usar una persona con discapacidad. En mi caso, con discapacidad física, que uso una silla de ruedas.

Y eso es bien importante, porque eso significa el mensaje que les damos a los ciudadanos en la Ciudad de México de inclusión. Yo estoy muy agradecida, y creo que es de gente bien nacida agradecerlo.

Pero también quiero reconocer a una mujer extraordinaria que ha estado en la lucha. Que a veces para las personas con discapacidad nuestras madres son seres de luz que acompañan nuestra discapacidad cuando la sociedad nos excluye, nos segrega, nos aparta. Porque la discapacidad está en nosotros y no es culpa de nadie. Así nos tocó vivir, fue un accidente o de nacimiento o lo que sea.

Corresponde a las personas con discapacidad lo que queremos hacer de nuestra vida, si sufrimos o no sufrimos. Porque a veces las personas que sufren discapacidad, y de eso hablaremos posteriormente, Katia. Yo estoy segura. Nosotros igual que ustedes, decidimos por qué cosas queremos sufrir y por qué no sufrimos.

Por eso hemos pugnado mucho, por eso reconozco a Katia el trabajo que ha hecho como mamá de Alan en favor de las personas con discapacidad; porque este artículo es una propuesta de ella y me parece que debemos aplaudirla y festejarla. Porque es mucho más. Porque es mucho más que eso, es hablar de verdadera inclusión.

Nosotros tenemos que romper las barreras, porque nuestra discapacidad nosotros la seguimos y la sufrimos; es nuestra decisión. Pero lo que no se vale es que el entorno, que lo cultural y lo que estereotipa, nos limite y nos segregue. Ésa es la verdadera discapacidad, la que está en lo cultural, la que está en la sociedad.

Y qué bueno que esta Asamblea del Constituyente de la Ciudad de México empezamos, y empezamos bien. Tenemos que seguir avanzando. Sé que no hay recursos, pero te-

nemos que buscar la manera de hacer accesible. No es por una diputada constituyente, es por todos las y los ciudadanos de la Ciudad de México.

Muchísimas gracias, Katia. Muchísimas gracias a todos. Concluyo, me faltó decir algo de Katia. Yo les decía que nuestras madres, para nosotros, son seres de luz que acompañan nuestras vidas y que sin ellas no podríamos superar la discapacidad. Todos quienes vivimos una discapacidad sabemos lo que eso significa, pero yo les quiero decir que cuando la sociedad, cuando los vecinos te cierran las puertas, siempre una madre está con nosotros. Te reconozco a ti, Katia.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Pregunta a la Presidencia si se aprueba por unanimidad, levanten la mano. Aprobado.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Perdón, señor secretario. Señor secretario, que repita la pregunta el señor secretario.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Solicita la Presidencia la aprobación de este punto, por unanimidad. Por aclamación.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Por aclamación.

La diputada Clara Marina Brugada Molina, Morena. Diputada Clara Marina. Nos queda sólo un artículo por discutir.

La diputada Clara Marina Brugada Molina: Vamos a proponer modificaciones al artículo 54 del proyecto de Reglamento y modificar el numeral 1, agregar un numeral 4, y también la propuesta de un transitorio, por tanto, el tiempo le encargo, diputado presidente. Son varios temas.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Adelante. Tres propuestas, adelante.

La diputada Clara Marina Brugada Molina: Sí. En torno al artículo 54 que habla sobre los órganos de servicio que debe tener este Poder Constituyente, primeramente queremos agregar en este artículo 54 una entrada que diga que la Asamblea Constituyente será soberana para su organización interna, su administración, comunicación social y servicios de apoyo parlamentario, siendo consecuente con lo que marca el artículo 2 de este proyecto de Reglamento.

Posteriormente, en el mismo numeral 1, se refiere a cómo se van a construir o se va a elegir a los funcionarios encargados de estos servicios y dice que la Mesa de Consulta hará una propuesta en la que habrá mayoría absoluta para su definición.

En la Cámara de Diputados, y en otros órganos legislativos, la definición de estos espacios es por mayoría calificada. Entonces, consideramos que al igual que las demás, los dictámenes, en fin, en este pleno, se apruebe por mayoría calificada de la totalidad de los integrantes de la asamblea y que se agregue ese párrafo.

Es decir, simplemente que sean los dos tercios, como en muchos otros temas, esta Asamblea Constituyente va a tomar sus decisiones. Así evitamos que haya mayoriteo o haya algunas otras intenciones en definir este tema por otro tipo de vías.

Luego proponemos también un transitorio que dice así:

Transitorio tercero. Los órganos establecidos de conformidad con el artículo 54 de este Reglamento convendrán lo necesario para el funcionamiento de la asamblea. Ningún convenio suscrito por instancias o autoridades ajenas al Constituyente, tendrán efectos sobre la organización y funcionamiento del Poder Constituyente de la Ciudad de México.

Este tema que entiendo que la mesa de redacción tuvo amplio consenso, simplemente lo que tenemos que transmitir en este artículo transitorio, porque existe este convenio que firmó el Senado y el gobierno de la Ciudad que se extralimita, que sobrepasa el papel de estos órganos, de estos poderes también, sobre la Asamblea Constituyente.

Lo que dice y lo que enumera este catálogo de temas, en las que firma el gobierno de la ciudad y el Senado, prácticamente no sólo es prestar este espacio, tener uso, su disponibilidad, los baños, la cafetería, etcétera, sino que hay compromisos que rebasa. Por ejemplo, se encargan de administrar la comunicación social, la transparencia, inclusive el gobierno de la ciudad se arroga la facultad de defender ante situaciones legales al Poder Constituyente, en varios de sus incisos.

Consideramos que este convenio ya no debe de existir. En el momento en que se nombren estos órganos administrativos por este pleno, y desde antes, desde la instalación de la Junta Instaladora, es este Poder Constituyente el que tiene

que celebrar los convenios propios con el Senado y con quien se decida, y la manera de cómo debe funcionar.

Pero, miren ustedes, nada más por leer algunos de los incisos de este convenio. Dice que la Ciudad de México aportará los servicios administrativos, aportará los recursos en especie, se acreditará a las asambleístas constituyentes, asesores y personal estrictamente necesario, con funciones específicas, que sean requeridos en los trabajos de la Asamblea Constituyente ante el Senado.

Y dice, además, que aportará los recursos humanos para el desempeño de las obligaciones de transparencia del poder constituyente. Y todavía para rematar dice: aportar todo lo relativo a servicios legales que pudiera derivar de los trabajos de la Asamblea Constituyente que de manera enunciativa, más no limitativa, pudieran consistir en litigios derivados de juicios, etcétera, etcétera, etcétera.

Entonces, consideramos que ya este convenio no tiene ninguna función, y creo que todos están de acuerdo, pero no lo dice el Reglamento. Por eso proponemos que quede un transitorio que diga que ahorita no hay ningún convenio y que es a partir de que los órganos se definan acá que se tendrá que convenir con lo demás.

Por último, agregamos un adicional cuatro a este artículo, en el que hable sobre la transparencia. La Secretaría Parlamentaria auxiliará a la Mesa Directiva, garantizando la transparencia en el ejercicio de las funciones de las y los diputados constituyentes, los que se abstendrán de recibir pagos, apoyos a cualquier otro tipo o incentivos en beneficio de intereses particulares.

Entonces, proponemos que esto se incluya también en el Reglamento para que la Mesa Directiva garantice la transparencia de los diputados y de las diputadas. Entonces, son tres partes, por favor. Muchísimas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Ha pedido la palabra el diputado Creel. Santiago Creel y después la diputada Sofía.

El diputado Santiago Creel Miranda: Muchas gracias, señor presidente. Al igual que en los casos previos, la propuesta de la diputada Brugada parece que está siendo aceptada por las diferentes diputadas y diputados de esta asamblea. Sugiero que nos den un par de minutos para convenir una redacción y que se pueda aprobar la pro-

puesta que está haciendo la diputada Clara Brugada. Muchas gracias, presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Desde luego. Para los efectos de atender la solicitud del diputado Creel, desde luego le damos el par de minutos. Continuaremos con la diputada, perdón, Lol kin Castañeda Badillo, es sobre el artículo 54, numeral 1.

Les recuerdo que está pendiente el texto que nos había propuesto el diputado Santiago Creel que se iba a concertar con el resto de las fracciones parlamentarias, para que podamos en el último punto incorporar ese tema que fue consensuado por todos ustedes. Adelante, diputada, Lol kin.

La diputada Lol kin Castañeda Badillo: Gracias, buena tarde. Estamos proponiendo una adición al artículo 54, en el sentido de implementa una coordinación de transparencia y parlamento abierto. A lo largo del Reglamento se hacen distintas menciones respecto del parlamento abierto; sin embargo, no está claro quién debe garantizar cada una de estas acciones. Por eso, lo que estamos proponiendo es que en el artículo 54 se adicione justamente después de donde dice Coordinación de Comunicación Social y una Coordinación de Transparencia y Parlamento Abierto.

Esto tiene un sentido y es el de garantizar, entre tantos, algunos de los derechos que ya han sido objeto de discusión, como el derecho de audiencia, el acceso a la información y abundaré al respecto.

El parlamento abierto es la certeza para transparentar la información y rendir cuentas, además de hacer efectiva la participación ciudadana incorporando el uso de tecnologías y otras herramientas de información y de comunicación.

El parlamento abierto no es una feliz ocurrencia, es una exigencia de la sociedad civil que ha finalmente podido ser incorporada, y esta exigencia es a quienes debemos representarles, es decir a las y los constituyentes de la Ciudad de México. Es el parlamento abierto una responsabilidad política hacia la ciudadanía. Es un cambio en el quehacer político que tantos cuestionamientos ha ido acumulando. La importancia de incorporar todos estos principios de parlamento abierto.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Perdón, diputada. El diputado René Cervera quiere hacerle una pregunta a la oradora. ¿Acepta la pregunta?

La diputada Lol kin Castañeda Badillo: Por supuesto.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Adelante, diputado Cervera.

El diputado René Cervera García (desde la curul): Gracias, diputada. Entiendo que en su propuesta, además de coincidir en términos generales con ella y también en términos particulares, fue lo que expresé al principio de esta ronda de reservas. Pero quisiera preguntarle de manera concreta y agradeciéndole que haya interrumpido su presentación, si en su propuesta consideraría usted la posibilidad de que la instancia que se propone pudiera ser dirigida por una serie, o muchas o pocas o una organización de la sociedad civil. Ésa sería mi pregunta.

La diputada Lol kin Castañeda Badillo: Sí, por supuesto. Gracias por la pregunta, compañero constituyente. Por supuesto que sí, ésa es, me parece, una propuesta que suma el hecho de garantizar que las organizaciones de la sociedad civil formen parte de este proceso y que puedan acompañar los trabajos de esta Asamblea Constituyente. Por supuesto que la acepto.

Ahorita busquemos la redacción más adecuada, en caso de que el pleno suscriba esta propuesta. Sí.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Diputada, ¿me permite? Diputado Chanona, ¿con qué objeto?

El diputado Alejandro Chanona Burguete (desde la curul): Para ilustración del pleno, si me lo permite la diputada constituyente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Diputada, ¿le permite usted?

La diputada Lol kin Castañeda Badillo: Por supuesto.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Adelante.

El diputado Alejandro Chanona Burguete (desde la curul): Señor presidente, me parece que nadie está regateando ya la construcción de un mecanismo específico de parlamento abierto. Parece que estamos llegando a un punto donde hay que procesarlo y me parece que habría que sumar quienes ya están trabajando una primera propuesta. Y

yo quisiera hablar con el espíritu de lo que ya planteó la constituyente Patricia Ruiz Anchondo y tengo una propuesta específica que creo le da salida a esta preocupación de si estamos entendiendo a fondo el parlamento abierto.

Creo que la Mesa de Consulta debería de procesar el método y la metodología con una convocatoria específica pública para que las comisiones efectivamente reciban las propuestas y posiciones de la sociedad civil y de las organizaciones ciudadanas. Me parece que esto sería un encaminamiento verdaderamente extraordinario y dejaríamos de preocuparnos si estamos o no avanzando en la capacidad de instrumentar, específicamente, el parlamento abierto. Es cuanto, presidente.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Perdón, diputado Ríos Piter, ¿pidió usted la palabra? ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Sí, señor presidente. Solamente para hacer una aclaración, o por lo menos para fijar un punto. Pero no sé si lo tengo que hacer en este momento o una vez que se haga la propuesta, terminando de leer mi compañera, procederíamos a discutir, en cierto sentido como lo ha preguntado o planteado el Movimiento Ciudadano o los compañeros de Movimiento Ciudadano, tanto el diputado Chanona como el compañero Rene, porque son dos cosas y lo que no quisiera, diputado presidente, es que haya confusión respecto a la propuesta.

Una propuesta es que se haga una instancia que lleve a cabo el tema de parlamento abierto, y otra cosa es como fue propuesto por parte del compañero René Cervera. Sí creo que es importante hacer una distinción, que pudiéramos desahogar en el propio desahogo de la discusión en particular. Si no me parece que vamos a acabar en una confusión respecto a la propuesta que se está planteando en este momento.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Perdón, diputada. Había la recomendación de que se pudiese leer lo que tenga escrito la diputada, para poder tener conocimiento de la propuesta de la diputada.

Que termine ella de hacer uso de la palabra y, en todo caso, señor secretario, si ella trae una propuesta por escri-

to la leemos para la mejor comprensión del pleno. Adelante, diputada.

La diputada Lol kin Castañeda Badillo: Claro. Gracias, continuo. El parlamento abierto es la posibilidad de sustituir la opacidad por el acceso a la información. Basta que les preguntemos a los medios de comunicación lo complejo que ha sido para ellos durante este proceso cubrirnos y poder comunicar nuestros trabajos.

Es la garantía de rendir cuentas, de transparentar los procesos, los presupuestos. De informarle a la gente cuáles son los perfiles de los equipos que nos acompañan. Crear una serie de archivos que permitan a la gente conocer cuál es la memoria y poder compartirla y utilizarla. Tener una transmisión en tiempo real, tener acceso abierto a las reuniones públicas y a las audiencias, que para la sociedad civil organizada son tan importantes.

La realidad es que en la Ciudad de México hay mucho entusiasmo de participar por parte de la sociedad civil, de este proceso de la Constitución de México, lo que faltan son respuestas para saber cómo pueden participar.

Con esta posibilidad, con este compromiso de parlamento abierto daremos la bienvenida a la participación ciudadana. Me parece muy importante recordar que esta Constitución de la Ciudad de México tiene que ser el resultado del diálogo social, y ese diálogo social ya lo hemos comenzado y tenemos que continuarlo permanentemente y de frente a la sociedad civil.

Así que ésa sería la propuesta, adicionar en el artículo 54: y una coordinación de transparencia y parlamento abierto; justo que pueda ser las veces de coordinar a las organizaciones de sociedad civil para garantizar estos mecanismos de participación con esta Asamblea Constituyente. Muchas gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Consulte la Secretaría, en votación económica, si se admite a discusión la propuesta.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Se solicita al pleno su manifestación en relación con si procede la discusión de la propuesta hecha por la diputada. Quienes están por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Hay mayoría, señor presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: ¿Quién desea hacer uso de la palabra? Por favor, lista de oradores. Hay varios oradores que quieren hacer uso de la palabra, para que la Secretaría proceda a darle orden a los turnos en pro y en contra. Se le otorga a la Secretaría que tome nota de los diputados que desean hacer uso de la palabra. Estamos levantando la lista de oradores. ¿A favor o en contra?

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: A favor.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: La diputada Elvira, a favor.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Tobyanne Ledesma, a favor.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Ríos Piter, a favor; ¿A favor, Ríos Piter?

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Nada más ella a favor.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Ríos Piter, a favor. ¿A favor, senadora? ¿Alguien en contra?

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: ¿Alguno en contra?

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Si están todos a favor, preguntemos si está suficientemente debatido. ¿Hay tres oradores? A ver, para precisar, adelante diputada. Después Elvira. Primero la diputada que está, desde su curul.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Para precisiones puede ser desde su curul.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Momento, Elvira, ahorita le damos la palabra. Con mucho gusto. A ver, adelante. A ver, leo: en pro Elvira Daniel, Tobyanne Ledesma, Cynthia López Castro, Patricia Ruiz Anchondo y Armando Ríos, en ese orden. Y Cecilia Romero. Todos van en pro.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga (desde la curul): No.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Por eso, bueno ya está en la tribuna la compañera diputada. Dejemos que hable primero la diputada que ya está en tribuna y después tomemos la decisión de que todos están en pro, y se vota a favor. Adelante, diputada.

La diputada Cynthia Iliana López Castro: Gracias, presidente. Aquí no caben los protagonismos de los partidos políticos. Sin duda, nadie estará en contra de la transparencia, pero es importante que como partido político fijemos nuestra posición. Aquí no se trata de ver quién gana la batalla.

Es importante que los ciudadanos que nos están viendo del otro lado de la pantalla sepan que en este tema todos los partidos políticos estamos a favor de la transparencia.

Parlamento abierto es garantizar el acceso a los ciudadanos a toda la información parlamentaria a través de mecanismos abiertos y entendibles. Parlamento abierto es escuchar a los ciudadanos, es hacerlos partícipes de esta Constitución.

A través de la figura de la coordinación de transparencia y parlamento abierto podemos garantizar a los ciudadanos transparencia, acceso a la información y seguimiento y tiempo real.

Necesitamos garantizar la audiencia pública. Necesitamos ser transparentes con los capitalinos. No olvidemos la encomienda tan importante que tenemos, construir junto con la sociedad esta Constitución.

Construir la Constitución de la capital del país solamente se podrá lograr con mano en la ciudadanía. Los ciudadanos están esperando que sea una constitución que mejore sustancialmente sus condiciones de vida. Hay que abrirle la puerta a las organizaciones de la sociedad civil.

Desde esta tribuna invitamos a las organizaciones de la sociedad civil, a las universidades, a los estudiantes y a todas las maneras de organización a participar activamente a través de esta coordinación.

Queremos que la sociedad civil participe. Queremos que la comunidad educativa, así como otros sectores, se pueda involucrar activamente en esta coordinación. Hay que abrir los canales de comunicación a la ciudadanía.

Es por ello que solicitamos ante este pleno la incorporación de la coordinación de transparencia y parlamento abierto

que pueda ejecutar lo estipulado en el artículo segundo, donde se establece que la Asamblea Constituyente se regirá bajo los principios de transparencia, máxima publicidad, acceso a la información y parlamento abierto.

Con ello, diputados, le estamos cumpliendo a la ciudadanía, le estamos cumpliendo a los capitalinos.

Los diputados del Partido Revolucionario Institucional estamos a favor de la transparencia, a favor de la rendición de cuentas y tenemos un profundo compromiso con los capitalinos de hacer una constitución donde dicha coordinación pueda garantizar la rendición de cuentas a todos los capitalinos. Gracias, señor presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Antes de que la Secretaría consulte si se acepta la modificación, hay una lista de diputadas que tienen interés en hablar a favor. Entonces, lo único que les pedimos es que como son seis diputados, que por favor nos ayuden con el tiempo. Tres minutos. Adelante Elvira Daniel.

El diputado Carlos Gelista González (desde la curul): Una moción.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Adelante, se recibe la moción. Diputado Gelista, en el uso de la palabra para una moción.

El diputado Carlos Gelista González (desde la curul): Si están a favor...

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Sí, diputado, le hago un comentario, con todo respeto.

El diputado Carlos Gelista González (desde la curul): Que si están a favor de cómo se presentó por la diputada Lol kin. Y si hay precisiones o algún cambio, entonces están en contra de lo que presentó la diputada Lol kin.

Y así se debería ordenar, en todo caso, el debate para que, llegado el momento, sepamos si apoyamos la propuesta original de la diputada Lol kin o si apoyamos alguna otra propuesta y votamos en contra de esa propuesta de modificación.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Resolvemos el problema pidiéndole a la Secretaría que nos lea el texto que propuso la diputada Lol kin, ¿sí? Antes de que...

El diputado Santiago Taboada Cortina (desde la curul): Presidente. Nada más, si hay precisiones.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: A ver, diputado ¿es una moción?

El diputado Santiago Taboada Cortina (desde la curul): Sí.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Adelante.

El diputado Santiago Taboada Cortina (desde la curul): Es una solicitud. Si la gran mayoría está a favor y hay algunas precisiones, por qué no mejor se construye una redacción como se ha hecho en otras ocasiones y seguimos avanzando.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Es que yo ya lo hice, por lo que voy yo a aclarar.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Perdón, no hay diálogos. ¿Usted quiere preguntar algo? Está bien, le doy la palabra, diputado.

El diputado Santiago Taboada Cortina (desde la curul): Si están a favor todos, sólo construyan una redacción en donde las propuestas de las diferentes bancadas se encuentren y avancemos; porque todos van a subir a hablar en pro.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Muy bien, diputado. Miren, ya vamos a terminar, lo único que advierto es que hay el deseo de los diputados que tienen el uso de la palabra es que sea en pro. Esta Asamblea se ha caracterizado porque le demos la oportunidad a todos los compañeros que solicitan hacer uso de la misma dentro de términos reglamentarios.

Si insisten en hacer uso de la palabra los que quieren hablar en pro, démosles la oportunidad de que hablen en pro. Entonces que empiece la diputada Elvira.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Ya lo consensué, diputado, y fue muy breve. Entre las propuestas que hizo mi compañera Clara en una adición al 54, fue la de que la Secretaría Parlamentaria vigilara que los diputados –lo que ya habíamos propuesto–. Y entonces con esta propuesta y platicando y conversado con todos mis compañeros, ésta es una propuesta que traigo a la Mesa de todos los

que estamos representados en la Asamblea Constituyente y es la siguiente:

Que la propuesta que hizo mi compañera de que la Secretaría Parlamentaria revisara que los diputados constituyentes, en el ejercicio de sus funciones, se abstuvieran de recibir pagos o apoyos, como creo que es que lo estamos obligando a que vaya en el 54; la propuesta muy precisa que hago, señor presidente, es que esta disposición la pongamos en el artículo 6, que será obligación de los diputados y las diputadas en el ejercicio de sus funciones, abstenerse de recibir pagos, apoyos o cualquier otro incentivo en beneficio de particulares.

Creo que en ese sentido estaríamos todos de acuerdo y nos evitaríamos obligar a la Secretaría Parlamentaria a tocar este tema. Esta es mi propuesta puntual, señor presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Hay una propuesta de la diputada Elvira. ¿Está consensuada su propuesta, diputada?

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Diputada Cecilia, usted pide la palabra, ¿con qué objeto? ¿Con qué objeto, diputada Cecilia, por favor? Micrófono para la diputada Cecilia.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Para una pregunta a la oradora.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: ¿Admite usted una pregunta, diputada Elvira?

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Con todo gusto.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Para aclarar. Estamos hablando de la transparencia y máxima publicidad y rendición de cuentas. La propuesta que estás presentando –que parece muy buena– es otro artículo y otro tema. Nada más para aclarar. Este es otro artículo y otro tema.

Se quedó en paréntesis la discusión o la propuesta sobre transparencia, que es el 54; el 6 ya quedó un poco fuera de momento, creo yo. No importa, nada más es para aclarar.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Sí, como se había platicado al principio de la reunión del tema de este tipo de conductas, de que los diputados nos abstuviéramos; hay consenso en ese sentido.

Mi compañera Clara, como no se pudo platicar en el artículo correspondiente que es el 6, lo propuso como una función de la transparencia de la Secretaría Parlamentaria. La propuesta que hemos platicado que creemos que queda mejor ahí, lo leyó al final, pero como lo leyó hace un rato, tal vez no se escuchó.

Entonces la propuesta es que retomemos la propuesta que hace Clara y la llevemos al artículo correspondiente, que es la que ya leí, no la voy a repetir, y que se vaya. Sí es de un tema diverso, pero lo platicaba en este momento. Por eso pedía la palabra y solicité este cambio. Gracias, señor presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Gracias. A ver.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga: Le voy a entregar a la Secretaría Parlamentaria la...

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: A ver, aquí la propuesta de la diputada Lol kin que se iba a leer el texto. Entonces, esto es lo que en este momento estamos tratando de dilucidar en cuanto a las señoras y señores diputados que están a favor, y estamos dando la palabra, efectivamente, para que puedan ser atendidas en su petición.

Y, además, la compañera Elvira está haciendo un agregado que luego será puesto a consideración de ustedes. Pero, primero, quienes estaban a favor hagan uso de la palabra, y después ya incorporaríamos, si están de acuerdo, la propuesta de la compañera Lol kin. Adelante diputada Mayela Eugenia Delgadillo, ¿se encuentra?

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Dígame, diputado. ¿Pide la palabra usted? ¿Con qué objeto? ¿De procedimiento?

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): Sí, sobre la propuesta de la diputada Lol kin, nada más quisiera que pudiera preguntar, después de la intervención de la diputada, en el caso de las dos intervenciones que hizo la diputada Elvira Daniel, y el diputado Cervera, si se pudie-

ra, si está de acuerdo la asamblea en que se adicione a la propuesta original que hizo la diputada Lol kin, para que podamos entrar en el procedimiento para la votación. Ésa es la propuesta.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Bueno, vamos primero a escuchar a la diputada, y luego les recuerdo que vamos a leer el texto que fue propuesto por la diputada Lol kin. Adelante, diputada.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena: A ver, aquí se están debatiendo dos cosas diferentes: una cosa es la transparencia en la cual todos coincidimos. Y otra cosa es que se cree un órgano específico que garantice el tema del parlamento abierto. El origen del parlamento abierto tiene que ver con cosas transversales que tiene que tener todo el ejercicio que estamos haciendo.

Me parece que, de alguna u otra manera, artículo por artículo, hemos intentado garantizar el tema del parlamento abierto. Mi preocupación es que generemos otra instancia adicional que busque la transparencia, que en teoría ya deberíamos de tener como práctica cotidiana. Vuelvo a decir, esto nada tiene que ver con un tema de transparencia. Todos estamos a favor. Me preocupa la burocratización de la transparencia.

Y, por otro lado, también quería comentarle al diputado que me antecedió, haciendo la aclaración, que efectivamente hace rato les leí cuáles eran los puntos de un parlamento abierto y parte de lo que contempla este parlamento abierto. Son básicamente dos cosas: una cosa es el tema del conflicto de interés y la otra cosa, también que contempla el parlamento abierto, es el derecho a la participación ciudadana y rendición de cuentas.

Por tanto, el tema del cabildeo, que es lo que se estaba consensuando y lo que estaba proponiendo Clara, me parece que entra dentro de este capítulo y que, por tanto, no sería en discordancia. Entonces, estamos hablando de dos cosas diferentes.

La transparencia, sí, tiene que ser una política cotidiana. Me parece que burocratizar el parlamento abierto no sería la mejor condición, porque esto habla de prácticas cotidianas nuestras, en donde todas las comisiones de forma transversal tendrán que asumirlo.

De hecho, creo que cada uno de nosotros tendría que tener el tema de transparencia justamente, y parlamento abierto,

informando a través de Twitter. En fin, algunas condiciones que podemos todavía hacer, pues un reglamento dentro del reglamento a lo mejor, cómo llegar al parlamento abierto sin necesidad de que un organismo adicional o una comisión adicional a las que ya tenemos se haga cargo de esto cuando es responsabilidad de los que integramos esta Constituyente.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Diputado Ríos Piter.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Sólo una pregunta a la diputada.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Diputada, ¿admite usted la pregunta?

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena: Sí, presidente.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Solamente para entender. ¿Usted está entonces en contra del planteamiento que está haciendo la compañera Lol kin?

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena: A ver, estoy diciendo que no estoy a favor de una nueva comisión, un nuevo órgano.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): ¿Está en contra entonces? ¿Está en contra de la propuesta?

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena: Sí.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): Gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Para los efectos de dar continuidad a esta deliberación vamos a poner a consideración de ustedes el texto que redactó la compañera Lol kin. Aprobado o no ese texto, entonces decidimos lo que hay que agregarle o no. Digo, perdón, diputada Daniel. Diputado Gelista, ya viste que el tema es...

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: ¿Con qué objeto, Patricia?

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): Le había solicitado la palabra para hacer una precisión. Le había solicitado la palabra.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Tenga usted la palabra por favor. Use su palabra, por favor, su derecho a ser voz en este parlamento.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): Permítame pasar a la tribuna.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: ¿Quiere usar la tribuna? Adelante, diputada, haga uso de la tribuna. Ahora, de todos modos yo le pediría, señor secretario, que lea usted el texto como era el acuerdo que habíamos ya tomado.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: El texto de la propuesta presentada es éste. Artículo 54, inciso 1). Existirá una Secretaría Parlamentaria, una de Servicios Administrativos y una de Coordinación de Comunicación Social.

El agregado dice: y una Coordinación de Transparencia y Parlamento Abierto, cuyos titulares serán designados... y continúa el texto idéntico al que está en el proyecto de Reglamento.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Leído ese texto, tengo que preguntar a ustedes si se acepta. Que la Secretaría ponga a consideración de la asamblea si se acepta la modificación a ese artículo. No hay oradores en contra. Esto era para ilustrar a la asamblea.

Adelante, los oradores que estaban en pro. Está en la tribuna Martha Patricia. Vamos a leer la lista de oradores. Es Cynthia Iliana López Castro, Martha Patricia Ruiz Anchondo, Armando Ríos Piter, Cecilia Romero Castillo, René Cervera García. ¿Hay alguien más? Que se inscriba la oradora que solicita la palabra. Se agrega a ella en el turno correspondiente.

El orden de los factores no altera el producto. Adelante, Martha Patricia. Tengamos buen humor, compañeros diputados, si no vamos a terminar enojados todos.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo: Compañeras y compañeros diputados constituyentes, diputados y diputadas, en la Mesa de Reglamento tuvimos un amplio consenso en relación a la participación de la sociedad en las comisiones, y quedamos que se iba a hacer una convo-

catória donde se establecerían los plazos y los mecanismos para recibir esas propuestas.

Lo que propongo es que, en el marco de la definición de la convocatoria, quede establecido cómo vamos a recibir esas propuestas, para que no haya, o se entienda que hay, un intermediarismo burocrático entre la sociedad y el propio Constituyente. O sea, que sea establecido en la convocatoria, que quede establecido en la convocatoria que vamos a hacerle a la sociedad y que se procese en la Mesa de Consulta, que ya fue aprobada en lo general en este reglamento, que ahí lo procesemos, para no generar organismos burocráticos y, más bien, ver qué mecanismo vamos a utilizar.

Si bien es cierto que se necesita procesar esta parte, que no haya un criterio burocrático, sino una situación, porque no estamos hablando de otra cosa más que de propuestas políticas que van a presentar los ciudadanos al Constituyente.

Entonces, necesitamos generar un amplio consenso y más claridad en la propuesta, porque parece ser que lo que estamos aprobando es una propuesta burocrática y estamos diciendo de la sociedad civil, sí, pero, ¿quiénes de la sociedad civil? A nosotros nos mete en un problema, porque creo que todos los partidos tenemos relación con la sociedad civil. Y entonces, ¿qué vamos a hacer? ¿Que cada partido proponga un organismo, o cómo va a ser esto?

Va a ser otra, reeditar los acuerdos estos de la Jucopo, o sea, no. Vamos a procesarlo bien, que quede que sí necesitamos hacer una propuesta seria de cómo van a trabajar las comisiones y que no sea un organismo intermedio y mucho menos que se entienda como burocrático y mucho menos que se le asigne a una organización de la sociedad civil o a dos, y eso a Morena lo metería en un problema muy grande y creo que a todos los partidos nos puede meter en un problema.

Ésa es mi propuesta, que se procese en la Mesa de Consulta el mecanismo que vamos a establecer para la recepción de las propuestas de los y las ciudadanas. Ésa es mi propuesta. Gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Perdón, le rogamos que por escrito nos haga la propuesta para ponerla a consideración del pleno. Diputado Armando Ríos Piter y después sigue la diputada Cecilia Romero. Primero Armando Ríos Piter.

Todos dicen que es a favor, así se han inscrito, pero en realidad hay muchas propuestas que son para adicionar o modificar la propuesta.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Adelante, Cecilia, ¿con qué objeto, Cecilia, perdón, diputada?

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Gracias, presidente. En primer lugar decir que nosotros estamos a favor de la propuesta de la diputada Lol kin. Y comentar el punto que acaba de mencionar y que se ha venido diciendo y junto con la diputada Ruiz Anchondo.

Es importante entender que ésa es una obligación de todos. Que haya una unidad es muy bueno, pero como bien lo decía la otra diputada anterior, perdón –porque no me sé su nombre–, es una obligación transversal y la operación de todo eso tiene que caer necesariamente en las comisiones a partir de las audiencias públicas y del trabajo que haga.

Es algo que nos corresponde, cada comisión tendrá que realizar una convocatoria o dos o cinco, las que necesite el secretario o la Secretaría responsable de coordinador esto, tendría que hacerlo. Es una organización que tendría que llevar a cabo cada comisión y esta unidad de transparencia y parlamento abierto tendrá que coordinar esos esfuerzos y facilitar el trabajo. Eso es todo, diputado.

Yo lo que creo que es que se debe hacer una redacción que simplifique las cosas y, por supuesto, que no burocraticen más, que asuma cada quien, cada comisión y cada ente de la Asamblea Constituyente su propia redacción y sea coordinado por esta entidad de transparencia y parlamento abierto. Es todo.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Por las intervenciones que hemos tenido hasta ahora, que son a favor, lo que creemos es que hay poca claridad en el texto. Y hay algún momento en que seguramente haremos el mismo procedimiento de que se integre un grupo que nos ayude a hacer una propuesta única en el mismo sentido, pero con la redacción clara, comprensible, para que pueda ser efectivamente el reflejo de la voluntad de los señores legisladores. Adelante, diputado Ríos Piter.

El diputado Armando Ríos Piter: Le agradezco nuevamente, señor presidente. Plantear mi posición a favor de la redacción que ha propuesto y la quiero recordar, solamente para no distraernos en las distintas intervenciones que ha ofrecido la diputada Lol kin.

Ella dice que en el artículo 54, fracción I, existirá una Secretaría Parlamentaria, una de Servicios Administrativos, una Coordinación de Comunicación Social y una Coordinación de Transparencia y Parlamento Abierto. Punto.

¿Cuál es el planteamiento y por qué quise venir a plantear mi posición a favor? Yo les puedo asegurar que si hiciéramos un ejercicio de ver qué entendemos por parlamento abierto, nos ha tocado estar entendiendo cosas muy diferentes. Y creo que por eso es esencial que pongamos cuáles son los principios, no los que nos demos nosotros, sino los que se utilizan a nivel internacional para entender qué es un parlamento abierto.

¿Y por qué es importante, compañeros y compañeras, utilizar la tribuna para decirlos? Porque ése es el espíritu que me parece que deberemos estarnos exigiendo. No es algo, y se lo quiero decir a la compañera que me precedió, que ocurra por arte de magia. Se lo digo a la compañera Mayela Delgadillo. Cuando ella decía que no se necesita y siempre se utilizan estos argumentos de mayor burocracia, sí lo quiero decir con mucha claridad.

Necesitamos un área de esta asamblea, que le dedique tiempo, que le dedique esfuerzo para garantizar que haya calidad en los principios de parlamento abierto. No es un asunto menor. Siempre se quiere descalificar cosas bajo ese argumento. Creo que es indispensable dejarlo.

Y voy a proceder a leer, si me permiten, compañeros y compañeras. Obviamente la intención es que quede en el Diario de los Debates y que pueda ser algo, por lo pronto, que nos hagamos exigible a partir de que aprobemos este reglamento en los trabajos que vendrán en lo sucesivo.

Los 10 principios son:

1. Los parlamentos abiertos garantizan el cumplimiento del principio constitucional de máxima publicidad y el acceso a la información parlamentaria y legislativa.

2. Además, publican de manera proactiva la mayor cantidad de información relevante para el ciudadano, utilizando formatos sencillos y mecanismos de búsqueda simple.

3. Publican en formatos abiertos, el análisis y la deliberación y la votación de los trabajos en comisiones parlamentarias y el de las sesiones plenarias.

4. Garantizan el acceso y transmisión pública de las sesiones plenarias, no es solamente estar utilizando el Twitter y las redes sociales.

5. Los parlamentos abiertos publican información detallada sobre la gestión, administración y gasto del presupuesto asignado al cuerpo legislativo.

6. Publique la información detallada sobre los representantes populares, los funcionarios del personal del cuerpo legislativo, incluidas la declaración patrimonial y de intereses de los representantes.

Entiendo que ése no es uno de los puntos que está a consideración, pero estos son los principios que rigen los parlamentos abiertos.

7. Los parlamentos abiertos cuentan con mecanismos y herramientas para un monitoreo y control ciudadano eficaz.

8. Los parlamentos abiertos aseguran una participación ciudadana inclusiva en los proyectos legislativos.

9. En el ámbito tecnológico dan preferencia a la utilización de formatos en datos abiertos, software libre y código abierto. Y por último

10. En su tarea sustantiva los parlamentos abiertos promueven legislación a favor de políticas de gobierno abierto en otros poderes y órdenes de gobierno.

¿Qué es lo que quiero hacer con esto, compañeros y compañeras? No es lo que cada uno de nosotros quiera entender por parlamento abierto. Aquí hay diez principios que esperemos que una vez que aprobemos la propuesta, y espero que así sea, que sea puesto a consideración, que sea lo que le planteemos a esta área, que sea un área de esta Asamblea que busque, promueva y que no solamente se queda con un simple enunciado en el que después no tengamos quién nos vaya dando orientación. Es cuanto, señor presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Antes de que le demos el uso de la palabra a la compañera Cecilia Romero Castillo. ¿Ya usó la palabra? Entonces, Maye-

la Delgadillo ha pedido la palabra para hacerle una pregunta al señor diputado Ríos Piter, Mayela Delgadillo tiene la palabra. ¿Desde su curul? Mayela Delgadillo. Diputada.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena (desde la curul): Ya. Es que no me abrían el micrófono. Gracias. Tengo una pregunta. Entonces, desde el punto de vista del diputado, el parlamento abierto tiene que ver con indicadores, no con acciones transversales que tendrían que estar finalmente sujetos a una comisión.

A mí me parece que así como estuvimos a favor de que fuesen en las comisiones y que fuesen atendidos todos los grupos, tendría que tener esta Constituyente la posibilidad también de atender específicamente los temas de transparencia, sin necesidad de generar una nueva coordinación.

No veo por qué tengamos que generar otro órgano que, además, su única intención sería garantizar la transparencia, que es nuestra obligación.

El diputado Armando Ríos Piter: Doy respuesta, diputada Mayela, posiblemente no escuchó usted mi argumentación, pero se la repito. No se trata de indicadores, son principios, principios. No se trata de indicadores transversales, como usted lo entiende. Esos principios tendremos que dárnoslos. Y no estoy hablando de transparencia, estoy hablando de parlamento abierto. Es la propuesta que está haciendo la compañera, un área que exija, que se dedique y que le dé claridad y contundencia a los diez principios que he leído. De eso se ha tratado la discusión todo el día.

Incluso cuando ustedes se subieron a decir que no estábamos defendiendo, el principio, el derecho de los ciudadanos, yo dije: estará expuesto en el artículo que corresponde. Habremos de definir un área encargada de exigirnos eso en cada trabajo, en cada diálogo que usted y yo tengamos; en cada comisión, en cada acuerdo que tenga la Mesa Directiva; que tenga cada una de las áreas que estemos trabajando esta constitución.

Esto es lo que va a garantizar acceso ciudadano, participación ciudadana y rendición de cuentas en la construcción de la constitución. Es cuanto, compañero.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Diputada Tobyanne Ledesma en el uso de la palabra. Después de esta intervención preguntaremos si está suficientemente discutido. El reglamento...

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: El diputado Cervera.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: El diputado Cervera pidió la palabra, tiene razón. Se la daremos con mucho gusto y con eso preguntaremos si está suficientemente discutido.

La diputada Tobyanne Ledesma Rivera: Lo importante de la discusión que estamos teniendo aquí es que vamos a garantizar lo que estamos hablando en tema de parlamento abierto. Bien lo hizo ya mi compañero Armando Ríos Piter, leyendo puntualmente cuáles son los principios del parlamento abierto.

Quienes hemos trabajado en la incidencia política desde las organizaciones de la sociedad civil entendemos lo difícil que es acercarse a un legislador o a una legisladora para hacerle llegar las inquietudes de la sociedad y de las personas. Es muy importante que la Asamblea Constituyente tenga ese mecanismo para garantizar este proceso.

Si nosotros como constituyentes no lo tenemos, estamos construyendo una constitución sin el espíritu de la ciudadanía. Y hay que hablar de los niveles de participación. Hacer llegar iniciativas es sólo una parte de la participación ciudadana. Hacer llegar información es fundamental también para que la ciudadanía, y no sólo la ciudadanía, toda la población, tenga acceso a lo que está sucediendo aquí.

Es tener información de cómo votamos, de cuáles son los dictámenes, de cómo estamos participando. Ese mecanismo sería la forma de garantizarlo. Las organizaciones de la sociedad civil han estado pendientes desde el día 1, en que se aprobó la reforma constitucional, y sería muy injusto que no tuviéramos un mecanismo para garantizar esos principios.

Ese proyecto de Constitución que muchas personas denuncian ha sido también trabajado por organizaciones de la sociedad civil, que ansiosas esperan a dar seguimiento a sus propuestas. Si no tenemos esto garantizado, entonces el espíritu de la Asamblea Constituyente y de la constitución que vayamos a aprobar estará completamente muerto. Muchas gracias.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): Para hechos, señor presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Tiene la palabra para hechos desde su curul. Diputada, ya está abierto el micrófono.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): En mi intervención yo nunca dije que no queremos el mecanismo. Lo que estoy pidiendo es que se procese en la Mesa de Consulta y luego se proceda a su aprobación. Nos tiene que quedar muy claro; tiene que quedar muy claro en qué va a consistir este mecanismo.

Lo que propone la diputada Lol kin está bien, no digo que no esté bien, pero necesitamos conocer a fondo el mecanismo, cómo lo vamos a hacer, cómo va a procesar el Constituyente las propuestas que nos lleguen de la ciudadanía. Es algo que quedó pendiente, incluso la convocatoria. Tenemos que procesar esto, y creo que es urgente porque pusimos un plazo hasta el 30 de octubre.

El diputado César Octavio Camacho Quiroz (desde la curul): Presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Tiene la palabra el diputado César Camacho. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado César Octavio Camacho Quiroz (desde la curul): Para formular una moción de procedimiento, señor presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Adelante.

El diputado César Octavio Camacho Quiroz (desde la curul): Seré breve. Creo que es importante escuchar al diputado Cervera y cerrar el bloque de participaciones en un asunto que me parece suficientemente discutido.

Todas las intervenciones, incluida la de la diputada Ruiz Anchondo están registradas. El pleno finalmente determinará qué hacer, en el entendido que la transparencia y rendición de cuentas ni siquiera están a discusión; son imperativo que le imprime calidad a la democracia y mi fracción irá por supuesto en apoyo de la enmienda que propone la diputada Lol kin.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Gracias. Diputado René Cervera, en el uso de la palabra.

El diputado René Cervera García (desde la curul): Gracias, señor presidente. No voy a abundar más aquí en las definiciones de parlamento abierto; me gustaría simplemente acotar a lo que se ha planteado hasta ahora, que parlamento abierto no es una simple asociación de dos palabras.

Parlamento abierto, en la práctica internacional, supone una metodología precisa para guiar a los distintos parlamentos en materia de rendición de cuentas, transparencia, etcétera. Todos los principios que mi compañero Ríos Piter planteó hace un momento.

Es una metodología de uso internacional, de aceptación internacional. Es lo que define a los parlamentos modernos del planeta y creo que este Constituyente debiera sumarse a ese planteamiento. Es, como también se dijo aquí, una metodología que la sociedad civil organizada ha estado probando y ha estado trabajando en nuestro país.

Coincido con el diputado César Camacho, en el sentido de que lo que procede ya es aprobar la propuesta de la diputada Lol kin, misma que nosotros hicimos al inicio de esta sesión.

Quisiera preguntarle a la diputada, ¿si estaría dispuesta a aceptar este agregado a su propuesta? Y el agregado diría: la dirección de esta coordinación se hará conjuntamente con la sociedad civil organizada, para ello la Mesa de Consulta propondrá en un plazo menor a 15 días una convocatoria con mecanismos de designación al pleno.

Tendría que ser un mecanismo que no incurriera en burocracia para la Constituyente, que no incurriera en gastos para la Constituyente y eso sólo lo podemos hacer a través de la sociedad civil organizada.

Hay muchas instituciones, el chiste es que nos pongamos de acuerdo en cómo es la convocatoria y cuál es el mecanismo de designación, y el espacio que tenemos para eso es la mesa de consultas. Gracias, señor presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Señor secretario le rogáramos, para los efectos de que los señores diputados sepan el sentido de su votación, que nos lea usted el texto que ha presentado la diputada Lol kin. Es propuesta de modificación.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Repito el texto de la propuesta de la diputada. Es el artículo 54, numeral 1: Existirá una Secretaría –este es el texto original de la propuesta– existirá una Secretaría Parlamentaria, una de Servicios Administrativos y una de Coordinación de Comunicación Social, y una de Coordinación de Transparencia y Parlamento Abierto, cuyos titulares serán designados por el voto de la mayoría absoluta de la asamblea propuesta..., etcétera, etcétera, etcétera.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Está a consideración de ustedes la propuesta de la diputada Lol kin. Pregunte usted, señor secretario.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Por instrucciones del presidente, en votación económica, se consulta a la asamblea. La propuesta se está leyendo. Perdón, el diputado Cervera le hizo una propuesta a la diputada Lol kin, si aceptaba que se agregase el texto sugerido. Diputada Lol kin, ¿usted está de acuerdo en que se agregue el texto sugerido por el diputado, diputada?

La diputada Lol kin Castañeda Badillo (desde la curul): Gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Diputada, es una pregunta para que usted nos haga el favor de auxiliarnos para poder proceder a la votación.

La diputada Lol kin Castañeda Badillo (desde la curul): Gracias, presidente. Escucho entre mis compañeras y compañeros que hay consenso únicamente con la primera propuesta, por ello quisiera sostenerla en los términos en la que fue redactada. Gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Gracias. No acepta la propuesta sugerida por el diputado Cervera. Adelante, señor secretario y pregunte usted a la asamblea.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica, se consulta a la asamblea si acepta la modificación al artículo 54, numeral 1, que presenta la diputada Lol kin Castañeda Badillo. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Quienes estén por la negativa, sírvanse manifestarlo también.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Se acepta la propuesta de la diputada Lol kin.

La Presidencia informa a ustedes que tenemos pendientes todavía la discusión de los artículos 22, numeral 2, presentada por la diputada Irma Sandoval; el artículo 54, numeral 1, presentado por la diputada Clara Brugada; el artículo transitorio, adición también por la diputada Clara Brugada; y el artículo 6, numeral 11, que fue presentado por la diputada Elvira Daniel. Dé cuenta la Secretaría de las propuestas de consenso. Hay varias propuestas de consenso.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Tenemos aquí las propuestas de consenso a las que se ha referido el señor presidente. ¿Se someten a votación, señor presidente?

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Que se lean, por favor.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Vamos a leerlas, claro.

Se va a proceder a la lectura de las propuestas de consenso para someter después a su consideración la propuesta de modificación al artículo 22, numeral 2, que es una propuesta de consenso y que queda redactada en esta forma:

Las comisiones legislativas se conformarán por un mínimo de 13 y un máximo de 23 constituyentes. Contarán con una junta directiva integrada bajo el principio de paridad de género, conformada por una presidencia y tres secretarías. Una de estas será responsable de atender lo relativo al derecho de audiencia para la ciudadanía.

Cada comisión en el ámbito de su competencia, garantizará el derecho de audiencia de la ciudadanía, representantes de instituciones, organizaciones sociales y comunidades para ser recibidos y escuchados en las comisiones y las propuestas que se presenten en dichas sesiones formarán parte del dictamen.

Queda a su consideración.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Consulte la Secretaría a la asamblea si acepta la modificación propuesta.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Está a su consideración la modificación que acabo de leer. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Aprobada. Gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Seguimos con el artículo 54, numeral 1, que propuso la diputada Clara Brugada.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Hay un agregado al numeral, al artículo 54, numeral 1, que también ya es una redacción de consenso.

Artículo 54, numeral 1. Existirá una Secretaría Parlamentaria, una de Servicios Administrativos y una Coordinación de Comunicación Social –quedaría aquí agregada la Coordinación de Transparencia y Parlamento Abierto–, cuyos titulares serán designados por mayoría calificada de los integrantes de la asamblea, a propuesta de la Mesa de Consulta, y serán responsables de prestar los servicios propios de cada comisión para la conducción y desarrollo de la sesión del pleno de la asamblea, y de auxiliar a los órganos legislativos en el ejercicio de sus atribuciones respetando la autonomía de la Asamblea Constituyente.

Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Por la negativa. Está aprobado, señor presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: El artículo transitorio, adición, propuesto por la diputada Clara Brugada. Si es tan amable.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: El artículo adicional, que es de la diputada Clara Brugada, pero que también tiene ya una redacción de consenso, dice así.

Transitorios.

Segundo. La Mesa Directiva, con auxilio de los órganos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento, convendrá lo necesario para el funcionamiento de la asamblea.

Tercero. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la Parlamentaria de la Asamblea Constituyente.

Queda a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Aprobado, señor presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Artículo 6, numeral 11.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: Finalmente, el artículo 6, numeral 11, presentado por la diputada Elvira Daniel, también con un amplio consenso. Las y los

diputados constituyentes, en el ejercicio de sus funciones, se abstendrán de recibir pagos, apoyos o cualquier otro tipo de incentivos en beneficios de intereses particulares.

Queda a su consideración. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Queda aprobado, señor presidente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Muchas gracias

Honorable asamblea, de conformidad con lo que dispone el artículo 112 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se va a proceder a la votación nominal, en conjunto, de los artículos 3, 4, 7, 22 numerales 1 y 2, 45, 53, 54, numeral 1, con las modificaciones aceptadas por la asamblea, y la adición de un artículo tercero transitorio y adición al número 11, artículo 6. Así como también los artículos 1, 2, 6, 15, 16, 19, 25, 39, 40, reservados en términos del proyecto.

Se solicita a los constituyentes que al emitir su voto mencionen su nombre y el sentido del mismo, empezando por el lado derecho de esta Presidencia.

Tome nota la Secretaría, por la afirmativa el ciudadano secretario Javier Jiménez Espriú y, por la negativa, el secretario Porfirio Muñoz Ledo. Por favor, sus votos.

La diputada María Teresa Gómez Mont y Urueta (desde la curul): A favor.

La diputada Margarita Saldaña Hernández (desde la curul): A favor.

La diputada María de la Paz Quiñones Cornejo (desde la curul): A favor, PRI.

La diputada Yolanda de la Torre Valdez (desde la curul): A favor.

La diputada María Guadalupe Cecilia Romero Castillo (desde la curul): Sí.

El diputado Carlos Gelista González (desde la curul): A favor.

La diputada Kenia López Rabadán (desde la curul): En pro.

La diputada María Fernanda Bayardo Salim (desde la curul): A favor.

La diputada Lisbeth Hernández Lecona (desde la curul): A favor.

La diputada María Esther de Jesús Scherman Leaña (desde la curul): Sí.

La diputada Irma Cué Sarquis (desde la curul): Sí.

El diputado Alejandro de Jesús Encinas Rodríguez (desde la curul): A favor.

El diputado Ismael Figueroa Flores (desde la curul): A favor.

El diputado José Manuel Oropeza Morales (desde la curul): A favor.

La diputada María Marcela Lagarde y de los Ríos (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Carlos Romero Hicks (desde la curul): A favor.

El diputado Santiago Taboada Cortina (desde la curul): En pro.

El diputado Mauricio Tabe Echartea (desde la curul): A favor.

El diputado César Octavio Camacho Quiroz (desde la curul): Sí.

El diputado José Eduardo Escobedo Miramontes (desde la curul): Sí.

El diputado Enrique Burgos García (desde la curul): Sí.

El diputado Roberto López Suárez (desde la curul): A favor.

La diputada Lol kin Castañeda Badillo (desde la curul): A favor.

El diputado Juan Ayala Rivero (desde la curul): A favor.

El diputado Humberto Lozano Avilés (desde la curul): A favor.

El diputado Gonzalo Altamirano Dimas (desde la curul): A favor.

El diputado Santiago Creel Miranda (desde la curul): A favor.

La diputada Gabriela Cuevas Barron (desde la curul): A favor.

El diputado Jesús Enrique Jackson Ramírez (desde la curul): Sí.

La diputada María Lorena Marín Moreno (desde la curul): Sí.

La diputada María de los Dolores Padierna Luna (desde la curul): A favor.

El diputado Julio César Moreno Rivera (desde la curul): En pro.

La diputada Tobyanne Ledesma Rivera (desde la curul): A favor.

La diputada Edda Alejandra Beatriz Moreno y Toscano (desde la curul): A favor.

La diputada María Eugenia Ocampo Bedolla (desde la curul): A favor.

La diputada María Beatriz Pagés Llergo Rebollar (desde la curul): A favor.

El diputado Luis Alejandro Bustos Olivares (desde la curul): Sí.

La diputada Claudia Aguilar Barroso (desde la curul): Sí.

El diputado Armando Ríos Piter (desde la curul): A favor.

La diputada Ana Julia Hernández Pérez (desde la curul): A favor.

La diputada Elena Chávez González (desde la curul): A favor.

El diputado José Andrés Millán Arroyo (desde la curul): A favor.

La diputada Aida Arregui Guerrero (desde la curul): A favor.

El diputado Hugo Eric Flores Cervantes (desde la curul): A favor.

El diputado Manuel Enrique Díaz Infante (desde la curul): A favor.

El diputado Fernando Francisco Lerdo de Tejada Luna (desde la curul): A favor.

La diputada Claudia Pastor Badilla (desde la curul): A favor.

La diputada Diana Arellano Rivera (desde la curul): A favor.

El diputado J. Jesús Ortega Martínez (desde la curul): A favor.

La diputada Katia D'Artigues Beauregard (desde la curul): A favor.

El diputado Enrique Provencio Durazo (desde la curul): A favor.

La diputada Cecilia Guadalupe Soto González (desde la curul): A favor.

La diputada Nelly Antonia Juárez Audelo (desde la curul): A favor.

La diputada Guadalupe Elizabeth Muñoz Ruiz (desde la curul): A favor.

El diputado Alejandro Chanona Burguete (desde la curul): A favor.

El diputado René Cervera García (desde la curul): A favor.

La diputada Elvira Daniel Kabbaz Zaga (desde la curul): A favor.

La diputada Martha Patricia Ruiz Anchondo (desde la curul): A favor.

La diputada Gabriela Rodríguez Ramírez (desde la curul): Estoy a favor de las modificaciones aprobadas.

La diputada María del Consuelo Sánchez Rodríguez (desde la curul): A favor de las modificaciones aprobadas.

La diputada Margarita María Valdés González Salas (desde la curul): A favor.

El diputado Javier Quijano y Baz (desde la curul): Abs-tención.

La diputada Bertha Elena Luján Uranga (desde la curul): A favor de las modificaciones aprobadas y me man-tengo con las reservas que no fueron discutidas por este pleno.

El diputado Jaime Fernando Cárdenas Gracia (desde la curul): Jaime Cárdenas, en contra.

La diputada Clara Marina Brugada Molina (desde la curul): Clara Brugada, a favor de las modificaciones apro-badas.

La diputada Patricia Jimena Ortiz Couturier (desde la curul): Patricia Ortiz Couturier, a favor.

El diputado Bruno Iván Bichir Nájera (desde la curul): Bruno Bichir, a favor.

El diputado Raúl Bautista González (desde la curul): Ra-úl Bautista, a favor.

La diputada Mayela Eugenia Delgadillo Bárcena (desde la curul): Mayela Delgadillo, a favor.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: ¿Falta al-gún legislador de emitir su voto?

El diputado Javier Jiménez Espriú: A favor.

La diputada Ifigenia Martha Martínez y Hernández: A favor.

El diputado Augusto Gómez Villanueva: A favor.

El diputado Bernardo Bátiz Vázquez: A favor.

El diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega: A favor.

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: ¿No falta nadie de emitir su voto, señores legisladores? Señor presi-dente, la votación es: 72 votos a favor, 1 en contra y 1 abs-tención.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Aprobados los artículos 3, 4, 7, 22, numerales 1 y 2; 45, 53, 54, numeral 1; y la adición de un artículo transitorio con las modificaciones aceptadas por la asamblea; y los artículos 1, 2, 6, 15, 16, 19, 25, 39, 40, 54 reservados; y adición del numeral 11 y artículo 6; 54 reservados en términos del proyecto por 72 votos.

Aprobado en lo general y en lo particular el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y en la Gaceta Parlamentaria de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Felicidades, señores diputados. Y continuamos con el resto de los asuntos.

La diputada Bertha Elena Luján Uranga (desde la curul): Presidente, quiero hacer una aclaración. Deme la palabra, por favor.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Estamos en otro tema, compañera. Ya fue aprobado el Reglamento. A ver, ¿con qué objeto? Sí, diputada. No le podemos negar a la diputada la palabra. Diputada, con mucho gusto.

La diputada Bertha Elena Luján Uranga (desde la curul): Sí, por favor.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Haga uso del micrófono. Con todo gusto.

La diputada Bertha Elena Luján Uranga (desde la curul): A ver, me quedé con una gran confusión a propósito de la votación. Entendí, a ver, entendí que se iba a votar por separado, lo que fue aprobado como modificaciones y lo que no, lo que simplemente no se discutió. Aquí se está entendiendo que lo que no se discutió no se aprobó, entonces sí me parece que para las futuras votaciones debe plantearse muy claramente por qué se va a votar en paquete todo. No debió haberse votado en paquete. Discúlpeme, pero eso quiero que quede en la memoria de esta sesión. Mi nombre es Bertha Luján. Gracias.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Continúe la Secretaría.

SOLICITUD DE LICENCIA

El secretario diputado Javier Jiménez Espriú: «Diputado Constituyente Augusto Gómez Villanueva, Presidente de la Junta Instaladora de la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.- Presente.

Quien suscribe, Javier Jiménez Espriú, diputado a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México por Morena, con fundamento en lo establecido en el artículo séptimo transitorio de la Reforma Política de la Ciudad de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de enero de 2016, así como en los artículos 6 numeral 1, fracción XVI y 12 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento respetuosamente a usted mi solicitud de licencia para separarme del cargo que ostento.

Hago de su conocimiento que dicha licencia será por el periodo que va del 1 al 31 de octubre del año en curso, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 del Reglamento citado.

Asimismo, le solicito realice lo conducente con la finalidad de que mi suplente sea convocado de inmediato para tomar la protesta del cargo de diputado a la Asamblea Constituyente de la Ciudad de México.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente

Ciudad de México, a 29 de septiembre de 2016.— Diputado Javier Jiménez Espriú (rúbrica), diputado constituyente.»

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Pido a la Secretaría dar cuenta con los puntos de acuerdo. La Secretaría, si es tan amable.

El secretario Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega: Primero. Solicitud de licencia. Se concede licencia al constituyente Javier Jiménez Espriú, para separarse de sus funciones como diputado constituyente del 1 al 31 de octubre del año en curso.

Segundo. Llámese al que le sigue en precedencia en orden de edad. No, al suplente de su diputación para efecto de diputado constituyente.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Consulte la Secretaría en votación económica, si son de aprobarse. Consulte la Secretaría en votación económica si son de aprobarse los puntos de acuerdo.

El secretario Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega: Las y los constituyentes que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las y los constituyentes que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Nadie. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva: Aprobado y comuníquese.

CLAUSURA Y CITA

El presidente diputado Augusto Gómez Villanueva (a las 19:50 horas): Se levanta la sesión y se cita para la siguiente el día miércoles 5 de octubre a las 12 horas.

Felicidades, señores diputados.

————— O —————